

07 -

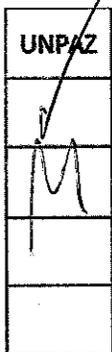
JOSÉ C. PAZ, 13 DIC 2018

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Funcionamiento del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES aprobado por Acta N° 2 del citado Consejo de fecha 27 de marzo de 2018, el Expediente N° 986/18 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramitan las propuestas de programas de la carrera de Abogacía, correspondientes a las siguientes asignaturas: Introducción al Derecho (1003), Derecho Constitucional (1004), Derechos Humanos y Garantías (1006), Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana (1012), Pensamiento Jurídico Latinoamericano (1016), Derechos Reales (1028), Práctica Profesional Territorial: Aplicada al Derecho Privado (1037.1), Práctica Profesional Territorial: Aplicada al Derecho Público (1037.2), Función Social de una Administración Democrática de Justicia (1038), Cuarto Seminario: Constitucionalización del Derecho Privado Patrimonial (1044.1), Cuarto Seminario: Ejecución de la Pena y Derechos Humanos (1044.2), Cuarto Seminario: Constitucionalización del Derecho Privado Extrapatrimonial (1044.3) y Derecho del Consumidor y del Usuario (1045).



Que es competencia de este CONSEJO DEPARTAMENTAL aprobar y supervisar los programas curriculares de las carreras a su cargo, garantizando que aquellos se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudios.

Que habiendo sido puestos a consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL en la Sesión N° 8, registrada en el Acta N° 8 del 3 de diciembre de 2018, este Cuerpo Colegiado compartió los términos y contenidos de los referidos instrumentos, por lo que resulta necesario aprobar los respectivos programas de las asignaturas detalladas.

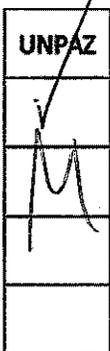
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD y 1º, inciso d) y 7º, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Departamental.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los programas de la carrera de Abogacía que se adjuntan como Anexo a la presente, correspondientes a las siguientes asignaturas: :
Introducción al Derecho (1003), Derecho Constitucional (1004), Derechos Humanos y Garantías (1006), Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana (1012), Pensamiento Jurídico Latinoamericano (1016), Derechos Reales (1028), Práctica



Profesional Territorial: Aplicada al Derecho Privado (1037.1), Práctica Profesional Territorial: Aplicada al Derecho Público (1037.2), Función Social de una Administración Democrática de Justicia (1038), Cuarto Seminario: Constitucionalización del Derecho Privado Patrimonial (1044.1), Cuarto Seminario: Ejecución de la Pena y Derechos Humanos (1044.2), Cuarto Seminario: Constitucionalización del Derecho Privado Extrapatrimonial (1044.3) y Derecho del Consumidor y del Usuario (1045).

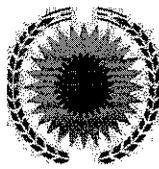
UNPAZ

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los programas aprobados precedentemente, tendrán DOS (2) años de vigencia, contados a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

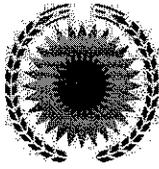
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

Lic. Santiago Monaco
Director de Coordinación
de Órganos de Gobierno
Secretaría general UNPAZ

Gonzalo S. Kodelia
Director del Departamento de
Cs. Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	INTRODUCCIÓN AL DERECHO		1003
Docente responsable	DIEGO JAVIER DUQUELSKY GÓMEZ		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Tipos de conocimiento. Ciencia, conocimiento y método científico. Desarrollo de las Ciencias Sociales desde el siglo XIX. El derecho como conocimiento científico: conocimiento dogmático y conocimiento teórico. Concepciones acerca del objeto del derecho. Bases epistemológicas de las teorías del derecho. Nociones jurídicas fundamentales: ordenamiento y sistema jurídico, norma, sanción, ilicitud, obligación, imputación y responsabilidad, capacidad y competencia, el sujeto de derecho.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La materia "Introducción al Derecho" inicia al estudiante de abogacía en la base epistemológica de las ciencias en general, hasta enfocarlo en las ciencias sociales donde se inserta el derecho y, ya en ese amplio campo temático se recorren las principales interpretaciones del fenómeno jurídico, destacando los núcleos liminares de cada sistema de referencia.</p> <p>La concepción actual de ciencia del derecho se conforma a partir de una intersección de diferentes dimensiones o puertas de entrada al discurso jurídico que lo convierten en un conocimiento complejo e interdisciplinario.</p> <p>Por ello, como materia introductoria se parte de conceptos fundamentales como conocimiento, ciencia, objeto, método, metodología, etc. para adentrarse al estudio científico del derecho como ciencia social y las consideraciones acerca de su objeto, para luego aproximarse a las diferentes corrientes y tradiciones, que serán profundizadas en Filosofía del Derecho.</p> <p>Un abordaje de esta temática reclama por ello, una mirada que pueda dar cuenta de las distintas visiones y enfoques, no sólo para enriquecer el debate, sino porque el fenómeno jurídico porta la complejidad de ser una práctica social, que implica presupuestos antropológicos, éticos y políticos que</p>			



no deben quedar fuera del análisis de lo jurídico. Pero tampoco su estudio debe consistir en una enumeración indiferente de teorías, sino que deben estar subordinadas al propósito fundamental que será lograr que el estudiante tenga una mirada crítica y reflexiva respecto de los diferentes enfoques.

5. Objetivos

General:

- Contribuir a crear y generar herramientas de análisis y reflexión que permitan al estudiante adentrarse en el fenómeno jurídico desde sus distintas dimensiones.

Específicos:

Se aspira que los alumnos logren

- los presupuestos epistemológicos implícitos en las diversas formas de abordar los fenómenos
- analizar el significado, alcances y valores involucrados en el derecho
- ubicar a los paradigmas del derecho en su dimensión histórica
- comprender la lógica de funcionamiento del sistema jurídico y adquirir conceptos básicos como base para el estudio de las distintas ramas del derecho
- entender que el derecho abarca, además de aspectos normativos, un complejo de problemáticas atravesadas por valores y concepciones políticas, económicas, sociales y culturales.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

- Unidad 1: INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. Diferencias entre: a) ciencias formales y ciencias fácticas; b) ciencia y tecnología; c) Ciencias naturales y ciencias sociales, sus diferencias en cuanto al objeto de estudio, la metodología aplicable y el grado de objetividad resultante. Metodología de la investigación social. La construcción social de la realidad. Explicativismo, comprensivismo y constructivismo.
- Unidad 2: LA CIENCIA DEL DERECHO. El derecho como conocimiento científico: conocimiento dogmático y conocimiento teórico. Concepciones acerca del objeto del derecho. Dimensiones del derecho: norma, hecho, valor, poder. Ciencias jurídicas, sociología jurídica y filosofía del derecho.
- Unidad 3: EL CONCEPTO DE DERECHO Y SU CONTROVERSIA A LO LARGO DE LA HISTORIA. a) Iusnaturalismo: clases, contenido, método. El derecho racional moderno como ruptura epistemológica. Su crisis. b) Realismo jurídico: Sentido de la controversia: esencia trascendente o decisión metodológica. Su análisis pragmático. c) Positivismo Normativista: Norma y sistema jurídico. Kelsen y La teoría "pura" del Derecho. Norma: la coacción. Ser y deber. Imputación y causalidad.
- Unidad 4: CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS. Norma jurídica. Estructura; ordenamiento y sistema jurídico. Fuentes del derecho. Validez, eficacia, legalidad y legitimidad.



Conceptos de sanción, ilicitud, obligación, imputación y responsabilidad, capacidad y competencia. Persona física y jurídica. Capacidad, competencia y representación. El sujeto de derecho: la persona. La interpretación.

- Unidad 5: EL PENSAMIENTO POST-POSITIVISTA. Teoría crítica del Derecho. Las dimensiones sociales del derecho. Derecho e Historia; derecho y política; derecho e ideología; derecho y poder. La función paradójica. La matriz discursiva. Mitos y ficciones. Derecho e imaginario social. Saber y poder. Normalización y disciplinamiento. La ideología y el discurso del orden. El derecho como práctica social. Crítica y narratividad. El aporte del análisis semiológico y la teoría del discurso a la teoría jurídica. El derecho como relato. Del Uso Alternativo del derecho al garantismo constitucional; Critical Legal Studies y crítica jurídica. Pluralismo jurídico. Feminismo y teoría crítica. La perspectiva de género.

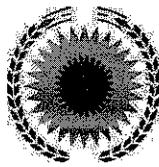
7. Bibliografía obligatoria y complementaria

OBLIGATORIA:

- Obiols, Guillermo: Metodología de las ciencias en "Nuevo curso de lógica y filosofía", Kapelusz
- Schuster, Federico: El oficio del investigador, Homo Sapiens Ediciones, 1995
- Berger, P. L. y Luckmann, T: La construcción social de la realidad, Amorrortu, 2011
- Nino, C. S.: Introducción al análisis del derecho, Depalma, 2003
- Bobbio, N. Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci. Cap.1. Editorial Debate. Madrid, 1991.
- Kelsen, Hans, Teoría pura del derecho, Eudeba, 1960
- Cárcova, Carlos - "Las teorías jurídicas post positivistas" - Abeledo Perrot - Buenos Aires, 1999.

COMPLEMENTARIA:

- Duquelsky, Diego "Derecho y nuevos movimientos sociales" Algunas reflexiones sobre el ambiguo rol del discurso jurídico en los conflictos sociales, en "Desde otra mirada", Eudeba, 2001
- Duquelsky, Diego "Yo, Ovidio González Wasorna, ... y el mito de la protección constitucional del derecho indígena", en Materiales para una teoría crítica del derecho, segunda edición, lexis nexis, 2004
- Foucault, Michel - "La verdad y las formas jurídicas", Barcelona: Gedisa Editorial, 1992
- Foucault, Michel: "Clase del 14 de Enero", en Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976), FCE, Buenos Aires, 2001.
- Garzón Valdez, Ernesto y Laporta, Francisco (editores) - "El derecho y la justicia - Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía". Editorial Trotta, Madrid, 2013
- Hart, Herbert - "El concepto de Derecho". Abeledo Perrot, Bs. As., 1999



- Kennedy, Duncan: "El comportamiento estratégico en la interpretación jurídica", en Izquierda y derecho: Ensayos de teoría jurídica crítica. 1° ed.- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2010.
- Klimovsky, Gregorio - "Las desventuras del conocimiento científico", Ed. A-Z, 1997
- Marí, Enrique: "Moi, Pierre Riviere...y el mito de la uniformidad semántica en las ciencias jurídicas y sociales", en Papeles de Filosofía, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1993.
- Ost, Francois: "Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de juez", en DOXA – 14, 1993.
- Ruiz, Alicia. "Derecho, democracia y teorías críticas al fin del siglo" En Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2001.

8. Metodología de enseñanza

El análisis de las distintas problemáticas sociojurídicas se lo abordará teniendo en cuenta discusiones jurídicas actuales, así como de debates políticos, económicos y sociales, todo ello a la luz de los textos y conceptos estudiados.

El objetivo principal de las clases teóricas es lograr un aprendizaje significativo, desde las diferentes dimensiones de análisis del derecho, entendiéndolo como disciplina social y profesional. Es decir, se piensa una asignatura no sólo para contribuir a la formación jurídica de los estudiantes sino para desarrollar un pensamiento científico, crítico y comprensivo que le permita una actuación profesional en el futuro independiente, comprometida y creadora.

Por ello se propone para las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice el fenómeno jurídico como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolos con los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución.

Por otro lado, se propone la realización de actividades prácticas y talleres de debate con el fin de lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el profesional defensor/promotor de los derechos de otros, y la persona o grupo destinatario de esa defensa/promoción, en aras de formar profesionales con compromiso social.

El régimen de asistencia y regularidad se ajustará a la normativa vigente y su cumplimiento será el resultado de la concurrencia y clases y la presentación de trabajos prácticos, ejercicios, guías de lectura, etc.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las



tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.

10. Cronograma de clases

CLASE 1: Presentación del curso, objetivos, metodología, evaluación, etc. Unidad 1. Primera Parte

CLASE 2: Unidad 1 – Segunda Parte

CLASE 3: Unidad 2 – Primera Parte

CLASE 4: Unidad 2 – Segunda Parte

CLASE 5: Unidad 3 – Primera Parte

CLASE 6: Unidad 3 – Segunda Parte

CLASE 7: 1er. parcial

CLASE 8: Unidad 4 – Primera Parte

CLASE 9: Unidad 4 – Segunda Parte

CLASE 10: Unidad 5 – Primera Parte

CLASE 11: Unidad 5 – Segunda Parte

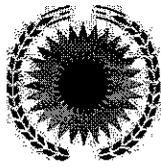
CLASE 12: Unidad 5 – Tercera Parte

CLASE 13: 2° Parcial

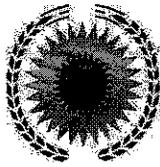
CLASE 14: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio.

CLASE 16: Entrega de las notas finales y devolución de la cursada.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO CONSTITUCIONAL	Código	1004
Docente responsable	LILIANA RONCONI		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Estado, Democracia y Constitucionalismo. Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad. Interpretación constitucional. Los poderes del estado. Formas de gobierno: parlamentarismo y presidencialismo. Caracteres del presidencialismo argentino. Atribuciones del Congreso y funcionamiento del Poder Judicial. El federalismo argentino.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta asignatura encuentra su razón de estar en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en la necesidad de la formación de los futuros abogados y abogadas en la comprensión de la importancia generar un espacio de reflexión y análisis, que permita al estudiante comprender que la Constitución Nacional, no es simplemente, el instrumento jurídico supremo de nuestro país, sino que en cada uno de sus artículos, encontramos la historia de nuestro Pueblo, las raíces de lo que somos como Nación y las bases de nuestro futuro.</p> <p>Como así también en la necesidad de formar a los estudiantes, haciendo hincapié en la reivindicación del rol de abogados, como garantes de los derechos emanados de la Constitución Nacional, remarcando la importancia del rol profesional en torno al aspecto social a partir de conocer la estructura y la dinámica del funcionamiento del sistema constitucional en Argentina, integrando los conocimientos básicos de la asignatura al que hacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.</p>			



5. Objetivos

1. Objetivos generales:

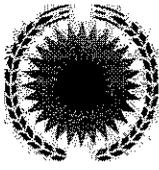
- 1.1. Conocer la estructura y la dinámica del funcionamiento del sistema constitucional en Argentina.
- 1.2. Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al que hacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.
- 1.3. Generar un espacio de reflexión y análisis, que permita al estudiante comprender que la Constitución Nacional, no es simplemente, el instrumento jurídico supremo de nuestro país, sino que en cada uno de sus artículos, encontramos la historia de nuestro Pueblo, las raíces de lo que somos como Nación y las bases de nuestro futuro
- 1.4. Desarrollar destreza y habilidades en la utilización de bibliografía y fuentes para el estudio del Derecho Constitucional mediante la aplicación de una adecuada metodología de trabajo intelectual en el proceso de investigación.
- 1.5. Formar a los estudiantes, haciendo hincapié en la reivindicación del rol de abogados, como garantes de los derechos emanados de la Constitución Nacional, remarcando la importancia del rol profesional en torno al aspecto social.

2. Objetivos específicos:

- 2.1. Conocer los principios constitucionales que sirven de base al sistema constitucional argentino.
- 2.2. Conocer la organización y los límites del poder del sistema constitucional argentino.
- 2.3. Conocer el sistema de derechos constitucionales y humanos y sus medios de protección.
- 2.4. Detectar, analizar y establecer distintas vías de solución para resolver problemas de derecho constitucional.
- 2.5. Interpretar el derecho constitucional actual en el contexto de la práctica constitucional argentina.
- 2.6. Analizar e interpretar sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de otros tribunales inferiores, en los contextos en las cuales fueron dictadas y en la actualidad.
- 2.7. Analizar el fundamento de filosofía política de los derechos, sus medios de protección y las instituciones constitucionales.

6. Contenidos (organizados por unidades)

- 1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS. TEORÍA CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PODER. REFORMAS CONSTITUCIONALES
 1. Elementos sobre cómo leer un fallo.
 2. Desarrollo histórico en la República Argentina. Normas, reglamentos y decretos sobre libertades públicas en el período posterior a la emancipación. La organización nacional y la Constitución 1853/1860. Constitución de 1949 y Reforma constitucional de 1957. Legislación posterior.
 3. Introducción a algunos problemas de la teoría constitucional. ¿Qué es una Constitución? ¿A quién está dirigida? ¿Cuál es la relevancia de tener una Constitución?
 4. Constitución y Democracia. Poder Constituyente y Poder Constituido. ¿Cuál es el sentido de esta distinción? Problemas derivados de la imposición de límites al Poder Constituido.
 5. Modelos (históricos) de constituciones: liberal-burgués, perfeccionista-conservador, radical-



demócrata. Constituciones de compromiso. Movimientos del constitucionalismo: liberal-clásico; social; internacionalizado; nuevo constitucionalismo latinoamericano.

2) REFORMA CONSTITUCIONAL

1. Características de la Constitución Argentina. Reformas constitucionales en Argentina. Contenidos pétreos, rigidez procedimental y orgánica. Etapas de la reforma. Ley o declaración. Mayoría calificada de dos tercios. Convención constituyente. Interpretación de los arts. 30 y 75 inc. 22 CN. ¿Qué tan rígida es la constitución argentina? Estudio de la reforma constitucional de 1994. ¿Quién/es está/n legitimada/s para controlar la reforma de la "constitución"?
5. Las reformas Constitucionales en Latinoamérica: Constitución de Ecuador y de Bolivia.

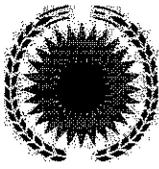
3) INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL. PROBLEMAS DEL LENGUAJE.

1. Interpretación. Indeterminaciones constitucionales. Semánticas: vaguedad; ambigüedad.
2. Indeterminaciones lógicas: lagunas; contradicciones; redundancias. El caso "Sejean".
3. La interpretación constitucional: entre "la" interpretación correcta y las interpretaciones correctas o plausibles de la constitución.
4. La argumentación en el derecho constitucional: los principios constitucionales estructurantes (democracia, autonomía, igualdad, justicia social), las concepciones de la democracia y su influencia en la interpretación constitucional.
5. El preámbulo y la interpretación de la constitución. La cláusula de los derechos no-enumerados (art. 33 CN y 29 de la CADH).

4) LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.

1. Interpretación de los artículos 27, 31, 75 inc. 22 y 24 CN. El bloque de constitucionalidad. La protección multinivel de los derechos. Internacionalización del derecho constitucional, constitucionalización del derecho internacional.
2. Supremacía de la normativa nacional sobre la local. Principios del federalismo en la práctica constitucional argentina: distribución del poder entre Nación, provincias, regiones, ciudad autónoma de Buenos Aires, y los municipios. Federalismo y la facultad de dictar los códigos de fondo (Art. 75, inc. 12).
3. Alcance, límites y características del control de constitucionalidad en el sistema federal argentino. La "dificultad contramayoritaria" discutida en el contexto del sistema constitucional argentino. Argumentos a favor y en contra del control de constitucionalidad de las leyes en cabeza del poder judicial.
4. Control de convencionalidad. Características y modos de ejercicio.

5) GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

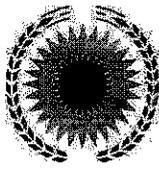


1. Artículo 43 de la Constitución Nacional.
2. Acción de amparo. Tipos de amparo (individual y colectivo). Derechos de incidencia colectiva: Estructura. Alcance. Preservación del medio ambiente (Art. 41). Los derechos de las comunidades indígenas (Art. 75, inc. 17 CN). Los derechos de los usuarios y los consumidores (art. 43 CN).
3. Acción de Habeas data.
4. Habeas Corpus. Distintos tipos de habeas corpus. Procedimiento en la Provincia de Buenos Aires.

- 6) **DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PODER EN LA CONSTITUCION ARGENTINA**
 1. Los problemas de titularidad, legitimidad, legalidad y ejercicio del poder. El sistema democrático de gobierno y la representación política en la Constitución Nacional. La participación democrática. El sistema electoral en el ámbito nacional. Formas semi-directas de democracia.
 - La división del poder en el gobierno nacional - Sentido y función de la división de los poderes en una democracia constitucional. Clasificación de la división del poder
 - o Constituido – Constituyente
 - o Gobierno local – Gobierno federal – (remisión)
 - o Poder Judicial – Ejecutivo – Legislativo.

- 7) **ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. HIPERPRESIDENCIALISMO.**
 1. El Poder Ejecutivo y las atribuciones del presidente. Presidencialismo y parlamentarismo a la luz de distintas teorías de la democracia. Virtudes y defectos de cada modelo.
 2. El hiperpresidencialismo argentino y la reforma de 1994. Límites establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
 3. Ejercicio de facultades legislativas por el Poder Ejecutivo
 - Decretos autónomos.
 - Decretos de necesidad y urgencia.
 - Promulgación parcial de leyes.
 - Decretos reglamentarios.
 - Decretos en ejercicio de las facultades legislativas delegadas por el Congreso.
 4. El Jefe de Gabinete de Ministros.
 5. Mecanismos de control del ejecutivo respecto del legislativo y el judicial.

- 8) **ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO.**
 1. La importancia del debate parlamentario en una democracia. Atribuciones del Poder Legislativo. Sesiones.
 2. Control de la designación de sus miembros Arts. 64, 36 y 16 CN.



3. Inmunidades: arts. 68 y 69 CN.
4. Proceso de formación y sanción de las leyes.
5. Mecanismos de control del legislativo respecto del ejecutivo y el judicial.

- 9) **ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL.**
 1. Estructura del Poder Judicial de la Nación.
 2. La Corte Suprema de Justicia. Competencia originaria. Competencia por apelación. Designación y remoción de los jueces Las cuestiones políticas no justiciables. Juicio Político
 3. Mecanismos de control del legislativo respecto del ejecutivo y el judicial.

- 10) **OTROS ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL.**
 1. Consejo de la Magistratura (Ley 24.937, 26.080 y 26.855).
 2. Ministerio Público (Ley 27.148 y 27.149).
 3. Defensor del Pueblo de la Nación (Leyes 24.284 y 24.379).

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

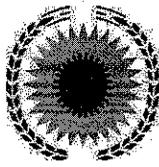
- 1) **ANTECEDENTES HISTÓRICOS. TEORÍA CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PODER. REFORMAS CONSTITUCIONALES**
 - a) Holmes, Stephen, "El precompromiso y la paradoja de la democracia", en Elster-Slagstad., en Constitucionalismo y Democracia, FCE, p.217-262.
 - b) Gargarella, Roberto, "Constitucionalismo vs Democracia", en "Teoría y Crítica de Derecho Constitucional", t. I., Gargarella R. (coordinador), 2008, Abeledo Perrot, pág. 23/40.
 - c) Gargarella, Roberto, Historia Constitucional (cap. 1); en Albanese/Dalla Vía/Gargarella/Hernández/Sabsay, Derecho Constitucional, Universidad, Bs. As., 2004, págs. 27-54; 70-85.

- 2) **REFORMA CONSTITUCIONAL**
 - d) Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada", tercera edición ampliada y actualizada, páginas 342 – 365. Comentario al artículo 30 de la Constitución Nacional.
 - e) Uprimny Rodrigo, "Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina. Tendencias y desafíos". 2010.

Fallo 1 CSJN, 19/08/1999, Fayt Carlos Santiago c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento

- 3) **INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL. PROBLEMAS DEL LENGUAJE.**
 - f) Gargarella, Roberto, "La dificultosa tarea de la interpretación constitucional", en: Gargarella, Teoría y crítica del derecho constitucional, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008, pp. 123-148.

Fallo 2 CSJN, "Sejean, Juan B. c/ Zaks de Sejean, Ana M. s/ inconstitucionalidad del art. 64 de la ley



2393", 27 de noviembre de 1986.

Fallo 3 CSJN, "Alitt" (Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual), 21/11/2006.

4) LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.

g) Azrak Damián "El federalismo en la Constitución Nacional" en en Gargarella/ Guidi Comentarios de la Constitución de la Nación argentina, La Ley, 2016, pgs. 245/268

h) Gargarella, Roberto, "Control Constitucional " Cap. 16 en Albanese/Dalla Vía/Gargarella/Hernández/Sabsay, Derecho Constitucional, Universidad, Bs. As., 2004, págs. 633-647.

h.1) Gargarella, Roberto "La dificultad de defender el control judicial de las leyes" Isonomia,, Nº 6, abril 1997.

i) Highton de Nolasco, Elena Inés, Sistemas concentrado y difuso de control de constitucionalidad, LA LEY 10/06/2014, 10/06/2014, 1; Cita Online: AR/DOC/1951/2014.

j) Sagüés, Néstor, El "control de convencionalidad", en particular sobre las constituciones nacionales. LA LEY 19/02/2009, 19/02/2009, 1 - LA LEY2009-B, 761.

Fallo 3 Revisitando CSJN, "Alitt" (Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual), 21/11/2006.

5) GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

k) Treacy, Guillermo "El derecho a la salud y el amparo individual" en Clérico/ Ronconi, Aldao Tratado de Derecho a la salud, Abeledo Perrot, 2013, pág. 1739- 1762.

l) Verbic, Francisco "La acción colectiva y los derechos de incidencia colectiva" en Julio Cesar Rivera (h) [et. al] Tratado de los Derechos Constitucionales, Tomo III, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014, ps. 1021/10.

m) Abramovich, V. Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política, en JA 2006-II, fascículo n. 12, págs. 14-26.

Fallo 4 "Halabi, Ernesto c/ P.E.N. - ley 25.873 - dto. 1563/04 s/ amparo ley 16.986", CSJN, 24/02/2009 (con referencia Fallo Hormona del crecimiento, Pcia. De Bs.As).

6) DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PODER EN LA CONSTITUCION ARGENTINA

n) Gargarella Roberto "Capítulo 1. Republicana, representativa y federal" en Gargarella/ Guidi Comentarios de la Constitución de la Nación argentina, La Ley, 2016, pgs. 3/20

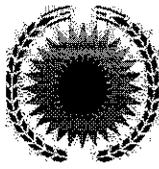
7) ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. HIPERPRESIDENCIALISMO.

o) Gelli, María Angélica, Constitución Comentada, Ed. La Ley, 2008., artículos 99 inc. 1, 2, 3, Art. 76, y 80.

p) Ley 26.122, Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes

Fallo 5 "Verrocchi, Ezio D. ", Fallos 322:1726

Fallo 6 CSJN, 19/05/2010 "Consumidores Argentinos c/ EN - PEN - Dto. 558/02-SS - ley 20.091 s/ amparo ley 16.986".



- 8) ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO.
- q) Guidi Sebastián "Elección y conformación de las Cámaras" en Gargarella/ Guidi Comentarios de la Constitución de la Nación argentina, La Ley, 2016, pgs. 503/523
- r) Alvarez Ugarte (et. al) "La actividad del congreso" en Gargarella/ Guidi Comentarios de la Constitución de la Nación argentina, La Ley, 2016, pgs. 528/ 562
- 9) ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL.
- s) Pearce Daniela El juicio político" en Gargarella/ Guidi Comentarios de la Constitución de la Nación argentina, La Ley, 2016, pgs. 578/588
- 10) OTROS ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL.
1. Consejo de la Magistratura (Ley 24.937, 26.080 y 26.855).
 2. Ministerio Público (Ley 27.148 y 27.149).
 3. Defensor del Pueblo de la Nación (Leyes 24.284 y 24.379).

8. Metodología de enseñanza

Para la metodología de enseñanza- aprendizaje se pretende adoptar métodos que impliquen la participación activa de los/las estudiantes (construcción del conocimiento en forma grupal), guiados por la docente a cargo del curso. En ningún caso se desarrollará bajo la modalidad expositiva o clase magistral. Es por esto, que la enseñanza se realizará mediante:

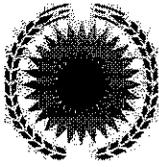
1. Lectura previa del material indicado para cada clase.
2. Análisis crítico de textos y fallos. Para esto se realizará (en forma conjunta con los/las estudiantes y luego en forma individual) guías de lectura de fallos identificando: hechos, argumentos, holding, obiter dictum.
3. Resolución de casos hipotéticos, asumiendo diferentes roles (jueces/zas, abogados/as, asesores/as legales, etc.).

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto y de los que se puedan agregar o suprimir, se prevén los siguientes trabajos prácticos:

1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS. TEORÍA CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PODER.
REFORMAS CONSTITUCIONALES

Trabajo práctico N°1. GUIA DE LECTURA DE FALLOS Como leer un fallo en base al fallo CSJN, 19/08/1999, Fayt Carlos Santiago c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento, que será trabajado en la siguiente clase.

Trabajo práctico N° 2 Completar el cuadro en base al análisis de los textos antes señalados –



Historia Constitucional. Identificando en la Constitución los distintos movimientos constitucionales

2) REFORMA CONSTITUCIONAL

Trabajo práctico N° 3. RELECTURA.

3) INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL. PROBLEMAS DEL LENGUAJE.

Trabajo práctico N° 4 Realizar cuadro con las distintas formas de interpretación teniendo en cuenta los hechos del caso "ALITT".

4) LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.

Trabajo Práctico N° 5 - Casos hipotéticos sobre control de constitucionalidad y convencionalidad

5) GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

Trabajo Práctico N° 6 – Resolución de casos hipotéticos sobre amparo.

6) DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PODER EN LA CONSTITUCION ARGENTINA

Trabajo práctico N° 7 - Completar el cuadro sobre Organización del Poder en la CN y Resolución de casos hipotéticos

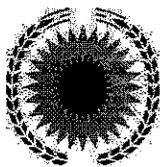
Referencia: Trabajar con los casos actuales de conflicto entre poderes: Miembros CSJN, Procuradora.

7) ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. HIPERPRESIDENCIALISMO.

Trabajo práctico N° 7: Análisis y clasificación de decretos.

10) OTROS ÓRGANOS DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL.

Trabajo práctico N° 8: Completar el cuadro sobre las funciones y competencias de cada uno de los órganos.



9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

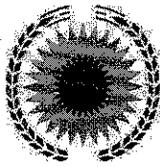
Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Sin perjuicio de lo cual, la evaluación se realizará mediante:

1. La participación activa de los/las estudiantes en el análisis y discusión de los temas propuestos en la clase a través de la formulación de hipótesis, afirmaciones y preguntas que contribuyan a lograr, entre todos, un aprendizaje colectivo.
2. La capacidad de: a. argumentar y contra-argumentar; b. escuchar atentamente y trabajar en grupos; c. plantear e identificar problemas.
3. Dos exámenes parciales con recuperatorio

10. Cronograma de clases

El curso se desarrollará en 16 encuentros semanales en los que se irán desarrollando, respetando una secuencia lógica de complejidad y contenido, los temas y las actividades descriptas en los puntos 6, 7, 8 y 9.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS	Código	1006
Docente responsable	SEBASTIÁN ALEJANDRO REY		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Derecho Constitucional			1004
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Los derechos humanos consagrados en la Constitución. El sistema internacional de protección de derechos humanos. Funcionamiento y vías de acceso a la Comisión Interamericana y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El control de convencionalidad. Acción de amparo, hábeas corpus y hábeas data. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta asignatura encuentra su razón de estar en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en la necesidad de la formación de los futuros abogados y abogadas en la comprensión de la importancia crucial de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y, en particular, para la consolidación de la democracia en Argentina. De allí que entendemos que conocer su evolución histórica y fundamentos y considerarlos en el contexto del derecho público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho, en especial, el derecho internacional, permite no sólo analizarlos como valores abstractos sino como derecho positivo exigible. Ello implica conocer cabalmente las normas relevantes en vigor así como los instrumentos idóneos para la protección de los derechos humanos.</p> <p>Es así que esta asignatura, entre otros fundamentos, se basa en la comprensión y definición del contenido de los distintos derechos, las restricciones legítimas y las condiciones de su vigencia en situaciones de excepción. Como así también en la identificación y el análisis de las problemáticas actuales en materia de derechos humanos, a nivel nacional e internacional, reconociendo situaciones que planteen violaciones a los derechos humanos, las que son analizadas, determinadas sus causas,</p>			

para identificar y aplicar los medios de protección adecuados y las formas de reparación.

5. Objetivos

Los propósitos de la asignatura fundamentalmente son:

1. Comprender la importancia crucial de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y, en particular, para la consolidación de la democracia en Argentina. Conocer su evolución histórica y fundamentos.
2. Considerar a los derechos humanos en el contexto del derecho público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho, en especial, el derecho internacional.
3. Analizar a los derechos humanos no sólo como valores abstractos sino como derecho positivo exigible. Ello implica conocer cabalmente las normas relevantes en vigor así como los instrumentos idóneos para la protección de los derechos humanos.
4. Comprender y definir el contenido de los distintos derechos, las restricciones legítimas y las condiciones de su vigencia en situaciones de excepción.
5. Identificar y analizar las problemáticas actuales en materia de derechos humanos, a nivel nacional e internacional. Reconocer situaciones que planteen violaciones a los derechos humanos, analizarlas, determinar sus causas, identificar y aplicar los medios de protección adecuados y las formas de reparación.
6. Analizar, comprender y reconocer la posibilidad de aplicación práctica de los conocimientos recibidos.

6. Contenidos (organizados por unidades)

I. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. ANTECEDENTES. EVOLUCION HISTORICA

- 1) El concepto de derechos humanos y su fundamentación. Dimensiones aportadas por las distintas corrientes del pensamiento filosófico: fundamentos filosóficos, distintas escuelas; fundamentos jurídicos y políticos, distintas concepciones.
- 2) El surgimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Evolución histórica desde la antigüedad hasta el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas. La subjetividad internacional de la persona humana. Universalidad, Interdependencia e Indivisibilidad. El relativismo cultural. Las personas sin el derecho a tener derechos

II. REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1) Pluralidad de normas jurídicas que consagran o protegen derechos humanos. La teoría de la convergencia normativa.
- 2) Las fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. La jerarquía entre las fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Las normas de ius cogens. Valor jurídico de las Declaraciones de Derechos Humanos.
- 3) La integración del derecho interno y el internacional. Monismo y dualismo, fundamentos y consecuencias. Posición de la República Argentina antes y después de la Reforma Constitucional de 1994. El artículo 75, inciso 22.
- 4) Los derechos humanos consagrados en la Constitución.
- 5) La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno en los



escenarios locales. Operatividad, implementación de decisiones internacionales. Impacto de la incorporación de los tratados y mecanismos de protección internacionales en la organización federal.
6) La doctrina del control de convencionalidad.

III. CRITERIOS PARA ESTABLECER RESTRICCIONES LEGÍTIMAS A LOS DERECHOS HUMANOS Y REGULACIÓN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

- 1) La adopción de medidas internas. Reglamentación razonable de los Derechos Humanos. Normas internas e internacionales. Jurisprudencia nacional y del Sistema Interamericano.
- 2) Restricciones legítimas. Ámbito de las restricciones. Criterios de la restricción: la pauta de la necesidad en una sociedad democrática. La exigencia de ley. Jurisprudencia nacional y del Sistema Interamericano.
- 3) Derechos cuyo ejercicio no se suspende durante los estados de excepción. El estado de sitio en la Constitución Nacional. Regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia del Sistema Interamericano.

IV. MECANISMOS INTERNOS DE PROTECCIÓN. GARANTIAS JUDICIALES

- 1) Las garantías judiciales. Vigencia y alcance. El debido proceso. El acceso a la justicia. Regulación en el derecho interno y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia nacional y del Sistema Interamericano.
- 2) Recurso de Habeas corpus. Acción de amparo. Habeas Data.

V. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

- 1) Bases jurídicas de los mecanismos de protección internacional. Evolución. Criterios distintivos. Mecanismos de protección previstos en los tratados universales de derechos humanos. Los Comités. El sistema de informes periódicos. El sistema de peticiones en los tratados universales en vigor en el país.
- 2) Mecanismos de protección en las organizaciones internacionales. El sistema de comunicaciones de la Resolución E/1503(XLVIII). Los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos
- 3) Los sistemas regionales de protección de los derechos humanos. El sistema europeo y el sistema africano.
- 4) Introducción al sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Orígenes.
 - a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las partes en una petición. Derechos protegidos. Requisitos: formales, agotamiento de los recursos internos, plazo y duplicidad de procedimiento. Doctrina de la cuarta instancia. Admisibilidad. Trámite de las peticiones. Sistema de informes. Solución amistosa. El pronunciamiento de la Comisión. Control de legalidad en el ejercicio de las actividades de la CIDH. Medidas cautelares y medidas provisionales. Diferencias y similitudes.
 - b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Organización: composición, quórum, jueces ad-hoc. Competencias y funciones. Procedimiento: trámite de inicio, excepciones preliminares, prueba, terminación anticipada, reparaciones, recursos. Las partes en un caso ante la Corte.

VI. RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS. OBLIGACIONES QUE SURGEN DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

- 1) La responsabilidad internacional del estado por violaciones de derechos humanos.
- 2) Criterios de atribución de responsabilidad internacional al estado. Responsabilidad por actos de sus

órganos o de particulares bajo control de sus órganos. Responsabilidad por no prevenir ni castigar actos de particulares.

- 3) La responsabilidad internacional del individuo.
- 4) La responsabilidad de empresas y organismos internacionales.

VII. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. LOS DERECHOS DE "TERCERA GENERACIÓN"

- 1) Las teorías de las generaciones de derechos humanos. Crítica. Jurisprudencia.
- 2) Naturaleza de las obligaciones. Exigibilidad y justiciabilidad. Progresividad y no regresividad. Regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Derechos humanos y derechos sociales. Los colectivos sociales sin el derecho a tener derechos. Límites al paradigma clásico de derechos. Trabajo y ciudadanía. El derecho social como modelo de regulación y la idea del Estado social de derecho. Debates sobre la justiciabilidad de los derechos sociales. Modalidades de intervención del Poder Judicial y tipos de remedios. Discusiones contemporáneas acerca de la efectividad de las decisiones judiciales y los desafíos de su implementación.
- 4) Los denominados derechos de "tercera generación". Características propias. Sujetos obligados. Diferencias con los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

VIII. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

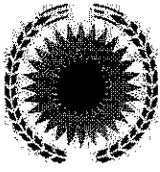
- 1) Derecho a la vivienda adecuada.
- 2) Derecho a la salud.
- 3) Derecho a la alimentación adecuada. Seguridad y soberanía alimentaria. Los derechos humanos al agua y al saneamiento.

IX. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

- 1) Derecho a la vida. La pena de muerte. La problemática del aborto. Tratamiento en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia del Sistema Interamericano. Derecho a la salud reproductiva La eutanasia y la muerte asistida. El llamado "derecho a una muerte digna".
- 2) Derecho a la integridad personal. La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 3) Derecho a la libertad religiosa, cuestiones relativas a la objeción de conciencia.
- 4) Derecho a la libertad personal. La trata de personas. Las desapariciones forzadas de personas. El caso argentino y la justicia transicional. Los crímenes contra la humanidad. Jurisprudencia. Imprescriptibilidad. Ne bis in ídem y cosa juzgada. Amnistías. Análisis en el derecho interno y el derecho internacional. El derecho a la verdad.
- 5) Derecho a la libertad de expresión. Derecho al acceso a la información.
- 6) Derecho a la intimidad, privacidad y reserva.

X. DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- 1) Principio de igualdad y no discriminación. Concepto. Alcance. Ius cogens.
- 2) Igualdad formal y sustancial. Las acciones positivas.



- 3) Los derechos de las personas con discapacidad.
- 4) Discriminación por motivo del sexo y del género.
- 5) Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 6) Derechos de los pueblos indígenas. Afrodescendientes.
- 7) Derechos de las personas migrantes. Derechos de los refugiados.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y SELECCIÓN DE LECTURAS OBLIGATORIAS

NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Protocolo
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo
- Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familias.
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptado el 15 de noviembre de 2000, en vigor desde el 29 de septiembre de 2003.
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

NORMATIVA NACIONAL

- Constitución Nacional.
- Leyes Nos. 16.986 y 23.098.
- Leyes Nos. 23.492, 23.521 y 25.779.
- Ley No. 26.522.

- Ley No. 25.871 y Decreto No. 616/2010.
- Ley No. 26.165.

UNIDAD I. CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. ANTECEDENTES. EVOLUCION HISTORICA

Lectura obligatoria:

- Arendt, Hannah, "La decadencia de la Nación-Estado y el final de los derechos del hombre", en Los Orígenes del Totalitarismo, Grupo Santillana de Ediciones, 1999, pp. 343-382.
- Rey, Sebastián Alejandro, Juicio y castigo. Las obligaciones de los estados americanos y su incidencia en el derecho argentino, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2012, pp. 5-40.
- CONADEP, Nunca Más, 7ª edición, Eudeba, Buenos Aires, 2006, pp. 7-20.

Lectura complementaria:

- Ferrajoli, Luigi, "De los Derechos del Ciudadano a los Derechos de las Personas", en Derechos y Garantías. La ley del más débil, Trotta, 2001, pp. 97-123.
- Bonilla, Daniel, "Los derechos fundamentales y la diferencia cultural. Análisis del caso colombiano", en AAVV., Los Derechos Fundamentales, SELA 2001, Editores del Puerto, 2003.
- Szabo, Imre, "Fundamentos históricos de los derechos humanos y desarrollos posteriores", en Karel Vasak, Las dimensiones internacionales de los derechos humanos, vol. 1, Serbal-Unesco, Barcelona, 1983, pp. 36-74.
- Bobbio, Norberto, "Presente y futuro de los derechos humanos", en El problema de la guerra y las vías de la paz, Gedisa, Buenos Aires, pp. 129-155.
- Bulygin, Eugenio, "Sobre el estatus ontológico de los derechos humanos", Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho, No. 4, 1987, pp. 79-85.
- Pinto, Mónica, Temas de derechos humanos, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 1997, Cap. I.

UNIDAD II. REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lectura obligatoria:

- CSJN, "Espósito, Miguel Ángel s/ incidente de prescripción de la acción penal promovido por su defensa", Fallos: 327:5668.
- Rey, Sebastián Alejandro, Juicio y castigo. Las obligaciones de los estados americanos y su incidencia en el derecho argentino, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2012, pp. 40-90 y 287-359.

Lectura complementaria:

- CSJN, "Derecho, René Jesús s/incidente de prescripción de la acción penal" -causa N° 24.079, 11 de julio de 2007.
- CSJN, "Cantos José María", Fallos: 326:2972.
- Corte IDH. "Caso Bueno Alves vs. Argentina". Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164.
- Corte IDH, Interpretación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el marco del artículo 64 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-10/89 del 14 de julio de 1989. Serie A No. 10.
- Abregú, Martín, "La aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por los



tribunales locales: una introducción”, en Abregú, Martín y Courtis, Christian, La Aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 1997, pp. 3-31.

- Moncayo, Guillermo, Vinuesa, Raúl y Gutiérrez Posse, Hortensia, Derecho Internacional Público, Tomo 1, 4ª reimpression, Zavallia, Buenos Aires, 1994, pp. 75-89, 95-116 y 148-153.
- Pinto, Mónica, Temas de derechos humanos, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 1997, Caps. III y V.

III. CRITERIOS PARA ESTABLECER RESTRICCIONES LEGÍTIMAS A LOS DERECHOS HUMANOS Y REGULACIÓN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

Lectura obligatoria:

- CSJN, “Gottschau, Evelyn P. v. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ amparo”, Fallos: 329:2986.
- CSJN, “Arena, María y Lorenzo, Kakis, s/ recurso de amparo”, Fallos: 312:2218.
- CSJN, “Granada Jorge H.”, Fallos: 307:2284.
- Corte IDH, La expresión “leyes” en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986 Serie A Nro. 6.

Lectura complementaria:

- CSJN, “Repetto Inés M. c/ Provincia de Buenos Aires”, Fallos 311:2272.
- Corte IDH, El Hábeas Corpus bajo suspensión de garantías (arts. 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987. Serie A No. 8.
- Corte IDH, La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A Nro. 5.
- Corte IDH, Garantías judiciales en Estados de Emergencia (arts. 27.2, 25 y 8 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-9/87 del 6 de octubre de 1987. Serie A No. 9.
- Pinto, Mónica, Temas de derechos humanos, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 1997, Caps. III y V.
- Rey, Sebastián Alejandro, “Nuevamente la cuestión de la igualdad en el acceso a los cargos públicos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, Jurisprudencia Argentina, 2009-I, Abeledo Perrot, 25 de marzo de 2009, pp. 41-45.

IV. MECANISMOS INTERNOS DE PROTECCIÓN. GARANTIAS JUDICIALES

Lectura obligatoria:

- CSJN, “Siri, Angel s/interponer recurso de Habeas Corpus”, Fallos: 239:459.
- CSJN, “Kot, Samuel S.R.L. s/ recurso de habeas corpus”, Fallos: 241:291.
- CSJN, “Verbitsky, Horacio s/ hábeas corpus”, Fallos: 328:1146.
- CSJN, “Urteaga, Facundo R. c. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”, Fallos: 321:2767.
- CSJN, “Giroidi, Horacio D. y otro”, Fallos 318:514.

- CSJN, "Llerena, Horacio L.", Fallos: 328:1491.
- Corte IDH, Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71, párrs. 64-97.
- Corte IDH, Caso Mohamed Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 noviembre de 2012 Serie C No. 255, párrs. 2 y 86-112.
- Salgado, José María, "Aristas del caso 'Halabi'", Doctrina Judicial, 07/10/2009, p. 2809.

Lectura complementaria:

- CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)", sentencia de 20 de junio de 2006.
- Corte IDH, El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16, párrs. 33-65, 110-124 y voto juez García Ramírez.
- Corte IDH, Caso Valle Jaramillo Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192, párrs. 2-3, 153-170, 232-233 y voto Juez García Ramírez.
- TEDH, Case of Brozicek Vs. Italy, 19/12/1989, Serie A, No. 167, párrs. 14-25 y 38-46. *
- Cafferata Nores, José, Proceso penal y derechos humanos, 2ª edición, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 2008, pp. 23-50, 73-143 y 181-234.

PELICULAS: Indictment: The McMartin Trial (Jackson, 1995), Double Jeopardy (Beresford, 1999), In the name of the father (Sheridan, 1993) y 12 Angry Men (Lumet, 1957).

V. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Lectura obligatoria:

- Comité de Derechos Humanos, Observación General Nº 23, Obligaciones de los Estados Partes con arreglo al Protocolo facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, 25 de junio de 2009.
- Rey, Sebastián Alejandro (director), Los desafíos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en el siglo XXI. Una mirada crítica para (re)pensar su funcionamiento, EDUNLa, Buenos Aires, 2015, capítulo 2.
- Mbuji, Kabunda Badi, Las legislaciones nacionales y regionales africanas sobre los derechos humanos en África. Teorías y prácticas, Universidad de Deusto, Bilbao, 2000, puntos 5.5 y 5.6.
- Gialdino, Rolando, "La nueva Corte Europea de Derechos Humanos. El Protocolo 11", El Derecho, tomo 185, pp. 1305-1330.
- Mowbray, Alastair, Cases and Materials on the European Convention on Human Rights, Oxford University Press, New York, 2007, pp. 11-30.
- Materiales audiovisuales (audiencias).

Lectura complementaria:

- Corte IDH, Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá. Excepciones Preliminares. Sentencia de 18 de noviembre de 1999. Serie C No. 61, párrs. 2-10; 28-49 y 51-68.
- Corte IDH, Excepciones al agotamiento de los recursos internos (arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b

Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-11/90 del 10 de agosto de 1990. Serie A No. 11.

- Corte IDH, Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (art. 51 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-15/97 de 14 de noviembre de 1997. Serie A No. 15.
- Corte IDH, Ciertas atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (arts. 41, 42, 44, 46, 47, 50 y 51 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-13/93 del 16 de julio de 1993. Serie A No. 13.
- Corte IDH, Caso Cayara Vs. Perú. Excepciones Preliminares. Sentencia de 3 de febrero de 1993. Serie C No. 14, párrs. 33-63.
- Corte IDH, Caso Las Palmeras Vs. Colombia. Excepciones Preliminares. Sentencia de 4 de febrero de 2000. Serie C No. 67, párrs. 2; 12-22; 25-33 y 40/43.
- Corte IDH, Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Competencia. Sentencia de 24 de septiembre de 1999. Serie C No. 54, párrs. 2 y 25-56.
- Corte IDH, Caso de la Comunidad de la Paz de San José de Apartadó. Medidas Provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia. Resolución de 18 de junio de 2002. Serie E Nº 3.
- CIDH, Informe No. 22/94, Caso 11.012, Argentina, Solución Amistosa, 20 de septiembre de 1994.
- CIDH, Informe No. 39/96, Caso No. 11.673, Santiago Marzióni, Argentina, 15 de octubre de 1996.
- Pinto, Mónica Temas de derechos humanos, Ed. del Puerto, Caps. II, VII y VIII.

VI. RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS. OBLIGACIONES QUE SURGEN DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

Lectura obligatoria:

- Corte IDH, Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.
- Rey, Sebastián Alejandro, Juicio y castigo. Las obligaciones de los estados americanos y su incidencia en el derecho argentino, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2012, pp. 91-149.

Lectura complementaria:

- Corte IDH, Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, párrs. 20-30; 164-221 y 232-389.
- Corte IDH, Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140.

VII. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. LOS DERECHOS DE "TERCERA GENERACIÓN"

Lectura obligatoria:

- Corte IDH, Caso Acevedo Buendía y otros ("Cesantes y Jubilados de la Contraloría") Vs. Perú.

Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2009. Serie C No. 198, párrs. 1-3 y 98-107.

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian “Los derechos sociales como derechos”, en Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el estado social constitucional, Editores del Puerto, pp: 1-46.
- Bergallo, Paola, “Justicia y experimentalismo: la función remedial del poder judicial en el litigio de derecho público en Argentina”, SELA, 2005, versión digital.

Lectura complementaria:

- CSJN, “Mignone, Emilio Fermín s/ amparo”, Fallos: 324:3143.
- CSJN, “Defensor del Pueblo de la Nación c. Estado Nacional y otra”, Fallos: 330:4134.
- Corte IDH, Caso Cinco Pensionistas Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de febrero de 2003. Serie C No. 98, párrs. 142-148 y votos jueces García Ramírez y de Roux Rengifo.
- TEDH, Case of Airey Vs. Ireland, 09/10/1979, Serie A, No. 32.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), Quinto período de sesiones (1990).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 9, La aplicación interna del Pacto, 19º período de sesiones (1998).
- Holmes, Stephen y Sunstein, Cass R., “The Cost of Rights. Why Liberty depends on Taxes”, Norton & Company, Inc., New York - Londres, 1999, versión digital traducida al español.
- Pinto, Mónica, “Los derechos económicos, sociales y culturales y su protección en el sistema universal y en el sistema interamericano”, Lecciones impartidas en el XXII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, IIDH, 18 al 29 de julio de 2004, San José de Costa Rica.
- Rodríguez Garavito, César, “Más allá de la jurisprudencia: el impacto de los fallos sobre derechos sociales”.

VIII. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

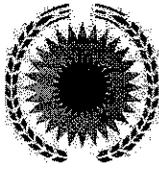
Lectura obligatoria:

- CSJN, “Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerenses S.A. y otros s/ amparo”, 2 de diciembre de 2014.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 14, El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12), 22º período de sesiones (2000).
- Rey, Sebastián Alejandro, “¿Existe un derecho a la vivienda adecuada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, Revista de Derechos Humanos, Año 1, Número 2, Infojus, Buenos Aires, Marzo de 2013, pp. 3/39.
- Arenaza, Soledad y Fava, Ricardo, Entre lo político y lo jurídico: arreglos institucionales en la justiciabilidad del derecho a la vivienda en la Provincia de Buenos Aires, Mimeo.
- Courtis, Christian, “La aplicación de tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos y la protección jurisdiccional del derecho a la salud: apuntes críticos”.
- Rey, Sebastián Alejandro, “El caso ‘Viceconte’: reflexiones a 10 años de un amparo paradigmático en materia de derechos económicos, sociales y culturales”, Jurisprudencia Argentina, 2009-I, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 4 de febrero de 2009, pp. 3-15.

- Filardi, Marcos Ezequiel, "El derecho humano a la alimentación adecuada", en Rey, Sebastián Alejandro (coordinador), Problemas actuales de derechos humanos, Número I, Eudeba, 2012, pp. 69-112.
- Filardi, Marcos Ezequiel, "El Estado como garante del derecho a la alimentación adecuada" en Gorban, Miryam (coordinadora), Seguridad y Soberanía Alimentaria, Colección Cuadernos, Buenos Aires, 2011.
- Filardi, Marcos, "Los derechos humanos al agua y al saneamiento. Aportes para un debate nacional pendiente", en Rey, Sebastián (coordinador), Los Derechos Humanos en el Derecho Internacional, Ediciones Infojus, Buenos Aires, 2014.

Lectura complementaria:

- CSJN, "Campodónico de Beviacqua, Ana C. v. Estado Nacional", Fallos 323:3229.
- CSJN, "Asociación Benghalensis y otros c. Ministerio de Salud y Acción Social (Estado nacional) s/ amparo ley 16.986", Fallos 323:1339.
- CSJN, "Rodríguez, Karina V. c/ Estado Nacional y otros s/ acción de amparo", Fallos: 329:553.
- Corte IDH, Caso de la Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párrs. 50; 123-156 y 160-178.
- Corte IDH, Caso Suárez Peralta Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de mayo de 2013. Serie C No. 261, párrs. 1 y 130-154.
- TEDH, Case of Moreno Gomez Vs. Spain, 16/11/04, Reports 2004-X, párrs. 8-11, 20 y 46-63.
- TEDH, Case of Lopez Ostra Vs. Spain, 09/12/19, Serie A, No. 303-C.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), Sexto período de sesiones (1991).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 7, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos, 16º período de sesiones, (1997).
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 12, El derecho a una alimentación adecuada (art. 11), 12 de mayo de 1999.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 15, El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 20 de enero de 2003.
- Comisión de Derechos Humanos, El derecho a la alimentación. Informe preparado por el Sr. Jean Ziegler, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, de conformidad con la resolución 2000/10 de la Comisión de Derechos Humanos, 7 de febrero de 2001.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe del sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, 16 de agosto de 2007.
- Aguirre, Patricia, Ricos Flacos y Gordos Pobres: La Alimentación en crisis, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2004.
- Tedeschi, Sebastián, "El derecho a la vivienda a más de diez años de la reforma de la Constitución", en Bovino, Alberto, Courtis, Christian y Abramovich, Víctor (comps.), La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Balance y perspectivas: 1994 - 2005, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006, pp. 751-781.

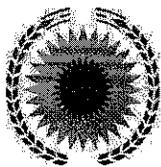


PELICULAS: La estrategia del caracol (Cabrera, 1993), Sicko (Moore, 2007), John Q (Cassavetes, 2002), Yesterday (Roodt, 2004), Food Inc. (Kenner, 2008) y El mundo según Monsanto (Robin, 2008).

IX. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Lectura obligatoria:

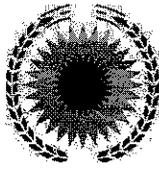
- CSJN, "Portillo, Alfredo", Fallos: 312:496.
- CSJN, "Bahamondez, Marcelo", Fallos: 316:479.
- CSJN, "Albarracini Nieves, Jorge W. s/ medidas precautorias", Fallos 335:799.
- CSJN, "F., A. L. s/ medida autosatisfactiva", Fallos 335:197.
- CSJN, "Montalvo, Ernesto A.", Fallos: 313:1333.
- CSJN, "Arriola, Sebastián y otros s/causa n° 9080", Fallos: 332:1963.
- CSJN, "Daray, Carlos A.", Fallos: 317:1985.
- CSJN, "Fernández Prieto, Carlos A. y otro.", Fallos: 321:2947.
- CSJN, "Ponzetti de Balbín, Indalia c. Editorial Atlántida, S. A.", Fallos: 306:1892.
- CSJN, "Recurso de hecho deducido por la defensa de Julio Héctor Simón en la causa Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad, etc. -causa N° 17.768-", Fallos: 328:2056.
- CSJN, "Mazzeo, Julio L. y otros", Fallos: 330:3248.
- Corte IDH, Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de mayo de 2008 Serie C No. 177, párrs. 1-6, 18-28, 40-95, 117-127 y 140.
- Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párrs. 1-4, 57, 61-103, 148-167 y 174.
- Corte IDH, Caso Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 noviembre de 2012 Serie C No. 257, párrs. 62-67, 141-151 y 247-253.
- Corte IDH, Asunto B. respecto de El Salvador. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 29 de mayo de 2013.
- Corte IDH, Caso Maritza Urrutia. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C No. 103, párrs. 78-98 y 131-136.
- Corte IDH, Caso Hilaire, Constantine y Benjamin y otros Vs. Trinidad y Tobago. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de junio de 2002. Serie C No. 94, párrs. 85-118 y 190-200.
- Corte IDH, Caso Torres Millacura y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de agosto de 2011. Serie C No. 229, párrs. 2 y 91-107.
- Corte IDH, Caso Escher y otros Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de julio de 2009. Serie C No. 200, párrs. 1-6 y 85-164.
- Corte IDH, Caso Fontevecchia y D'Amico Vs Argentina, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2011, Serie C, No. 238, párrs. 30-50 y 71-75.
- Corte IDH, Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párrs. 101-178.
- TEDH, Case of Rantsev Vs. Cyprus and Russia, 07/05/2010, Court (First Section), párrs. 272-308 y 314-334.
- TEDH, Case of Costello-Roberts Vs. United Kingdom, 25/03/1993, Serie A, No. 247-C, párrs. 7-12 y 29-32.



- TEDH, Case of Pretty Vs. United Kingdom, 29/04/2002, Reports 2002-III, párrs. 7-14; 37-42; 61-78 y 82-83.
- CONADEP, Nunca Más, 7ª edición, Eudeba, Buenos Aires, 2006, pp. 7-20.
- Nino, Carlos, Fundamentos de Derecho Constitucional, Astrea, Buenos Aires, 1992, pp. 221-259.
- Nino, Carlos, "¿Es la tenencia de estupefacientes con fines de consumo personal una de las acciones privadas de los hombres?", La Ley, tomo 1979-D.
- Arendt, Hannah, Los orígenes del totalitarismo, Alianza, Madrid, 1998, pp. 533-557.
- Arendt, Hannah, Eichmann en Jerusalén, Post Scriptum.
- Rey, Sebastián Alejandro, Juicio y castigo. Las obligaciones de los estados americanos y su incidencia en el derecho argentino, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2012, pp. 149-265 y 359-405.
- Bertoni, Eduardo, "Jurisprudencia interamericana sobre libertad de expresión: avances y desafíos", en Bovino, Alberto, Curtis, Christian y Abramovich, Víctor (comps.), La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Balance y perspectivas: 1994 - 2005, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006, pp. 903-929.

Lectura complementaria:

- CSJN, "Ekmekdjian, Miguel A. c. Sofovich, Gerardo y otros", Fallos: 315:1492.
- CSJN, "Portal de Belén - Asociación Civil sin Fines de Lucro c. M.S.y A.S.", Fallos: 325:292.
- Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, "Biondini Alejandro y otros s/ infrac. art. 3º Ley 23.952", sala II, sentencia de 28 de febrero de 1996.
- Corte IDH, Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, párrs. 232-286.
- Corte IDH, Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011, Serie C No. 221, párrs. 2, 183-214, 225-246.
- Corte IDH, Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta (arts. 14.1, 1.1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-7/86 del 29 de agosto de 1986. Serie A No. 7.
- Corte IDH, Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73, párrs. 61-90 y voto del juez Cançado Trindade.
- CIDH, Informe 28/92. Argentina.
- Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 22, Artículo 18 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, 48º período de sesiones (1993).
- Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 20, Artículo 7 - Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 44º período de sesiones (1992).
- TEDH, Case of Thlimmenos Vs. Greece, 06/04/2000, Reports 2000-IV, párrs. 7-13 y 39-53.
- TEDH, Case of Witzsch Vs. Germany, 13/12/2005, Court (First Section).
- TEDH, Case of Tyrer v. United Kingdom, 25/04/1978, Serie A, No. 26, párrs. 9-16 y 28-35.
- TEDH, Case of Soering Vs. United Kingdom, 07/07/1989, Serie A, No. 161, párr. 11-26 y 80-111.
- TEDH, Case of Kokkinakis Vs. Greece, 25/03/1993, Serie A, No. 260-A, párrs. 6-12 y 28-50. *
- TEDH, Case of Lautsi and others vs. Italy, 18/03/2011, párrs. 10-16 y 57-81.
- TEDH, Case of Selmouni Vs. France, 28/07/1999, Reports 1999-V.
- TEDH, Case of Ocalan Vs. Turkey, 12/03/2003, Court (First Section).
- TEDH, Case of A, B and C Vs. Ireland, 16/12/2010, Grand Chamber, párr. 11-26; 157-159 y 212-



267.

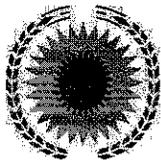
- TEDH, *Affaire Costa y Pavan vs. Italie*, 28/08/12, Court (Second Section), párrs. 7-12, 41-71.
- TEDH, *Case of Korbely Vs. Hungary*, 19/09/2008, Selected for publication.
- TEDH, *Case of Leyla Sahin Vs Turkey*, 10/11/2005, Reports 2005-XI.
- Corte Suprema de los Estados Unidos, *Roe v. Wade*, extracto del voto de la mayoría, en Miller, Jonathan Gelli, María Angélica y Susana, Cayuso, *Constitución y Derechos Humanos*, pp. 848-855.
- Corte Suprema de los Estados Unidos, *Wisconsin v. Yoder*, en Miller, Jonathan Gelli, María Angélica y Susana, Cayuso, *Constitución y Derechos Humanos*, pp. 755-766.

PELICULAS: *The People Vs. Larry Flint* (Forman, 1996), *La Ola* (Hansel, 2008), *I am Sam* (Nelson, 2001), *Yo también* (Naharro, 2009), *El Polaquito* (Desanzo, 2003), *Not one less* (Zhang, 1999), *The Magdalene sisters* (Mullan, 2002), *The 400 Blows* (Truffaut, 1959), *Revolutionary road* (Mendes, 2008), *Milk* (Van Saant, 2008), *Boys don't cry* (Peirce, 1999), *Transamerica* (Tucker, 2005), *Live and become* (Mihaileanu, 2005), *Sin nombre* (Fukunaga, 2009), *Goodbye Solo* (Bahrani, 2008), *The Conscientious Objector* (Benedict, 2004), *Unthinkable* (Jordan, 2010), *The Siege* (Zwick, 1998), *You don't know Jack* (Levinson, 2010), *The life of David Gayle* (Parker, 2003), *If these walls could talk* (Cher, 1996), *Mar adentro* (Amenábar, 2004), *La mosca en la ceniza* (David, 2009), *Bajo la sal* (Muñoz, 2008), *Garage Olimpo* (Bechis, 1999), *La noche de los lápices* (Olivera, 1986) y *The reader* (Daldry, 2008).

X. DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Lectura obligatoria:

- Corte IDH, *Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párrs. 30-58; 83-146 y 210-230.
- Corte IDH, *Condición jurídica y derechos humanos del niño*. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párrs. 38-61, 87-136 y voto del juez García Ramírez.
- Corte IDH, *Caso Forneron e hija Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012 Serie C No. 242, párrs. 21-25 y 44-53.
- Corte IDH, *Caso Mendoza y otros Vs. Argentina*. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 14 de mayo de 2013 Serie C No. 260, párrs. 1 y 172-195.
- Corte IDH, *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párrs. 104-172 y voto de los jueces Cançado Trindade, Pacheco Gómez y Abreu Burelli.
- Corte IDH, *Condición Jurídica y Derechos De Los Migrantes Indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18, párrs. 1-5, 67-173.
- Corte IDH, *Caso Familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación General No. 5, Las personas con discapacidad, 11º período de sesiones (1994)*.
- Saba, Roberto, “(Des)igualdad estructural”, en Alegre, Marcelo y Gargarella, Roberto (coords.), *El derecho a la igualdad: Aportes para un constitucionalismo igualitario*, 1ª edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007, pp. 163-197.
- Rey, Sebastián Alejandro, “El derecho a la igualdad, las acciones positivas y el género”, *La Ley*, tomo 2004-A, Buenos Aires, pp. 613-625.



- Maffía, Diana y Cabral, Mauro, "Los sexos ¿son o se hacen?", en Maffía, Diana (comp.), Sexualidades migrantes. Género y Transgénero, Feminaria Editora, Buenos Aires, 2003.
- Anaya, James, "Los derechos de los pueblos indígenas", en Berraondo López, Mikel (coordinador), Pueblos indígenas y derechos humanos, Universidad de Deusto, Bilbao, 2006.

Lectura complementaria:

- CSJN, "Maldonado, Sergio A.", Fallos: 327:5210.
- CSJN, "García Méndez, Emilio", Fallos: 331:2691
- CSJN, "Asociación Lucha por la Identidad Travesti - Transexual c/ Inspección General de Justicia", Fallos: 329:5266.
- Corte IDH, Caso Furlan y Familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246, párrs. 72-74 y 124-139.
- Corte IDH, Caso de la Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130.
- Corte IDH, Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de julio de 2006. Serie C No. 149, párrs. 1-3, 113-163 y voto Juez García Ramírez.
- Corte IDH, Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160.
- CIDH, Acceso a la Justicia. Para las mujeres víctimas de violencia en las Américas, Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2007, pp. 1-51.
- CIDH, Informe No. 54/01. Caso 12.051, María da Penha Maia Fernandes. Brasil. 16 de abril de 2001, párrs. 37-58.
- TEDH, Case of Storck Vs. Germany, 16/06/2005, Reports 2005-V, párrs. 1-23, 69-83 y 103-113.
- TEDH, Case of Mikulic Vs. Croatia, 07/02/2002, Reports 2002-I, párrs. 8-32 y 48/66.
- TEDH, Case of Hajduová Vs. Slovakia, 30/11/2010, Court (Fourth Section), párrs. 5-15 y 36-52.
- TEDH, Case of Dudgeon Vs. United Kingdom, 22/10/1981, Serie A, No. 45, párrs. 14-33 y 37-70 (en español).
- TEDH, Case of Christine Goodwin Vs. United Kingdom, 11/07/2002, Reports 2002-VI, párrs. 12-18; 71-93 y 105-108.
- Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 28. Artículo 3 (Igualdad de derechos entre hombres y mujeres), 68º período de sesiones (2000).
- Abramovich, Víctor, La Responsabilidad del Estado por Violencia de Género. Comentarios al caso Campo Algodonero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Anuario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Chile.
- Rodríguez, Marcela V., "Entre la justicia real y la justicia formal: la discriminación por género en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina", en Alegre, Marcelo y Gargarella, Roberto (coords.), El derecho a la igualdad: Aportes para un constitucionalismo igualitario, 1ª edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007, pp. 273-311.

8. Metodología de enseñanza

La elección de la metodología de enseñanza y de las actividades de aprendizaje se realizará teniendo en cuenta la necesidad de estimular la participación, el intercambio y el interés de lo/as estudiantes y desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de razonamiento.

El eje del curso será la lectura previa de material seleccionado por el docente sobre la base de la propuesta que se presenta en el programa de lecturas obligatorias y complementarias. La clase se presentará fundamentalmente como un ámbito para la discusión abierta de los textos, procurando la identificación a partir de la discusión de los principales conceptos teóricos.

Se analizarán normas y decisiones de tribunales nacionales e internacionales. A estos fines se aplicarán técnicas de aprendizaje consistentes en el estudio de casos, guías de lectura y de comprensión, reflexión a través de técnicas grupales, solución de casos.

Se aprovecharán el uso de nuevas tecnologías. En este sentido, se recurrirá a extractos de determinadas películas o de audiencias públicas de diferentes casos ante tribunales para fomentar el debate.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

Con un criterio de evaluación permanente, los alumnos serán calificados atendiendo a conocimientos, comprensión, aplicación y valoración. A estos efectos se computará la participación personal y los resultados de las pruebas de evaluación.

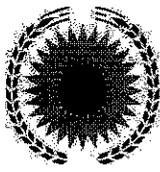
La primera de las pruebas de evaluación será una actividad presencial y, generalmente, escrita; la segunda puede ser una actividad no presencial aunque la decisión al respecto puede variar de un grupo a otro. En todos los casos, a la luz de la reglamentación en vigor, se dispondrá la recepción de exámenes "recuperatorios".

10. Cronograma de clases.

El curso se desarrollará en 16 encuentros semanales en los que se irán desarrollando, respetando una secuencia lógica de complejidad y contenido, los temas y las actividades descriptas en los puntos 6, 7, 8 y 9.

Asimismo se concertarán con los estudiantes 2 instancias de evaluación y un recuperatorio para cada una de ellas.

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	Código	1012
Docente responsable	MARCELO CHRISTIAN VESPERTINO KOENIG		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
	Denominación	Código	
	Introducción al Derecho	1003	
	Derecho y Ciencias Políticas	1005	
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>La configuración histórica de los derechos en la América Ibérica. Las constituciones históricas en Sudamérica. Diferencias con el constitucionalismo angloamericano y francés en la época de la Independencia. Los diversos proyectos jurídico-políticos y constitucionales de la emancipación. Las codificaciones y la hegemonía jurídica oligárquica. Orden Conservador.</p> <p>Inserción de los estados latinoamericanos en el contexto de la división internacional del trabajo. Quiebre del orden conservador. Crisis económica de 1929 y fin del modelo agro-minero exportador. Restauración conservadora. Rupturas del orden democrático. Modelo de industrialización por sustitución de importaciones. Movimientos nacionales y populares. Estado Benefactor. Guerra Fría y Revolución Cubana. Desarrollismo. Alternancia de golpes de Estado y regímenes democráticos. Terrorismo de Estado. Transición Democrática y discusiones constitucionales. Neoliberalismo. Crisis de la deuda. Consenso de Washington. Constitución de 1994. Post neoliberalismo. Procesos de integración regional.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La materia Historia social y política Argentina y Latinoamericana tiene como finalidad, dentro del Plan de Estudios, brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales para el análisis de los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad -el Estado moderno y el derecho-, para auspiciar el debate sobre el Derecho como discurso hegemónico, como técnica de disciplinamiento social y como institución performativa de las identidades políticas.</p>			



El estudio de los antecedentes –históricamente situados- de nuestra institucionalidad permite una comprensión de la realidad política y social actual. Además, el entendimiento del Derecho como discurso hegemónico y del Estado como centro de disputa de las fuerzas políticas antagónicas, permite a los estudiantes pensar al Derecho como producto de las relaciones de poder de cada momento histórico, y no simplemente como un conjunto de normas preestablecido, cuya reproducción se da sin lugar al debate por su legitimidad.

El estudio de diversas corrientes historiográficas en tanto análisis de las distintas fuentes de nuestras normas fundamentales permite arribar a conclusiones originales, diferentes de las propias del análisis lógico-jurídico aislado de su contexto histórico.

Finalmente, el fundamento último para el estudio de la materia es su relación directa con la formación y el ejercicio de profesionales conscientes del Derecho como discurso de poder, no como meros reproductores de las reglas de dominación.

5. Objetivos

El objetivo general del curso:

- Brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales para el análisis de los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad.
- Estudiar los antecedentes –históricamente situados- de nuestra institucionalidad.
- Estudiar diversas corrientes historiográficas en tanto análisis de las distintas fuentes de nuestras normas fundamentales.
- Relacionar los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad con la formación y el ejercicio de profesionales conscientes del Derecho como discurso de poder, no como meros reproductores de las reglas de dominación.

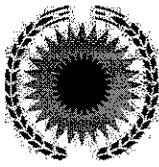
6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad temática I

Revolución e Independencia Americana. Naturaleza de la Revolución de la América Española. La configuración histórica de los derechos en la América Ibérica. Revolución e Independencia, ¿son lo mismo? ¿Criollos contra españoles? De la Revolución a la Independencia en el Norte de América de Sur y en el antiguo Virreinato del Río de la Plata. Las constituciones históricas en Sudamérica. Diferencia entre Constitución Real y Constitución Formal. Propensión al constitucionalismo formal. Los diversos proyectos jurídico-políticos y constitucionales de la Emancipación. El proyecto Artiguista y la Independencia de 1815 del Congreso de Oriente. La Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas en Tucumán en 1816. Diferencias con el constitucionalismo Angloamericano y Francés en la época de la Independencia. Las Constituciones Unitarias de 1819 y 1826. La victoria de los proyectos de las oligarquías localistas y el fracaso del Congreso de Panamá.

Unidad temática II

La construcción de los Estados Nacionales. Los casos de Argentina y Paraguay. El modelo político y económico de Gaspar Rodríguez de Francia en Paraguay. Desde el aislacionismo al desarrollo



endógeno. Paraguay el único país de Sudamérica donde no se impuso el modelo oligárquico. Elementos del Estado y cómo se consolida en Argentina. El Pueblo desde el genocidio a la inmigración. Procesos de asimilación: la escuela y la historia. La consolidación del territorio con la campaña del desierto y los acuerdos con los países limítrofes. La estructuración del Poder. La Democracia sin Pueblo. Orden Conservador. Las codificaciones y la hegemonía jurídica oligárquica. Correlación entre Constitución y Proyecto de país. La Constitución de 1853/60 y su proyecto de país agroexportador. Vínculo entre proyecto agroexportador y el imperialismo británico. Inserción de los Estados Latinoamericanos en el contexto de la División Internacional del Trabajo. Proyecto autónomo de Paraguay.

Unidad temática III

La democratización de las estructuras políticas. Yrigoyenismo en Argentina, el Aprismo en Perú y el caso uruguayo de Batlle. Quiebre del orden conservador. Las consecuencias políticas del cambio de estructura económica. El Radicalismo y la Revolución democrática, la lucha de la causa contra el régimen. Ley Sáenz Peña y sus consecuencias. Los límites del Radicalismo en el poder. Radicalismo y Movimiento Obrero. Anarquistas y socialistas. La Reforma Universitaria de 1918. Las consecuencias americanas de la reforma universitaria cordobesa. El pensamiento del APRA peruano. Haya de la Torre y Mariátegui, dos formas distintas de ver lo americano desde América.

Unidad temática IV

Los Estados de Bienestar y Justicia Social (Peronismo Argentina – Cardenismo México). Crisis económica de 1929 y fin del modelo agro-minero exportador. Restauración conservadora, rupturas del orden democrático golpe del 30. Forja y la década infame. Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones. Orígenes del Peronismo. Movimientos nacionales y populares. Estado Benefactor. El Peronismo en relación con su concepción de la función social de la propiedad. Constitución de 1949.

Unidad temática V

Las fuerzas revolucionarias. Las organizaciones político revolucionarias de los años '60 en Argentina. Guerra Fría. Conceptualización. Revolución Cubana. Desde la toma del Moncada hasta la Declaración del Socialismo. La Tricontinental. La influencia de la revolución cubana en América Latina. Guevarismo. Los Tupamaros uruguayos y la experiencia de guerrilla urbana. Las organizaciones político revolucionarias argentinas. PRT orígenes, creación del ERP. Montoneros, sus cuatro vertientes.

Unidad temática VI

Las Dictaduras Latinoamericanas y el Terrorismo de Estado. Castel Branco en Brasil; Onganía y Videla en Argentina; Pinochet en Chile. Doctrina de la Seguridad Nacional y Doctrina de la Contrainsurgencia. Su introducción en la Argentina. Dictaduras preventivas. El golpe de Castel Branco en Brasil. Las dictaduras neoliberales y el Terrorismo de Estado. El golpe de Pinochet en Chile y el primer experimento neoliberal. La dictadura de Videla y los 30.000 desaparecidos.

Unidad temática VII

Neoliberalismo: Argentina de los 90, Fujimori del Perú. Transición democrática y discusiones

constitucionales. Democracias condicionadas por el capital financiero. Alfonsín y el FMI. Neoliberalismo. Crisis de la deuda. Consenso de Washington. Menem y el neoliberalismo sin frenos. Pacto de Olivos y la Constitución de 1994. Implosión del modelo en 20 de diciembre. Pacto del Punto fijo.

Unidad temática VIII

Los procesos populares del siglo XXI: Venezuela de Chávez, Evo de Bolivia, Kirchner en Argentina. Procesos de integración regional: UNASUR, CELAC. Chávez del intento de golpe del 4 de febrero a la victoria electoral del 98. La batalla por el cerebro de PDVSA. El golpe fallido del empresario Carmona. Las misiones como estado paralelo. Evo Morales, de líder coccalero a primer presidente originario de nuestra América. La nacionalización de los hidrocarburos. La rebelión de la medialuna. La llegada de Kirchner al gobierno con más desocupados que votos. La impunidad como pilar de neoliberalismo, las políticas de derechos humanos. La reactivación del mercado interno. La recuperación del rol del Estado en la economía.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

La bibliografía general prevé la totalidad de las unidades temáticas desarrolladas en el Programa, mientras que la bibliografía especial permite profundizar y complementar los temas de estudio.

Unidad temática I

Revolución e Independencia americana

Bibliografía obligatoria

Marcelo Koenig, El hecho maldito del país colonial, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2015.

Jorge Abelardo Ramos, Revolución y contrarrevolución en la Argentina, Tomo I, Capítulo I "Las dos Españas en la revolución americana", y Capítulo II "Las masas y las lanzas", Ed. Continente, Buenos Aires, 2012. Págs. 15/38 y 39/55.

Bibliografía especial

Loris Zanatta, Historia de América Latina, Capítulo II "La Independencia de América Latina" y Capítulo III "Las repúblicas sin estado", Ed. SXXI, Buenos Aires, 2012.

Norberto Galasso, Seamos Libres y lo demás no importa nada: vida de San Martín, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2009.

Ficha de cátedra: guía de preguntas el hecho maldito del país colonial, por Prof. Mariana de Tommaso.

Unidad temática II

La consolidación de los Estados Nacionales. Los casos de Argentina y Paraguay

Bibliografía obligatoria

Ricardo De Titto, Las dos independencias Argentinas, sus protagonistas, Capítulo II "El Congreso de Oriente", Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 2012. Págs. 137/177.



Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde, Baring Brothers y la historia política argentina, Capítulo VII y Capítulo VIII, Ed. Colihue, Buenos Aires, 2013. Págs. 101/117.

Richard A. White, Paraguay 1810-1840, la primera revolución popular de América, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2014. Págs. 126/178.

Bibliografía especial

Mario Rapoport, Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003), Ed. Emecé, Buenos Aires, 2005. Págs. 25/111.

Juan José Hernández Arregui, Nacionalismo y Liberación, Capítulo III "El siglo XIX, la oligarquía argentina y el dominio británico (Civilización y barbarie)", Ed. Continente, Buenos Aires, 2004. Págs. 95/121.

Rodolfo Puiggrós, Pueblo y Oligarquía, Ed. Patria Grande, México, 1974. Págs. 88/138.

Ficha de cátedra: Consolidación de los elementos del Estado argentino, por Prof. Mariana de Tommaso.

Unidad temática III

La democratización de las estructuras políticas

Bibliografía obligatoria

Norberto Galasso, Cuadernos para la otra historia, "La 'causa radical' contra el 'régimen conservador'" (1850-1928), Ediciones del Centro Cultural Enrique Santos Discépolo, Buenos Aires, s/f.

Carlos Piñeiro Iñiguez, Víctor Raúl Haya de la Torre, Pensadores latinoamericanos del siglo XX, Ideas, utopía y destino, "El Apra y los orígenes del nacionalismo popular latinoamericano", Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.

Bibliografía especial

Arturo Jauretche, FORJA y la década infame, Peña Lillo editor, Buenos Aires, 1984. Págs. 7/87.

Juan José Hernández Arregui, La formación de la conciencia nacional, Peña Lillo Ediciones Continente, Buenos Aires, 2011. Págs. 47/218.

Gregorio Levenson, Esbozo del movimiento obrero, Ed. Schprejer Futuro, Buenos Aires, 1996. Págs. 69/99.

Mario Rapoport, Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003), Editorial Emecé, Buenos Aires, 2005, Págs. 119/173.

Ficha de cátedra: Radicalismo y Década Infame, por Prof. Victoria Bedin y Prof. Mariana de Tommaso.

Unidad temática IV

Los Estados de Bienestar y Justicia Social

Bibliografía obligatoria

Marcelo Koenig, Vencedores Vencidos: Peronismo – Antiperonismo. Una antinomia argentina en su historia más cruda. Desde el golpe reaccionario de 1955 hasta la victoria popular de 1973, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2013. Págs. 35/104.

Javier Azzali, Constitución de 1949. Claves para una interpretación latinoamericana y popular del constitucionalismo argentino, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2014. Págs. 72/98.

Juan Brom, Esbozo de Historia de México, Ed. Grijalbo, México DF, 1998. Págs. 287/302.

Bibliografía especial

Marcelo Koenig, Una Constitución para todos, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2015.

Juan Godoy, La Forja del nacionalismo popular, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2015.

Rafael Cullen, Clase obrera, lucha armada, peronismos. Génesis y desarrollo del Peronismo Original, "1930-1943. Las relaciones de fuerza previas al peronismo", Editorial de la Campana, Buenos Aires, 2009.

Adolfo Gilly, Una cierta idea de México. "Presencia, nostalgia y persistencia del cardenismo", versión digital.

Ficha de cátedra: guías de pregunta capítulo primero y segundo de Vencedores Vencidos. Por Prof. Mariana de Tommaso.

Ficha de cátedra: Clase primera, segunda, tercera y cuarta de Constitución Nacional 1949. Prof. Mariana de Tommaso y Prof. Victoria Bedin.

Unidad temática V

Las fuerzas revolucionarias

Bibliografía bligatoria

Marcelo Koenig, Vencedores Vencidos: Peronismo – Antiperonismo. Una antinomia argentina en su historia más cruda. Desde el golpe reaccionario de 1955 hasta la victoria popular de 1973, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2013.

Carlos Flaskamp, Límites y desbordes. Lo nacional y lo social en la política argentina, Libros del Rescoldo, Buenos Aires, 2008. Págs. 69/131.

Silva León Arnaldo, Breve Historia de la Revolución Cubana, Ed de Ciencias Sociales, La Habana, 2003.

Bibliografía especial

Ernesto Jauretche, Violencia y política en los 70. No dejes que te la cuenten, Ediciones del Pensamiento Nacional, Buenos aires, 1997. Págs. 11/58.

Mario Rapoport, Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003), Ed. Emecé, Buenos Aires, 2005, Págs. 529/590.

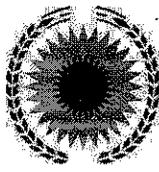
Juan Carlos Torre, "El movimiento obrero y el último gobierno peronista (1973-1976)" en Crítica & Utopía – Nº 6, Biblioteca CLACSO, versión digital.

Fichas de cátedra: Guías de preguntas, capítulo tercero, cuarto, quinto, sexto de Vencedores Vencidos, por Prof. Mariana de Tommaso.

Ficha de cátedra: Cristianismo y Revolución, por Prof. Victoria Bedin.

Ficha de cátedra: Estos son los Tupamaros, por Prof. Victoria Bedin.

Ficha de cátedra: Montoneros, historia de sus vertientes político ideológicas, por Prof. Mariana de Tommaso.-



Ficha de cátedra: crónica de la historia del PRT ERP, por Prof. Victoria Bedin.

Unidad temática VI

Las dictaduras latinoamericanas y el Terrorismo de Estado

Bibliografía obligatoria

Marcelo Koenig, *Vencedores Vencidos: Peronismo – Antiperonismo. Una antinomia argentina en su historia más cruda. Desde el golpe reaccionario de 1955 hasta la victoria popular de 1973*, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2013. Págs. 254/290.

Jorge Taiana y otros, *La geopolítica internacional de los apoyos económicos, “Cuentas pendientes, los cómplices económicos de la dictadura”*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2013. Págs. 65/77.

Daniel Aspiazu y otros, *El poder económico en la Argentina de los '80*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2004. Págs. 83/110 y 209 /221.

Bibliografía especial

Norberto Galasso, *Historia de la Argentina. Desde los pueblos originarios hasta el tiempo de los Kirchner*, Tomo II, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2011. Págs. 505/532.

Eduardo Luis Duhalde, *El estado terrorista argentino*, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2013.

Ficha de cátedra: Guías de preguntas capítulo séptimo y capítulo octavo de *Vencedores Vencidos*.

Daniel Mazzei, *La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962*, versión digital.

Unidad temática VII

Neoliberalismo

Bibliografía obligatoria

Mario Rapoport, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Editorial Emecé, Buenos Aires, 2005. Págs. 785/829.

Torres y Gerchunoff, “La política de liberalización económica de la administración de Menem “en Desarrollo Económico Vol. 36, N° 143, octubre-diciembre de 1996. Versión digital.

Alfredo Eric Calcagno y Alfredo Fernando Calcagno, *El universo neoliberal. Recuento de sus lugares comunes*, Alianza Editorial, Buenos Aires, 1995.

Bibliografía especial

María Julia Noielli, “Análisis de las presidencias de Carlos Andrés Pérez (1989-1993) y Fernando Collor de Mello (1989-1992): la llegada al poder, sus planes económicos y las consecuencias sociales”, en *Revista de Ciencia Política, de la Ciudad de Buenos Aires a la Aldea Global*. Versión digital.

Atilio Borón, *La trama del neoliberalismo*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

Mario Rapoport, *Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia*, Ed. Booklet, Buenos Aires, 2010. Págs. 364/424.

Unidad temática VIII

Los procesos populares del SXXI

Bibliografía obligatoria

Norberto Galasso, Historia de la Argentina. Desde los pueblos originarios hasta el tiempo de los Kirchner, Tomo II, Capítulo XLVII "Néstor Kirchner Presidente" y XLVIII "La Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner", Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2011. Págs. 597/626.

Ignacio Ramonet, Hugo Chávez, mi primera vida. Conversaciones con Ignacio Ramonet, Capítulo 13 "La rebelión del 4 de febrero" y Capítulo 15 "La campaña victoriosa", Ed. Debate, Buenos Aires, 2013. Págs. 513/554 y Págs. 619/696.

Martin Sivak, Jefazo, retrato íntimo de Evo Morales, Capítulo II "Del Altiplano al Trópico" y Capítulo VIII "El Presidente", Editorial Debate, Santa Cruz de la Sierra, 2008. Págs. 51/81 y 287/324.

Bibliografía especial

Marcelo Koenig, Combatiendo al capital. Una perspectiva sudamericana del estado nacional en los tiempos de la globalización y la exclusión, Capítulo III "Globalización, Estado Nacional y Proceso de Liberación", Ediciones De la campana, La Plata, 2010. Págs. 501/585.

Horacio González, Kirchnerismo: una controversia cultural, Editorial Colihue, Buenos Aires, 2011.

Mario Rapoport, Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia, Ed. Booklet, Buenos Aires, 2010. Págs. 466/503.

8. Metodología de enseñanza

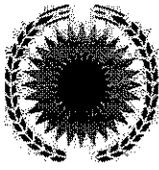
El curso se desarrolla en dos partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en



relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.

6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.

7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

CLASES 1: Unidad Temática I

CLASE 2: Unidad Temática I

CLASE 3: Unidad Temática II

CLASE 4: Unidad Temática III

CLASE 5: Unidad Temática IV

CLASE 6: Unidad Temática V

CLASE 7: Unidad Temática VI

CLASE 8: 1° Parcial.

CLASE 9: Unidad Temática VII

CLASE 10: Unidad Temática VII

CLASE 11: Unidad Temática VIII

CLASE 12: Unidad Temática VIII

CLASE 13: 2° Parcial

CLASE 14: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio.

CLASE 16: Entrega de las notas finales y devolución de la cursada.

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	PENSAMIENTO JURÍDICO LATINOAMERICANO	Código	1016
Docente responsable	MARCELO CHRISTIAN VESPERTINO KOENIG		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana			1012
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Las ideas liberales y conservadoras del constitucionalismo del siglo XIX. La conformación de los Estados Nación. El impacto de las ideas marxistas en el continente. La teorización del Estado y el derecho en los procesos revolucionarios del siglo XX. El giro decolonial y poscolonial. La crítica jurídica latinoamericana. El nuevo constitucionalismo latinoamericano. El constitucionalismo emancipador. El Estado y el derecho en procesos post neoliberales. Los desafíos de los Estados plurinacionales.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La materia Pensamiento Jurídico Latinoamericano tiene como finalidad, dentro del Plan de Estudios, brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales de análisis de los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad -el Estado moderno y el derecho-, para auspiciar el debate sobre el derecho como discurso hegemónico, como técnica de disciplinamiento social y como institución performativa de las identidades políticas, a partir de una selección de los aportes teóricos de los juristas latinoamericanos elegidos ad hoc.</p> <p>El estudio de los antecedentes -históricamente situados- de nuestra institucionalidad permite una comprensión de la realidad política y social actual. Además, el entendimiento del Derecho como discurso hegemónico, y del Estado como centro de disputa de las fuerzas políticas antagónicas, permite a los estudiantes pensar al Derecho como producto de las relaciones de poder de cada momento histórico, y no simplemente como un conjunto de normas preestablecido, cuya reproducción se da sin lugar al debate por su legitimidad. Asimismo, el estudio de diversas vertientes</p>			

del Pensamiento Jurídico Latinoamericano en tanto análisis de las distintas fuentes bibliográficas permite arribar a conclusiones originales, diferentes de las propias del análisis lógico-jurídico aislado de su contexto histórico. Finalmente, el fundamento último para el estudio de la materia es su relación directa con la formación y el ejercicio de profesionales conscientes del Derecho como discurso de poder, no como meros reproductores de las reglas de dominación.

Las unidades temáticas que se desarrollan en el Programa comprenden los primeros antecedentes de nuestra institucionalidad, extendiéndose hasta los debates de nuestra actualidad. Se abordan los aportes teóricos y doctrinarios de los pensadores elegidos en diferentes momentos de sus obras, y se contextualiza el debate que éstos introdujeron en el campo del discurso jurídico. Se examinan los acontecimientos históricos que llevaron a la consolidación del derecho como discurso hegemónico, las leyes fundamentales como cristalización de proyectos políticos, económicos y sociales antagónicos en pugna. Al tiempo que se estudian los aportes de los autores elegidos como contrapuntos que permiten problematizar el orden jurídico históricamente situado.

5. Objetivos

El objetivo general del curso es que los estudiantes logren:

- Entender el Derecho como discurso hegemónico, y del Estado como centro de disputa de fuerzas políticas antagónicas.
- Brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales para el análisis de los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad.
- Estudiar los antecedentes –históricamente situados- de nuestra institucionalidad.
- Estudiar diversas corrientes historiográficas en tanto análisis de las distintas fuentes de nuestras normas fundamentales.
- Relacionar los procesos históricos de los que surge nuestra institucionalidad con la formación y el ejercicio de profesionales conscientes del Derecho como discurso de poder, no como meros reproductores de las reglas de dominación.
-

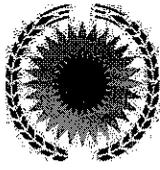
6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad temática I

Bernardo de Monteagudo, el ideólogo de la Emancipación Americana. Apuntes para una biografía política. Diferentes períodos del pensamiento de Monteagudo. Influencia de la revolución francesa, inglesa y norteamericana. Surgimiento de una nueva subjetividad política: el ciudadano americano. Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá. Contexto histórico: Revolución e Independencia Americanas.

Unidad temática II

Juan Bautista Alberdi, el jurista liberal. Apuntes para una biografía política. Diferentes etapas del pensamiento de Alberdi. Influencia de la revolución francesa y norteamericana. Críticas y cuestionamientos a federales y liberales. El Alberdi revisionista. Contexto histórico: Consolidación de



los Estados Nacionales Latinoamericanos.

Unidad temática III

Carlos Cossio y la Teoría Ecológica del Derecho. Apuntes para una biografía política. Crítica a la Teoría pura del Derecho. Debate Cossio- Kelsen. Críticas al normativismo positivista. El derecho como conducta humana. Contexto histórico: la democratización de las estructuras políticas en Latinoamérica.

Unidad temática IV

Arturo Jauretche y el conocimiento del derecho. Apuntes para una biografía política. Apuntes para una sociología jurídica nacional del derecho. Pensar en nacional. Una idea del Estado. Derecho y política, Derecho y pedagogía. El rol del abogado en el país semicolonial. Contexto histórico: Los Estados de Bienestar y Justicia Social.

Unidad temática V

Arturo Sampay y la Constitución Desaparecida. Apuntes para una biografía política. Constitución Escrita y Constitución Real. Pilares fundamentales de la Constitución Nacional de 1949. La Función Social de la Propiedad, el Capital y la Actividad Económica, como sustrato revolucionario de la Constitución Peronista. Derogación por bando militar. Constituyente 1957: art 14bis. Objetivos económicos de la restauración liberal. Contexto histórico: Los Estados de Bienestar y Justicia Social.

Unidad temática VI

John William Cooke y el hecho maldito del país burgués. Apuntes para una biografía política. Contra la ley de residencia y los monopolios. El rol de Cooke durante la reforma constitucional de 1949. El Peronismo es el hecho maldito del país burgués. El Peronismo como gigante invertebrado y miope. El rol del intelectual revolucionario. La Cuestión Nacional. Contexto histórico: Años 60-70: El ciclo contrarrevolucionario.

Unidad temática VII

Rodolfo Ortega Peña y la técnica financiera de la dominación. Apuntes para una biografía política. La influencia de la banca privada británica en los hechos políticos argentinos desde 1826. Origen de la deuda pública en la historia argentina y la soberanía nacional. La deuda externa como instrumento para la dominación. La Doctrina Contrainsurgente y la Doctrina de la Seguridad Nacional como marcos para el disciplinamiento social. El proceso de ruptura en la defensa de los presos políticos. Los programas neoliberales de las dictaduras en la región. Contexto histórico: Años 60-70: El ciclo contrarrevolucionario.

Unidad temática VIII

Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano. Modelos constitucionales desarrollados en América Latina: los casos Bolivia (2009), Ecuador (2008), Venezuela (1999). Los Estados plurinacionales. Contexto histórico: ¿Fin del neoliberalismo? Movimientos sociales y poder político en el SXXI.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

La bibliografía general prevé la totalidad de las unidades temáticas desarrolladas en el Programa, mientras que la bibliografía especial permite profundizar y complementar los temas de estudio.

Unidad temática I

Bernardo de Monteagudo el Ideólogo de la Emancipación americana

Bibliografía obligatoria

Marcelo Koenig, El hecho maldito del país colonial, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2015.

Gustavo Montoya, "Pensamiento político de Bernardo de Monteagudo. Entre el autoritarismo y la democracia" Revistas de investigación, UNMSM, versión digital.

Loris Zanatta, Historia de América Latina, Capítulo II "La Independencia de América Latina" y Capítulo III "Las repúblicas sin estado", Ed. SXXI, Buenos Aires, 2012.

Bibliografía especial

Bernardo de Monteagudo, Ensayo sobre la necesidad de una Federación General entre los Estados Hispanoamericanos, versión digital en Biblioteca Virtual Universal, 2003.

Ficha de cátedra: Revolución e Independencia Americanas. Versión digital.

Puiggrós Rodolfo, De la colonia a la Revolución, Ediciones CEPES, Buenos Aires, 1974.

Jorge Abelardo Ramos, Revolución y contrarrevolución en la Argentina, Tomo I, Capítulo I "Las dos Españas en la revolución americana", y Capítulo II "Las masas y las lanzas", Ed. Continente, Buenos Aires, 2012. Págs. 15/38 y 39/55.

Unidad temática II

Juan Bautista Alberdi el jurista liberal

Bibliografía obligatoria

Alberdi Juan Bautista, Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, Capítulo II "Carácter histórico del derecho constitucional sudamericano: su división esencial en dos períodos", Capítulo XIV "Acción civilizadora de Europa en las Repúblicas de Sudamérica", Capítulo XV "De la inmigración como medio de progreso y de cultura para la América del Sur. Medios de fomentar la inmigración. Tratados extranjeros. La inmigración espontánea y no la artificial. Tolerancia religiosa", Eudeba, Buenos Aires, 1984.

Alberdi Juan Bautista, Fragmento preliminar al estudio del derecho, Capítulo IV "Del hombre ante el hombre", Editorial Ciudad argentina, Buenos Aires, 1998.

Bibliografía especial

Loris Zanatta, Historia de América Latina, Capítulo IV "La era liberal", SXXI Editores, Buenos Aires, 2012.

Methol Ferré, "De la separación a la integración. De Alberdi a Perón y el nuevo ABC", versión digital.

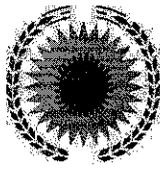
Ficha de cátedra: Alberdi y la Constitución liberal de 1853. Por Prof. Victoria Bedin.

Ficha de cátedra: Consolidación del Estado Nacional. La Generación del 80 y los elementos del Estado Moderno. Por Prof. Mariana de Tommaso.

Unidad temática III

Carlos Cossio y la Teoría Egológica del Derecho

Bibliografía obligatoria



Carlos Cossio, "La Teoría Egológica del Derecho y el Concepto Jurídico de Libertad" en el Anuario de Filosofía del Derecho, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1964.

Luis Martínez Roldán Oviedo, Teoría pura y teoría egológica del Derecho, versión digital.

Bibliografía especial

Ficha de cátedra: Carlos Cossio y la Teoría Egológica del Derecho.

Loris Zanatta, Historia de América Latina, Capítulo V "El ocaso de la era liberal", SXXI Editores, Buenos Aires, 2012.

Carlos Cossio, "La crítica de la Jurisprudencia Dogmática como crítica de nuestra época", versión digital.

Miriam Gassner y Thomas Olechowsk, "Teoría Egológica del Derecho versus Teoría Pura del Derecho – Cossio Versus Kelsen", Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, 2014, versión digital.

Unidad temática IV

Arturo Jauretche y los apuntes para una sociología nacional del derecho

Bibliografía obligatoria

Arturo Jauretche, Política Nacional y revisionismo Histórico, Ed. El Corregidor, Buenos Aires, 1998.

Arturo Jauretche, FORJA y la década infame, Peña Lillo editor, Buenos Aires, 1984. Págs. 7/87.

Bibliografía especial

Arturo Jauretche, Manual de zoncetas argentinas, Peña Lillo editor, Buenos Aires, 1973.

Ficha de cátedra: Arturo Jauretche y el conocimiento del derecho. Apuntes para una sociología jurídica nacional del derecho. Por Prof. Javier Azzali.

Ficha de cátedra: Radicalismo y Década Infame, por Prof. Victoria Bedin y Prof. Mariana de Tommaso.

Unidad temática V

Arturo Sampay y la constitución desaparecida

Bibliografía obligatoria

Arturo Sampay, "Informe del convencional constituyente para la reforma constitucional de 1949", Versión digital.

Marcelo Koenig, Una Constitución para todos, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires., 2015.

Bibliografía especial

Javier Azzali, Constitución de 1949. Claves para una interpretación latinoamericana y popular del constitucionalismo argentino, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2014.

Mariana de Tommaso y Victoria Bedin, La función social de la propiedad, la soberanía nacional y el sujeto peronista en la Constitución Nacional de 1949, Ediciones AED, Salta, 2017.

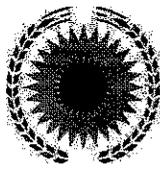
Fichas de cátedra: Clase primera, segunda, tercera y cuarta de Constitución Nacional 1949. Prof. Mariana de Tommaso y Prof. Victoria Bedin.

Unidad temática VI

John William Cooke y el hecho maldito del país burgués

Bibliografía obligatoria

John William Cooke, Peronismo y revolución. Apuntes para la militancia. La lucha por la liberación nacional/ Informe a las bases, Tomo V de las Obras Completas, Ed. Colihue, Bs. As., 2011.



Eduardo Luis Duhalde, *Acción Parlamentaria John William Cooke*, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2014.

Bibliografía especial

Marcelo Koenig, *Vencedores Vencidos: Peronismo – Antiperonismo. Una antinomia argentina en su historia más cruda. Desde el golpe reaccionario de 1955 hasta la victoria popular de 1973*, Ed. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2013.

Aritz Recalde, *El pensamiento de John William Cooke en las cartas a Perón 1956-1966*, versión digital.
Ficha de cátedra: *John William Cooke y el hecho maldito del país burgués*. Por Prof. Marcelo Koenig.

Unidad temática VII

Rodolfo Ortega Peña y la técnica financiera de la dominación

Bibliografía obligatoria

Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde, *Baring Brothers y la historia política argentina*, Capítulo I, II, IV, VI, IX y X, Ed. Colihue, Buenos Aires, 2013. Págs. 19/43-63/81-91/101-119/139.

Felipe Celesia y Pablo Waisberg, *La ley y las armas. Biografía de Rodolfo Ortega Peña*, Capítulo III, Ed. Aguilar, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía especial

Ficha de cátedra: *Ortega Peña, la técnica financiera de la dominación y la ingeniería jurídica de la dependencia*, por Prof. Mariana de Tommaso.

Jorge Taiana y otros, *La geopolítica internacional de los apoyos económicos, "Cuentas pendientes, los cómplices económicos de la dictadura"*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2013. Págs. 65/77.

Daniel Mazzei, *La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962*, versión digital.

Ernesto López, *La introducción de la Doctrina de la Seguridad Nacional en el Ejército Argentino*, versión digital.

Unidad temática VIII

Nuevo Constitucionalismo latinoamericano

Bibliografía obligatoria

Svetlana Jaramillo, *El nuevo Constitucionalismo y los rezagos de la ciencia del Derecho Constitucional Latinoamericano*, Red de bibliotecas virtuales de FLACSO, versión digital.

Rubén Martínez Dalmau, *¿Qué es el nuevo constitucionalismo latinoamericano?* Revista *Doctrina Constitucional*, versión digital.

Roberto Gargarella, *Nuevo Constitucionalismo latinoamericano y derechos indígenas. Una breve introducción*, Boletín *Oniteiken*, 2016, versión digital.

Bibliografía especial

Alejandro M. Medici, *El nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro decolonial. Bolivia y Ecuador*, Revista *Derecho y Ciencias Sociales*, Octubre 2010. N°3, Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica, FCIyS.UNLP.

Marcelo Koenig, *Combatiendo al capital. Una perspectiva sudamericana del estado nacional en los tiempos de la globalización y la exclusión*, Capítulo V "Globalización, grupos económicos transnacionales y Estado Nacional", Capítulo XI "La oligarquía mundial y las prácticas transnacionales", Ediciones De la campana, La Plata, 2010. Págs. 501/585.

Aquiles Ricardo Sotillo Antezana, La nueva clasificación de los derechos fundamentales en el nuevo constitucionalismo latinoamericano, Revista Ciencia y Cultura Nº 35, diciembre 2015, versión digital.

Rodrigo Uprimny, Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos, UNAM, versión digital.

8. Metodología de enseñanza

El curso se desarrolla en dos partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

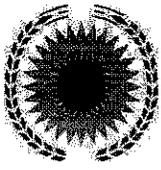
10. Cronograma de clases

CLASES 1: Unidad Temática I

CLASE 2: Unidad Temática I

CLASE 3: Unidad Temática II

CLASE 4: Unidad Temática III



CLASE 5: Unidad Temática IV

CLASE 6: Unidad Temática V

CLASE 7: Unidad Temática VI

CLASE 8: 1° Parcial.

CLASE 9: Unidad Temática VII

CLASE 10: Unidad Temática VII

CLASE 11: Unidad Temática VIII

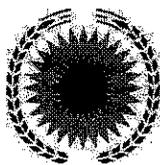
CLASE 12: Unidad Temática VIII

CLASE 13: 2° Parcial

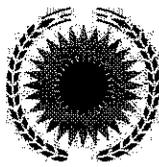
CLASE 14: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio.

CLASE 16: Entrega de las notas finales y devolución de la cursada.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHOS REALES	Código	1028
Docente responsable	MARCELO A. PEPE		
Año de presentación del programa	2017		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	128	Horas totales clases teóricas	96
		Horas totales clases prácticas	32
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Teoría General de los Contratos Civiles y Comerciales			1020
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Teoría general de los derechos reales. Elementos. Clasificación. Acciones. Nuevas modalidades. Publicidad de los derechos reales. Nociones de derecho registral. Posesión. Protección de la Posesión y la Tenencia. Los derechos reales en particular. Adquisición y transmisión de los derechos reales. Propiedad. Usucapión. Servidumbres. Usufructo, uso y habitación. Los derechos reales de garantía, Prenda e Hipoteca. Propiedad intelectual. Propiedad comunitaria. El derecho a la tierra de las comunidades indígenas.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Se pretende que los alumnos de la carrera de abogacía conozcan la distinción entre derechos reales y personales dentro de la clasificación de los derechos subjetivos. Aprehendan la estructura de los derechos reales, sus distintos tipos legales, como así también su fuente, modos de adquisición y oponibilidad. Entre los objetivos del curso se destacan los que aspiran a que el alumno conozca, desde un prisma teórico y práctico la utilidad de los distintos tipos de derechos reales, su aplicación a situaciones de la realidad tanto en las relaciones civiles como comerciales.</p>			
5. Objetivos			
<p>El objetivo general del curso es que los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprender la distinción teórica, práctica y funcional entre derechos subjetivos patrimoniales 			



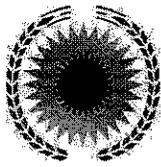
creditorios y reales.

- Distingan los distintos tipos de derechos reales en relación a su estructura y función.
- Comprendan el fenómeno de la oponibilidad en el campo de los derechos reales. El impacto de la publicidad suficiente y la persecución
- Valoren la importancia de los distintos tipos y puedan especular acerca de su adopción en situaciones fácticas.
- Conozcan las hipótesis de conflictos vinculados a los derechos reales y cuenten con las herramientas técnicas necesarias para resolverlos jurídicamente en forma eficaz.
- Se concienticen de las distintas defensas de los derechos reales y de las relaciones de poder que constituyen su contenido y modo de ejercicio.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

De los derechos reales.

1. Ubicación del derecho real en la clasificación de los derechos subjetivos.
2. La patrimonialidad del contenido y objeto de los derechos reales.
3. Definición de derecho real.
 - a. Concepto de derecho real y su terminología en la evolución del Derecho Romano, en la doctrina de los autores extranjeros y nacionales. La noción de derecho real en el código derogado.
 - b. Concepción clásica.
 - c. Tesis monistas.
 - d. Tesis dualistas.
 - e. Tendencias modernas.
4. Definición de derecho real en el CCyC. Análisis crítico del art. 1882 del CCyC.
5. Objeto de los derechos reales. Distintas teorías. Orientación, proyección legal y casos particulares del CCyC.
6. Clasificación de los derechos reales. Distintos criterios.
 - a. Orientación del CCyC.
 - b. Clasificación de los derechos reales en el CCyC. Derechos reales sobre cosa propia o ajena. Derechos reales principales o accesorios; Derechos reales sobre cosas registrables y no registrables. Derechos reales ejercitables o no por la posesión, o por actos posesorios.
7. Enumeración de los derechos reales en el CCyC.
8. Estructura de los derechos reales.
 - a. La estructura de los derechos reales en el CCyC.
 - b. Incidencia del orden público.
 - c. *Numerus clausus vs. numerus apertus*. La cuestión en el código derogado y la orientación del CCyC.
 - i. Efectos de la ley con relación al tiempo en los derechos reales. Derechos reales suprimidos, modificados e incorporados por el código derogado y por el CCyC.
9. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad de los derechos reales.
 - a. Causa de los derechos reales. Distinción entre creación legal y fuente de los derechos reales. Adquisición. Transmisión. Extinción. Oponibilidad.
 - b. Fuente de los derechos reales. Origen Legal y convencional. Distintos casos. La situación en el Código derogado y en el CCyC. Adquisición legal de los derechos reales.
 - c. Teoría del título y el Modo. Ámbito de aplicación. Proyecciones legales en el CCyC. Distintos supuestos según se trate de cosas muebles o inmuebles.
 - d. Título Suficiente y Modo suficiente. Concepto de título y modo suficientes y su proyección



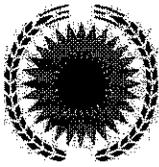
legal en el CCyC.

- e. Justo título, título suficiente y título válido. Implicancias formales y sustanciales y efectos jurídicos de cada uno. La convalidación de los derechos reales. Ámbito. Derogación del título putativo en el CCyC. Posibles soluciones.
- f. La tradición como modo constitutivo de derechos reales. Naturaleza del acto traditivo. Requisitos de validez de la tradición. Distintas formas de tradición en materia de muebles e inmuebles. *Traditio brevi manu, constituto posesorio*. Proyecciones legales. Tradición posesoria, modo suficiente y adquisición mortis causa.
- g. El Juez y la fuente de los derechos reales.
- h. La prescripción adquisitiva como fuente de los derechos reales. Consideraciones generales.
- i. Transmisión de los derechos reales. Implicancias sustanciales y formales.
- j. Supuestos generales y particulares de extinción de los derechos reales.
- k. Oponibilidad de los derechos reales.
 - i. Distintos medios de oponibilidad.
 - ii. Oponibilidad y publicidad de los derechos reales. Distintas modalidades publicitarias (Posesoria. Registral -la notificación fehaciente-).
 - iii. Armonización entre las diversas formas de publicidad en el ámbito inmobiliario. La tradición posesoria y la inscripción registral.

Unidad II

Relaciones de poder.

1. Implicancias fácticas y jurídicas de las relaciones de poder en los Derechos Reales.
 - a. El hecho y el derecho real en las relaciones de poder.
2. Cuestiones terminológicas.
 - a. Relaciones Reales. Teoría general de la relación real. Las relaciones reales en el Código derogado.
 - b. Relaciones de poder en el CCyC. Posesión. Tenencia. Yuxtaposición local.
3. Posesión. Definición Legal. Naturaleza Jurídica. Distintas teorías.
 - a. Objeto.
 - b. Sujeto.
 - c. Clasificación de la posesión.
 - d. Incidencia de los criterios distintivos.
4. Importancia de la Posesión en el campo de los derechos reales. Su función constitutiva. Función publicitaria de la posesión.
 - a. La posesión como medio de adquirir derechos reales.
 - b. La protección posesoria y los derechos reales. Teorías.
5. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.
 - a. Medios unilaterales y bilaterales de adquisición de la posesión.
 - b. Conservación y extinción de la posesión. Casos.
6. Presunciones posesorias. Su importancia en los derechos reales. La situación en el código derogado y la orientación del CCyC.
7. La accesión de posesiones. Concepto. Requisitos. Su relación con la prescripción adquisitiva y la prevalencia en materia posesoria.
8. Tenencia. Concepto. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC.
 - a. Distintos casos de tenencia.
 - b. La tenencia en los Derechos Reales, personales y creditorios.
9. Yuxtaposición Local. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC.
10. Efectos de la Relaciones de Poder.
 - a. Derechos inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC.



b. Derechos y deberes inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC.

c. Frutos y mejoras. Noción y distinción entre ambos. Incidencia de la buena o mala fe del poseedor. Efectos jurídicos.

d. Transmisibilidad de los derechos y deberes de la posesión al sucesor. Noción y proyección en el código derogado y en el CCyC.

Unidad III

Dominio

1. Concepto. Definición legal de Dominio en el Código derogado y en el CCyC.

2. Distinción entre propiedad y dominio. Cuestiones constitucionales, implicancias jurisprudenciales.

3. Teoría general del derecho de propiedad. Su relación con las implicancias liberales clásicas, Marxistas y la Doctrina Social de la Iglesia.

4. Propiedad y dominio. Los bienes como objeto de la propiedad y objeto del dominio. Jurisprudencia.

5. Implicancias del derecho público (constitucional), del derecho privado. Evolución en la jurisprudencia y legislación.

Caracteres del Dominio.

1. Exclusividad. Distintas connotaciones. Proyección Legal.

2. La pretendida absolutez: su vínculo con el contenido, el ejercicio y la oponibilidad de los derechos reales.

3. Perpetuidad. La cuestión de la duración del dominio y su relación con el sujeto del derecho real. Diversas connotaciones. La perpetuidad en el CCyC.

4. Facultades de exclusión. Ámbito. Proyección en el CCyC.

5. Extensión del dominio a los accesorios. Implicancias legales y excepciones. El derecho real de superficie.

Clasificación del dominio.

1. Dominio perfecto y dominio imperfecto. Concepto y definición legal.

2. Dominio revocable, fiduciario y desmembrado.

a. Dominio revocable. Definición legal y casos.

b. título revocable y su oponibilidad. Requisitos sustanciales y formales.

c. Dominio revocable en los actos a título oneroso y gratuito. El dominio revocable y las transmisiones *mortis causam*.

d. Donaciones inoficiosas y dominio revocable. La Cuestión en el CCyC.

e. Extinción del Dominio Revocable. Efectos. Su oponibilidad. Publicidad registral y extra registral del título revocable.

3. Dominio Fiduciario

a. Régimen del Dominio Fiduciario en el código derogado y en el CCyC. Innovaciones metodológicas.

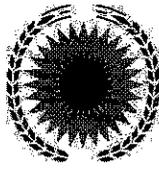
b. Dominio fiduciario y propiedad fiduciaria.

c. Objeto del dominio fiduciario. Bienes y cosas. El patrimonio como objeto del fideicomiso.

d. Causa del Dominio Fiduciario

e. Dominio fiduciario y Contrato de Fideicomiso. La transferencia fiduciaria. Metodología legislativa del CCyC. Sujetos, objeto y forma del contrato.

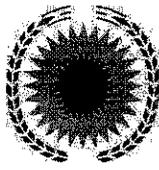
i. Los distintos partícipes y sus roles en el contrato de fideicomiso. El fiduciante, fiduciario, beneficiario y fideicomisario.



- ii. El fiduciario. Quienes pueden actuar como fiduciario. Capacidad. Deberes. Facultades. Prohibiciones. Responsabilidades. Innovaciones del CCyC.
 - iii. Facultades del fiduciario sobre los bienes fideicomitidos. Actos dispositivos.
 - iv. Clases de Fideicomiso. Fideicomiso ordinario y financiero. Fideicomiso de Administración, de Inversión y de Garantía.
 - v. Análisis del fideicomiso de garantía en el CCyC y su relación con las garantías reales.
 - vi. Patrimonio fiduciario. Teoría general del patrimonio separado. Acreedores fiduciarios y acreedores particulares. Diferencias.
 - vii. Liquidación del patrimonio fideicomitido. Procedimiento .Insolvencia.
 - f. Extinción del Dominio Fiduciario. Efectos. Publicidad suficiente.
4. Dominio desmembrado. Concepto y distintos supuestos legales. Casos del CCyC.

Modos de adquisición del dominio.

- 1. Concepto. Casos.
- 2. Modos unilaterales y bilaterales.
 - a. Apropiación. Concepto. Objetos apropiables.
 - b. Caza.
 - c. Pesca.
 - d. Enjambres.
- 3. Adquisición de un tesoro.
- 4. Régimen de cosas perdidas.
- 5. La accesión como modo de adquisición del dominio.
 - a. Distinción con el carácter de extensión del dominio a sus accesorios. Comparación.
 - b. Adesión de cosas inmuebles. Casos.
 - i. Aluvión.
 - ii. Cauce del río.
 - iii. Avulsión.
 - iv. Construcción, siembra y plantación. Incidencia del derecho superficiario.
 - v. Invasión de inmueble colindante. Buena o mala fe del invasor.
- 6. Modos bilaterales. La Tradición traslativa de Domino. Requisitos formales y sustanciales. La cuestión temporal. Excepciones.
- 7. Adquisición del dominio por prescripción adquisitiva. Clases de prescripción. Liberatoria, adquisitiva y extintiva. Diferencias. La prescripción como modo de adquirir el dominio y otros derechos reales. Casos Requisitos Plazos.
 - a. Prescripción adquisitiva de inmuebles. Naturaleza. Tipos. Prescripción corta. Requisitos. El plazo. Análisis de la naturaleza del título y de la buena fe. La accesión de posesiones. Importancia de las presunciones posesorias. Análisis del art. 2459 del CCyC.
 - b. Prescripción larga o usucapión. Requisitos. Idoneidad del *corpus* y *animus domini*. Plazos. La accesión de posesiones en la usucapión. Importancia de las presunciones posesorias. Jurisprudencia
 - c. Cuestiones procesales en materia de prescripción adquisitiva. Formas de hacer valer la prescripción. Requisitos de la demanda. Las excepciones. La transacción. Análisis de la ley 14159. La sentencia de prescripción adquisitiva corta y larga. Requisitos que debe contener. Fundamento. Naturaleza y efectos de la sentencia de prescripción adquisitiva. Innovaciones del CCyC.
 - d. Prescripción adquisitiva corta y larga de cosas muebles. Requisitos. Plazos.
 - e. Interrupción y suspensión de la prescripción. Diferencias. Distintos supuestos y su proyección legal en el CCyC.



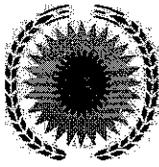
Límites al Dominio.

1. Las restricciones y límites al dominio y su relación con la determinación negativa del contenido normal del dominio. Fundamentos.
2. Límites fundados por razones de orden público y por relaciones de vecindad.
3. Los límites al dominio y el derecho administrativo. Proyecciones del CCyC.
4. Límites fundados por razones de orden público:
 - a. cláusulas de inenajenabilidad y otras restricciones al poder dispositivo (númerus clausus).
5. Restricciones fundadas por razones de vecindad. Inmisiones. Luces. Vistas. Restricciones derivadas del curso de las aguas. Árboles, arbustos y otras plantas. El Camino de Sirga.
6. Extinción del dominio por las causales generales de extinción de los derechos reales. Causales específicas de este derecho real.

Unidad IV

Condominio.

1. Concepto.
2. Definición de condominio en el CCyC. Análisis
3. Naturaleza Jurídica. Distintas teorías.
4. El condominio y la Comunidad Hereditaria. Diferencias y semejanzas. Régimen legal aplicable a ambos.
5. Clases de condominio en el CCyC.
 - a. Condominio sin indivisión forzosa.
 - b. Condominio con indivisión forzosa.
 - c. La Indivisión forzosa perdurable y no perdurable. Incidencia de los pactos de indivisión. La indivisión pactada e impuesta. La indivisión de origen Legal.
 - d. Otros supuestos de indivisión forzosa.
 - i. La indivisión forzosa de accesorios indispensables.
 - ii. La indivisión forzosa de muros, cercos y fosos.
6. La Administración y el condominio. Ámbito.
 - a. Asambleas. Citación. Quórum. Mayorías.
7. Distribución de frutos entre condominios.
8. Régimen del condominio sin indivisión forzosa.
 - a. Facultades de los condominios sobre la cuota indivisa. Principio. Actos dispositivos. Cesión. Embargo. Hipoteca de cuota indivisa. Régimen del CCyC.
 - b. Facultades sobre la cosa común. Principio general. Consecuencias de la falta de legitimación parcial.
 - i. Uso y goce común. Principio general.
 - ii. Uso y goce de partes materiales.
 - iii. Pactos de uso y goce conjunto y alternado. Régimen jurídico. Efectos.
 - iv. ¿La acción de partición por el acreedor del condómino vigente el pacto de indivisión, es posible?
9. Régimen del condominio con indivisión forzosa temporaria.
 - a. Renuncia temporal a la acción de partición.
 - b. Convenios de uso y goce.
 - c. Partición nociva.
 - d. Partición anticipada.
 - e. Publicidad de la indivisión en el CCyC.
10. Régimen de deudas y créditos en el condominio. Principio general. Modalidades. Condómino



insolvente.

11. Extinción del condominio sin indivisión forzosa. La partición. Naturaleza de la acción de partición Legitimados. Imprescriptibilidad. Efectos. Clases de partición. Normas aplicables. La acción de división de condominio en el CPCCN y sus etapas. Naturaleza de la sentencia de división.

12. Régimen del condominio de indivisión forzosa perdurable.

a. Condominio de accesorios indispensables.

i. Naturaleza.

ii. Régimen jurídico.

iii. Uso y goce común. Su relación con las partes comunes en la propiedad Horizontal.

b. Condominio de muros cercos y fosos.

i. La medianería urbana y la medianería rural.

ii. El cerramiento forzoso urbano. Implicancias en el derecho civil y el derecho administrativo.

iii. Clasificación de los muros en el CCyC.

iii.1. Según la titularidad.

iii.2. Según el emplazamiento.

iii.3. Según la altura.

iv. Muro de cerramiento forzoso. Concepto y proyección en el CCyC.

13. Adquisición de la Medianería. Distintos modos:

a. Contrato.

b. Prescripción adquisitiva.

c. Renuncia de la medianería.

14. Presunciones en la Medianería.

a. Época.

b. Exclusión de presunciones.

c. La prueba en la medianería.

15. Cobro de la medianería.

a. Naturaleza del crédito.

b. Valor de la medianería.

16. Prescripción adquisitiva y medianería. Distintos casos según la naturaleza de los muros.

17. Facultades sobre los muros.

a. Prolongación.

b. Restitución a su estado anterior.

c. Reconstrucción.

d. Utilización de superficie mayor.

18. Mejoras en la medianería.

19. Renuncia a la medianería. Efectos.

20. Cerramiento forzoso rural. Aplicación subsidiaria. Condominio de árboles y arbustos.

Unidad V

Propiedad Horizontal.

1. Concepto. Objeto del derecho real de propiedad horizontal.

2. Naturaleza Jurídica.

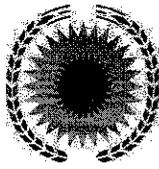
3. El Derecho Real en el CCyC. Innovaciones.

4. Constitución del Derecho Real de propiedad horizontal.

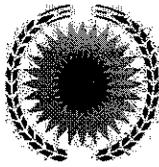
a. Estado de PH y Derecho Real de propiedad horizontal.

b. Reglamento de propiedad horizontal.

c. Naturaleza jurídica.



- d. Carácter contractual y de adhesión a cláusulas predispuestas. Su integración al título suficiente del derecho real de propiedad horizontal.
- 5. Redacción del Reglamento de propiedad horizontal.
 - a. Por los futuros titulares del derecho real de propiedad horizontal mediante partición en especie de un condominio, comunidad hereditaria, o Liquidación de una sociedad o asociación. Mayorías. Quórum.
 - b. Por el titular de dominio. Naturaleza jurídica. Aplicación de las normas del contrato de adhesión y de la ley de Defensa al Consumidor.
- 6. Forma del Reglamento de propiedad horizontal.
 - a. Escritura pública. Efectos de la inscripción registral.
- 7. Reglamento de propiedad horizontal y consorcio de hecho.
- 8. Modificación del reglamento de propiedad horizontal. Cláusulas estatutarias y reglamentarias. Quórum y Mayorías.
- 9. Adquisición del Derecho Real de propiedad horizontal
 - a. Aplicación de las normas del título y el modo. Publicidad registral.
 - b. Contractual.
 - i. Primera enajenación.
 - ii. Adjudicación por condóminos, comuneros hereditarios, socios o asociados.
 - iii. Disposiciones mortis causa.
 - iv. *Quid* de la adquisición del derecho real de propiedad horizontal por prescripción adquisitiva larga y corta.
- 10. Las partes comunes y las partes privativas en la propiedad horizontal. Inescindibilidad.
- 11. Parte Privativa. Unidad Funcional. Requisitos legales para su configuración.
- 12. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Enumeración del CCyC.
- 13. Cosas y partes comunes no indispensables. Enumeración del CCyC.
- 14. Consorcio de propietarios. Naturaleza Jurídica. Nacimiento.
 - a. Evolución de su naturaleza jurídica en la doctrina y la jurisprudencia.
 - b. La cuestión en los proyectos legislativos.
 - c. Criterio del CCyC. La persona jurídica consorcio y sus atributos.
 - d. Patrimonio del Consorcio. Bienes que lo componen.
 - e. Capacidad Patrimonial del consorcio. La cuestión de la adquisición de unidades.
 - f. Factibilidad del concurso y la quiebra del consorcio.
- 15. Responsabilidad del Consorcio por las deudas que contrae. Extensión de la responsabilidad.
- 16. Responsabilidad de los consorcistas por las deudas del consorcio. Naturaleza de la responsabilidad. La cuestión en el CCyC.
- 17. Asambleas.
 - a. Tipos de asambleas en la Propiedad horizontal.
 - i. Ordinarias.
 - ii. Extraordinarias.
 - b. requisitos de validez de las asambleas. Citación. Orden del día. Quórum y mayorías. Diferencias entre ambos. Reglas para su integración. La cuestión en el código derogado. Innovaciones del CCyC. Exteriorización de la decisión.
- 18. Administrador.
 - a. Carácter de la representación.
 - b. Responsabilidad.
 - c. Funciones. Atribuciones.
 - d. Designación.
 - i. *Quorum* y mayorías para su designación.
 - ii. Remoción. Causales. Plazos. Mayorías para su remoción.
 - e. Derechos y obligaciones del administrador.



19. Consejo de propietarios.
 - a. Necesidad.
 - b. Funciones.
 - c. Responsabilidad de los miembros.
20. Facultades y deberes de los propietarios.
 - a. Sobre la unidad funcional.
 - b. Sobre las cosas y partes comunes.
21. El crédito por expensas en la Propiedad horizontal.
 - a. Naturaleza jurídica del crédito por expensas.
 - b. Titularidad.
 - c. Obligados al pago.
 - d. Garantías del crédito por expensas. Privilegio. Naturaleza *propter rem*. Imposibilidad de liberación por el abandono. Implicancias.
 - e. Trámite judicial para su cobro.
22. Las expensas comunes y el consorcio de hecho.
23. Modificación de cosas y partes comunes.
 - a. Mejora u obra nueva que requiere mayoría.
 - b. Mejora u obra nueva que requiere unanimidad.
24. Reparaciones urgentes.
25. Sub consorcios.
 - a. Concepto.
 - b. solución del CCyC.
26. Prehorizontalidad.
 - a. Derogación de la ley 19.724.
 - b. Diferencias con el régimen actual.
 - c. Seguro obligaciones y exclusiones.

Unidad VI

Conjuntos Inmobiliarios.

1. Cuestiones terminológicas. Caracterización. Antecedentes legislativos en el país. Tipos.
2. Naturaleza jurídica y distintas teorías.
3. El encuadre Jurídico específico del 9404/86.
4. Caracterización por el CCyC.
 - a. Marco legal aplicable.
 - b. Incidencia de las disposiciones administrativas locales. Delegación.
5. Partes privativas y comunes.
6. Facultades y obligaciones del propietario.
7. Localización y límites perimetrales.
8. Previsiones del reglamento de propiedad horizontal.
9. Transmisión de las unidades funcionales.
10. Facultad disciplinaria.
11. La cuestión de la adecuación.

Unidad VII

Tiempo Compartido.

1. Concepto.
2. Tipos de tiempo compartido.
3. Posibles formas de regulación.

4. Afectación. Naturaleza jurídica. Legitimación para su constitución.
5. Inscripción de la afectación. El instrumento de afectación.
6. Derechos y deberes del emprendedor y de los usuarios.
7. De la administración.
8. Deberes del administrador y naturaleza de su responsabilidad.
9. Cobro ejecutivo.
10. Extinción del derecho real de tiempo compartido.
11. Relación de consumo.
12. Derecho real del adquirente del tiempo compartido.
13. Normas de Policía.

Unidad VIII

Cementerios Privados.

1. Concepto.
2. El derecho real de sepultura. Connotaciones.
3. Afectación.
4. Reglamento de administración y uso.
5. Registro de inhumaciones y sepulturas.
6. Facultades y deberes del titular del derecho real de sepultura.
7. Inembargabilidad de las parcelas. Excepciones.
8. Relación de Consumo.
9. Normas de policía.

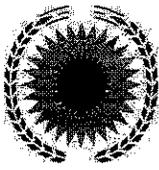
Unidad IX

Superficie.

1. Concepto.
2. Relación con el principio de accesión del derecho real de dominio. Antecedentes históricos.
3. El derecho de superficie en el Código derogado y en el CCyC.
4. Modalidades de constitución.
5. Emplazamiento.
6. Plazos.
7. Legitimación.
8. Adquisición del derecho real de superficie.
9. Facultades del superficiario.
10. Normas aplicables al derecho real de superficie.
11. Facultades del propietario.
12. Destrucción de la propiedad superficiaria.
13. El derecho de superficie y los derechos de terceros. Sucesores universales o particulares.
14. El derecho de superficie y el fraccionamiento parcelario.
15. Transmisión del derecho de superficie.
 - a. Subsistencia y transmisión de las obligaciones.
16. Extinción del derecho de superficie.
 - a. Efectos de la extinción.
17. Indemnización al superficiario. ¿Alcance imperativo o supletorio de la disposición legal?

Unidad X

Usufructo. Uso y habitación.



1. Los Derechos reales de uso y goce sobre bien ajeno. Concepto y enumeración. Política del código derogado en materia de desmembraciones al derecho de propiedad. Metodología del CCyC.

Usufructo.

2. Concepto. Análisis de la definición legal. La *salva rerum substantia*. Diferencias con otros derechos reales de uso y goce.
3. Objeto del usufructo en el código derogado y alcances del CCyC.
4. Condiciones de fondo y forma para la constitución y transferencia del usufructo.
5. Usufructo a favor de varias personas y derecho de acrecer.
6. Modos de constitución del usufructo.
7. Duración del usufructo.
8. Presunción de onerosidad del usufructo.
9. Derechos y obligaciones del usufructuario y del adquirente del usufructo. El inventario y la garantía suficiente.
10. Análisis del derecho a los frutos.
11. Transmisión del usufructo. La cuestión en el código derogado y en el CCyC. Naturaleza y forma del título transmisivo. Efectos. Duración. Fianza.
12. El usufructo y la prenda común de los acreedores. Quid de la ejecución del usufructo. Derechos del adjudicatario.
13. Intransmisibilidad hereditaria del usufructo.
14. Extinción del usufructo. Causas.

Uso.

1. Concepto. Objeto del derecho real.
2. Aplicación supletoria de las normas del usufructo.
3. Transmisión y ejecución del derecho real de uso. La cuestión en el código derogado y criterio del CCyC.
4. *Quid* del objeto de ejecución por los acreedores del usuario. ¿El derecho real o el derecho a los frutos? Alcance del CCyC.
5. Derechos y obligaciones del usuario.

Habitación.

1. Concepto. Objeto del derecho real.
2. Aplicación supletoria de las normas del usufructo.
3. Limitaciones del titular del derecho real de habitación.
4. Derechos y obligaciones del habitador.
5. Inejecutabilidad del derecho real de habitación.

Unidad XI

Servidumbre.

1. Concepto.
2. Servidumbre y límites al dominio. Diferencias. Indemnización.
3. Clasificación de las servidumbres en el código derogado y en el CCyC. Fundamento y utilidad de la clasificación.

4. Constitución de la servidumbre. Modos. La tradición y el primer uso.
5. Servidumbre forzosa. Concepto. Legitimación.
6. Presunción de onerosidad de la servidumbre y su relación con el derecho de indemnización.
7. Legitimación, modalidades y transmisión de la servidumbre. Prohibición de constitución judicial.
8. Derechos y obligaciones del titular dominante.
9. Derechos y obligaciones del titular sirviente. La servidumbre y las obligaciones de hacer. Efectos.
10. Extinción de la servidumbre. Efectos.

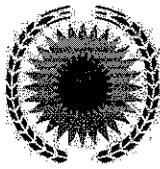
Unidad XII

Derechos reales de garantía.

1. Metodología del CCyC en materia de derechos reales de garantía.
2. Teoría general de las garantías. Noción, clasificación y objeto de las garantías. Efectos jurídicos. La hipoteca, anticresis y prenda como garantías causales. Innovaciones del CCyC.
3. Disposiciones comunes a los derechos reales de garantía.
4. Lo principal y lo accesorio en los derechos reales de garantía. Importancia del crédito y subordinación de la garantía a la eficacia y duración del crédito. La accesoriedad, sus grados y excepciones en el CCyC. Créditos garantizables. Régimen del CCyC.
5. La convencionalidad en los derechos reales de garantía. Condiciones sustanciales y formales para la constitución de los derechos reales de garantía.
6. Especialidad de los derechos reales de garantía. La especialidad en cuanto al objeto. Alcance.
7. Especialidad en cuanto al crédito. Concepto. Especialidad crediticia y accesoriedad. Monto del crédito y monto del gravamen. La cuestión de los montos máximos y los derechos reales de garantía en seguridad de créditos indeterminados.
8. Defecto de especialidad. Consecuencias jurídicas.
9. Indivisibilidad de los derechos reales de garantía. Concepto. Su proyección sobre el objeto y el crédito garantizado. Efectos.
10. Extensión de los derechos reales de garantía al objeto y al crédito. Alcance.
11. Efectos de las garantías reales entre partes y respecto de terceros. Ámbito de la distinción.
12. Facultades del propietario constituyente. Limitaciones.
13. Medidas conservatorias y restitutorias del titular del derecho real de garantía en caso de deterioros. Otras facultades y consecuencias.
14. Efectos de los derechos reales de garantía frente a terceros frente a la enajenación del bien gravado. Tercer adquirente y poseedor. Derechos y cargas ante la ejecución.
15. Ejecución de los derechos reales de garantía. Clases. Subrogación real. Cláusulas nulas relativas a la ejecución de las garantías reales. Realización por un tercero. Efectos de la subasta.
16. Privilegios y derechos reales de garantía. Análisis del CCyC. Asiento, contenido y orden del privilegio en caso de concurrencia en ejecución individual o colectiva.
17. Cancelación de los derechos reales de garantía. Diferencia entre extinción del derecho real de garantía y cancelación del gravamen. Legitimados para solicitar la cancelación. Efectos.

Hipoteca.

1. Concepto.
2. Objeto de la hipoteca.
3. Los derechos como objeto de la hipoteca. Caso del derecho real de superficie.
4. Régimen de la hipoteca de cuota indivisa.
5. Constitución de la hipoteca. Remisión. Efectos de la inscripción registral hipotecaria. Duración de la inscripción.
6. Ejecución hipotecaria. Remisión. Ejecución extrajudicial.



Anticresis.

1. Concepto.
2. Objeto de la anticresis en el CCyC.
3. Legitimación.
4. Plazo de duración del Derecho real. Innovaciones del CCyC.
5. Derechos y obligaciones del acreedor anticresista.
6. Ejecución por el acreedor. Privilegio.

Prenda.

1. Prenda de cosas y prenda de derechos en el CCyC.
2. Condiciones de fondo y forma del contrato de prenda. Oponibilidad.
3. La prenda con registro y el CCyC.
4. Importancia de la posesión por el acreedor o tercero en el campo de la prenda con desplazamiento.
5. Prenda de cosa ajena. Efectos. Prenda sucesiva.
6. Venta del bien gravado. Efectos.
7. Derechos del acreedor prendario a los frutos del objeto gravado. Principio general. Uso y abuso del bien gravado.
8. Ejecución de la prenda. Estudio de los convenios de ejecución. Pactos nulos. Privilegio.
9. La prenda de títulos valores. Régimen jurídico.
10. Prenda de créditos instrumentados. Quid del objeto. Facultades del acreedor prendario. Subrogación. Ejecución prendaria de créditos.
11. La prenda de acciones. Ámbito. Objeto. Oponibilidad. Derechos del acreedor y la incidencia del derecho societario. Privilegio del acreedor prendario.

Unidad XIII

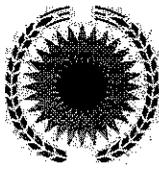
Tutela de los derechos reales y de las relaciones de poder.

Acciones posesorias.

1. Fundamento y finalidad de las acciones posesorias. Ámbito del decisorio.
2. Distintas lesiones que habilitan al ejercicio de las acciones posesorias. Turbación y Desapoderamiento. Estudio de cada una de ellas.
3. Defensa extrajudicial de la posesión o tenencia. Procedencia. Análisis. Legitimación activa y pasiva.
4. Acción de despojo. Procedencia. Legitimación activa y pasiva.
5. Acción de mantener la posesión o tenencia. Procedencia. Legitimación activa y pasiva.
6. Legitimación en las acciones posesorias.
7. Cuestiones procesales en las acciones posesorias. La prueba. Conversión de la acción. Tipo de proceso.

Acciones reales.

1. Concepto y finalidad de las acciones reales. Acciones reales y posesorias. Diferencias.
2. Ámbito de las acciones reales. Existencia, plenitud y libertad de los derechos reales.
3. Demanda y sentencia. Subsistencia del derecho real. Opciones del actor. Restablecimiento del derecho real o indemnización sustitutiva.
4. Cotitulares. Legitimación activa y pasiva.



5. Acción reivindicatoria. Concepto. Ámbito. Legitimación activa y pasiva.
6. Prueba en la acción reivindicatoria. Reglas en materia de inmuebles y de muebles registrables y no registrables. Reembolso.
7. Sentencia. Efectos.
8. Acción confesoria. Ámbito. Legitimación activa y pasiva. Prueba.
9. Acción negatoria. Ámbito. Legitimación activa y pasiva. Prueba.
10. Acción de deslinde. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Prueba. Sentencia. Efectos.
11. Relaciones entre las acciones posesorias y reales: prohibición de acumular; independencia de cada acción; suspensión de la acción real; cumplimiento previo de la condena; acciones por un mismo hecho o distintos hechos; turbaciones o desapoderamientos recíprocos y hechos posteriores.

Unidad XIV

Publicidad de los derechos reales.

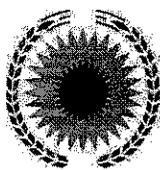
1. La publicidad suficiente de los derechos reales como medio de oponibilidad.
2. Sistemas de publicidad de los derechos reales. Registrales y extra registrales. Constitutivos y declarativos. Convalidantes y no convalidantes. De inscripción o de transcripción.
3. La publicidad de los derechos reales en el código derogado. Estudio de su evolución. Orientación del CCyC en materia de publicidad.
4. Publicidad posesoria versus publicidad registral en el campo de los muebles y los inmueble. Evolución y comparación.
5. Publicidad de los derechos reales inmobiliarios. Subsistencia de la publicidad posesoria. Estudio de su proyección en el CCyC.
6. Las partes y los terceros frente a la publicidad de los derechos reales. Terceros interesados y desinteresados. Los terceros de buena y mala fe frente a la Registración declarativa. Concepto y análisis de la buena fe subjetiva y objetiva. Nociones sobre fe pública registral en el derecho comparado. Quid del estudio de títulos. Personas que pueden prevalecerse del defecto de inscripción.
7. Función constitutiva de la tradición posesoria en materia de inmuebles. Los terceros desinteresados y los terceros de mala fe frente a la falta de inscripción. Buena fe y diligencia activa.
8. Publicidad registral inmobiliaria. Carácter declarativo y no convalidante de la inscripción registral en materia de inmuebles. Estudio de los arts. 2, 4, 20, 22, y concordantes de la ley 17.801 y las proyecciones del art. 1893 del CCyC.
9. Principios registrales. Rogación. Tracto sucesivo y su modalidad abreviada. Legalidad y calificación. Bloqueo registral. Prioridad indirecta. Inscripción. Exactitud y prioridad.
10. Expedición de certificados. Efectos. Bloqueo registral. Plazos de inscripción. Efectos.
11. Ámbito de la calificación registral.
12. Observación de documentos. Inscripción provisional. Plazos. Inscripción definitiva.
13. Recursos registrales.
14. Inscripción registral en materia de muebles. Normas aplicables. Configuración de la buena o mala fe del poseedor. Carácter de la inscripción. Efectos.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

Código Civil y Comercial

Alterini, Jorge Horacio. Editorial Thomson Reuters



Derechos reales en el Código Civil y Comercial

Mariani de Vidal, Marina y Abella, Adriana. Editorial Hamurabi.

Teoría General de los Derechos Reales

Edmundo Gatti. Editorial Abeledo Perrot.

Publicaciones de Marcelo A. Pepe

RENOVADAS POLÉMICAS EN LOS DERECHOS REALES,

Jurisprudencia Argentina, 2012-II, pág. 8 y sigs.

TRADICIÓN CONSTITUTIVA, PUBLICIDAD POSESORIA Y EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Ponencia presentada a las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, celebradas en San Miguel de Tucumán, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2011.

PRENDA SOBRE DERECHOS

Publicado en Revista LA LEY, mayo de 2011.

GARANTÍAS REALES Y SUPERFICIE FORESTAL

Revista Jurídica ERREPAR. Sección Derecho Civil. Abril, 2012.

DERECHOS REALES Y XXIII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL (TUCUMAN, 2011)

Revista Jurídica LA LEY. Sección Doctrina.

USUFRUCTO DE FONDO DE COMERCIO.

Publicado en la Revista LA LEY, ejemplar del 28 de Mayo 2007.

LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DEL DERECHO.

LA LEY, "Revista de Revistas", Comentario a la Revue Trimestrielle de Droit Civil, Juillet- Septembre, 2006, por el profesor Frédéric Zenati- Castaing, La Ley, 9 de octubre de 2007.

HIPOTECA DE INMUEBLE USUFRUCTUADO.

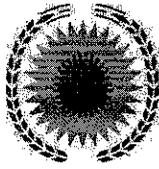
Publicado en Revista LA LEY, ejemplar del 14 de noviembre de 2007.

PERFIL DE LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIDAD.

Publicado en Jurisprudencia Argentina, 2008, IV- 1341.

EL ORDEN PÚBLICO Y LA FLEXIBILIDAD O RIGIDEZ CAUSAL EN LOS DERECHOS REALES

Publicado en Revista LA LEY, ejemplar de 25 de junio de 2009.



COMENTARIO AL CÓDIGO CIVIL.

*Comentario a los artículos 2807 a 3107 (Usufructo Uso y Habitación y Servidumbre).
Bajo la dirección del Doctor Atilio Aníbal Alterini y Héctor Alegría (2011).*

LA PRENDA DE DERECHOS EN EL CONTEXTO DE LAS GARANTÍAS REALES ACTUALES.

Ponencia presentada en las XXI JORNADAS NACIONALES DE DERECHOS CIVIL, celebradas en Lomas de Zamora, del 27 al 29 de septiembre de 2007.

FIDEICOMISO IN THE ARGENTINE LAW AND THE ENGLISH TRUST (A comparative perspective).

Trabajo inédito en idioma inglés. Cátedra de Lengua y Derecho I. Traductorado Público.UBA.

LEGAL ASPECTS OF CAPITAL (Argentine and UK law compared) (2011).

Libro en idioma inglés en publicación en el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho (UBA)

TYPES OF BUSINESS ORGANISATIONS IN ARGENTINA

Trabajo inédito en idioma inglés. Cátedra de Lengua y Derecho I. Traductorado Público.UBA.

FIDEICOMISO DE GARANTIA.

Trabajo publicado en JURISPRUDENCIA ARGENTINA, JA-1998 II- 718.

DOMINIO FIDUCIARIO. Algunas consideraciones sobre el nuevo régimen legal.

Publicado en La Ley, 26 de agosto de 1998.

COMENTARIO AL CODIGO CIVIL ANOTADO LLAMBIAS –ALTERINI TOMO IV-B,

bajo la dirección del Doctor JORGE HORACIO ALTERINI.

PROPIEDAD HORIZONTAL ESPECIAL

Academia Nacional del Derecho 2017

El derecho real de Superficie en el Código Civil y Comercial

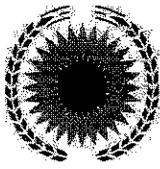
La Ley 2016

8. Metodología de enseñanza

El curso se desarrolla en dos partes: la primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de



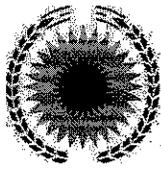
Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

El curso se desarrollará en 32 encuentros semanales en los que se irán desarrollando, respetando una secuencia lógica de complejidad y contenido, los temas y las actividades descriptas en los puntos 6, 7, 8 y 9. Seis del total de las clases se destinarán a 3 evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	PRÁCTICA PROFESIONAL TERRITORIAL: APLICADA AL DERECHO PRIVADO	Código	1037.1
Docente responsable	WALTER JAVIER VIEGAS		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	128	Horas totales clases teóricas	32
		Horas totales clases prácticas	48
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	48
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
		Taller de Práctica Profesional	1032
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El objetivo de esta práctica es la integración de los conocimientos y la profundización de los conceptos adquiridos en el transcurso de toda la carrera. Lo que se busca con esta práctica profesional es que el estudiante pueda introducirse en la realidad cotidiana de la actividad judicial, brindar servicio de asesoramiento gratuito comunitario, atención de potenciales clientes, participación en audiencias judiciales y extrajudiciales, etc., todo bajo supervisión profesional dentro del ámbito del Derecho Civil y Comercial.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta asignatura encuentra su razón de estar en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en la necesidad de la formación en los distintos campos de aplicación profesional del ejercicio de la abogacía a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio profesional concreto.</p> <p>Ahora bien la experiencia educativa de la asignatura básicamente se funda en la perplejidad de la práctica jurídica propiamente dicha. No sabemos si tenemos un saber de esa práctica que podemos transmitirle a los/las estudiantes, pero si sabemos que lanzamos una botella al mar y tal vez alguno/a la tome.</p> <p>Suponemos que la práctica de la abogacía se ve afectada por una serie de dispositivos jurídicos que, por un lado, pareciera que se imponen, rígidamente en su existencia e insistencia, a les sujetos que diariamente participan de una determinada situación jurídica. Sin embargo, por otro lado, constituyen</p>			

un desafío para desarrollar estrategias a fin de sortear los obstáculos que el mismo ordenamiento jurídico construye para la práctica abogacía. Se presentan así, la arquitectura normativa y la praxis de la abogacía, como dos elementos disparadores para la indagación sobre los diferentes posicionamientos subjetivos de los/las abogados/as, de los/as consultantes, de los/las clientes/as, de los/las profesores/as, y de los/las diversos/as actores/as de las instituciones propias del Derecho Civil y del Derecho Comercial.

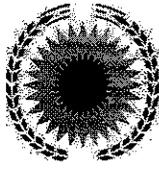
Entendemos la arquitectura jurídica como una técnica próxima al pensamiento y apta para ponerlo en acción en el espacio, aceptando, al mismo tiempo, la imposibilidad de la materialización absoluta de aquél (el pensamiento). Porque hay algo de él, "lo real", que no cesa de no inscribirse. Pretendemos mostrar el problema de la arquitectura jurídica como una posibilidad del pensamiento mismo; establecer un diálogo entre futuros/as abogado/as y ordenamiento jurídico. Encontramos allí, un territorio fértil sobre el cual trazar caminos que abran otros nuevos. Particularmente poniendo la mirada en la función social del Derecho Privado.

Concebimos la relación abogado/a – ordenamiento jurídico como una relación dialéctica, en la que conviven lo real y lo pensado, lo concreto y lo abstracto. Partimos de lo concreto porque allí se encuentra la síntesis de múltiples determinaciones, la unidad de lo diverso. Lo concreto aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado, "no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida, y, en consecuencia, el punto de partida también de la intuición y de la representación..." (Contribución a la crítica de la economía política". Marx, Karl 2013 - México: Siglo XXI editores).

5. Objetivos

Los propósitos de la asignatura fundamentalmente son que los intervinientes en la Práctica Profesional Territorial logren:

1. Desarrollar la capacidad de escuchar sin juzgar.
2. Desarrollar la capacidad de generar confianza entre ellos/ellas, y en ellos/ellas mismos/as.
3. Identificar problemáticas jurídicas.
4. Conceptualizar problemáticas jurídicas.
5. Diseñar estrategias de acción.
6. Remover obstáculos que impiden el efectivo ejercicio de los derechos.
7. Buscar una solución posible, concreta y satisfactoria en el menos tiempo posible a aquellos conflictos que lleguen a su conocimiento.
8. Promover actuaciones destinadas a proporcionar información básica sobre los derechos, así como los procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia de todas las personas que lo requieran, especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad.
9. Sistematizar y ordenar los conocimientos obtenidos en las intervenciones realizadas.
10. Promover en todo momento la solidaridad, la cooperación y el compromiso con la comunidad.
11. Mejorar el rendimiento de los/las estudiantes hasta alcanzar un nivel satisfactorio en expresión oral y escrita en lo individual y en lo grupal.
12. Fomentar entre los/las estudiantes, el trabajo interdisciplinario en la práctica de la abogacía.
13. Incentivar la vinculación entre la ética personal de cada uno con la responsabilidad social del/de la Abogado/a.
14. Lograr la mayor conciencia posible sobre la necesidad de la educación continuada de los/las



futuros/as graduados/as.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad I

Organización de grupos. Reconocimiento y relevamiento del lugar donde se desarrollará la actividad. Contextos adversos y propicios para el ejercicio de los derechos y la práctica de la abogacía.

Organización del trabajo del abogado. Técnicas de relevamiento y de documentación de la información. Pautas para la conformación de informes y carpetas.

Recurso en materia de Derecho Privado.

Unidad II

Encuentro con los/las consultantes. Posicionamiento subjetivo. Relación profesional o relación de laboral. Confianza. Confidencialidad.

Entrevista. Escucha atenta y flotante. El lenguaje y la interrelación con el conflicto. Manejo de lenguaje sencillo en la forma de relación con los/las consultantes.

La demanda objetiva y subjetiva del/de la consultante.

Vicisitudes que se pueden presentar a la práctica de la abogacía. Interrupciones, suspensiones y continuidades durante el tratamiento de una consulta.

Rol del abogado dentro del sistema de conflictividad social.

Unidad III

Teoría del caso. Identificación de la teoría jurídica. Construcción de las proposiciones fácticas. Investigación del caso. Selección de las evidencias, tratamiento de las mismas. Construcción de la prueba. Examen directo y contra examen. Alegatos. Sentencia.

Unidad IV

Identificación de la problemática planteada. Razonamiento de las estrategias alternativas de resolución de conflictos. Acompañamiento en el proceso de resolución del conflicto.

Alternativa de abordajes ante situaciones conflictivas. Fundamentación jurídica.

Unidad V

Diferentes maneras de llevar adelante la tarea de abogados/as en el ámbito extrajudicial. Adopción de herramientas y estrategias, para resolver las burocracias propias de los sistemas extrajudiciales. Posicionamiento subjetivo del/de la abogado y de los/as intervinientes en el conflicto.

UNIDAD VI

La oralidad. - El trabajo de redacción sin estereotipos. El uso de modelos predeterminados. Ventajas

e inconvenientes. Redacción de diferentes escritos para presentaciones ante los organismos que sean necesarios. Notas, cartas documentos, formularios, etc.

Escritura vs sistemas de audiencias. Distintas clases de audiencias durante el proceso civil y comercial.

Preparación para diferentes tipos de audiencias.

UNIDAD VII

Información al/a la consultante sobre la marcha de su asunto, de las gestiones efectuadas, de los resultados parciales obtenidos, de las propuestas realizadas por los contrarios y, fundamentalmente, de las decisiones que sobre el conflicto y el/la consultante su patrimonio haya adoptado un órgano judicial o extrajudicial concreto.

Refuerzo constante de la relación abogado-consultante.

Información al/a la consultante de la vía de acción a adoptar.

UNIDAD VIII

Conclusión de la consulta. Cierre y futuras aperturas en el vínculo con el/la consultante. Vínculo terminable o interminable. Tiempos cronológicos y tiempo de la demanda del/de la consultante. La consulta ha llegado a su meta o a un punto final lógico.

Secreto Profesional.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Bibliografía Obligatoria. No obstante y en función de la demanda concreta se podrá adicionar o remplazar con otros textos. Cuidando de evitar la orfandad conceptual del devenir de la práctica profesional territorial.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia.-

Bachelard, Gastón (1985). "La formación del espíritu científico" (Buenos Aires: Siglo veintiuno editores)

Bleichmar, Silvia (2011). La construcción del sujeto ético. Capítulo 1 (Buenos Aires: Paidós).

Campilongo, Celso. Asistencia jurídica y realidad social: apuntes para una tipología de los servicios legales. En A Justiça em São Bernardo do Campo: perfil sócio-jurídico de clientes e profissionais da assistência jurídica, vol. 2, São Bernardo do Campo, CEDISO.

de Sousa Santos, Boaventura (2012). "Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad" en Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia (La Paz: Fundación Rosa Luxemburg/Abya-Yala)

de Sousa Santos, Boaventura (1992). "El derecho en la favela. Notas sobre la historia jurídico-social de Pasárgada." en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año 2 Número 6 Junio de 1992)

Derrida, Jacques (1999). No escribo sin luz artificial (Valladolid: Cuatro Ediciones).

Derrida, Jacques (2013). Para los tiempos por venir (Buenos Aires: Waldhuter Editores).

Dupuy J. P. y Robert J. (1979). La traición de la opulencia (Barcelona: Gedisa).

Duquelsky, Diego (2011) De cómo los cántaros se volvieron fuentes. Anuario de Filosofía Jurídica y Social disponible en:

https://www.academia.edu/16484023/De_c%C3%B3mo_los_c%C3%A1ntaros_se_volvieron_fuentes_-_duquelsky

Ferrer, Christian (1990). "La ley vista del revés" en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año I Número I Junio de 1990)

Holman, Moreno (2012) Teoría del caso (Buenos Aires: Didot).

Kennedy, Duncan (1987). ¿Son Los Abogados Realmente Necesarios? disponible en <http://duncankennedy.net/documents/Photo%20articles/Son%20los%20abogados%20realmente%20necesarios.pdf>

Latour, Bruno (2008). Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red (Buenos Aires: Manantial).

Marx, Karl (2013) Contribución a la crítica de la economía política". (México: Siglo XXI editores).

Rúa, Gonzalo (2012) Examen directo de testigos (Buenos Aires: Didot).

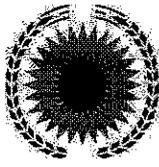
Sirvent, M. y Rigal, L (2014). Metodología de la investigación social y educativa. Diferentes caminos de producción de conocimiento (Manuscrito en Proceso de Revisión – 2014).

Sarrabayrouse Oliveira, María José. Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial. Disponible en <http://www.equiponaya.com.ar/articulos/politica02.htm>

Tiscornia, Sofía Tiscornia compiladora (2004) Burocracias y Violencias. Estudios de antropología jurídica. (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Colección de Antropología Social. Sección de Antropología Social). Disponible en: <http://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/BurocraciasyViolencia.pdf>

8. Metodología de enseñanza

La materia se desarrolla fundamentalmente de manera práctica con consultas reales. Esto implica que el trabajo de los/las estudiantes se extiende más allá de la cursada y fuera del horario de la misma, especialmente durante los horarios de atención al público de los tribunales y de las diferentes reparticiones de la administración pública.



Se propone desde el inicio de la misma el abordaje de consultas reales de problemas propios del derecho público. Para ello se realizarán y desarrollarán las siguientes estrategias de enseñanza-aprendizaje:

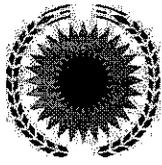
1. Atención y entrevista a consultantes.
2. Abordaje en grupo de las consultas e interacción entre los grupos.
3. Abordaje estratégico del tratamiento de las consultas.
4. Exposiciones orales de los estudiantes.
5. Desarrollo escrito y oral del devenir de las consultas.
6. Debate acerca de las posibles estrategias de abordaje de las consultas.
7. Documentación de la consulta.
8. Técnicas de identificación de la problemática jurídica surgida en la consulta.
9. Técnicas de investigación de la problemática jurídica surgida en la consulta.
10. Búsqueda de jurisprudencia.
11. Utilización de recursos informáticos aplicables a la práctica profesional territorial.
12. Gestión electrónica de la actividad judicial y extrajudicial.
13. Utilización de recursos informáticos para la búsqueda de material e información.
14. Exposición de los docentes.
15. Asistencia a audiencias de juicio oral.
16. Simulación de audiencias.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

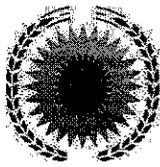
1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.



10. Cronograma de clases.

El curso se desarrollará en 32 encuentros en los que se irán desarrollando los temas a medida que la práctica lo demande. De manera que se irá enlazando la práctica en su diversas formas y la teoría atendiendo a cada situación y la gradual complejidad de la teoría y la bibliografía prevista.

Asimismo se concertarán con los estudiantes 2 instancias de evaluación y un recuperatorio para cada una de ellas.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	PRÁCTICA PROFESIONAL TERRITORIAL: APLICADA AL DERECHO PÚBLICO	Código	1037.2
Docente responsable	WALTER JAVIER VIEGAS		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	128	Horas totales clases teóricas	32
		Horas totales clases prácticas	48
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	48
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Taller de Práctica Profesional			1032
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El objetivo de esta práctica es la integración de los conocimientos y la profundización de los conceptos adquiridos en el transcurso de toda la carrera. Lo que se busca con esta práctica profesional es que el estudiante pueda introducirse en la realidad cotidiana de la actividad judicial, brindar servicio de asesoramiento gratuito comunitario, atención de potenciales clientes, participación en audiencias judiciales y extrajudiciales, etc., todo bajo supervisión profesional dentro del ámbito del Derecho Administrativo y del Derecho Penal.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Esta asignatura encuentra su razón de estar en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en la necesidad de la formación en los distintos campos de aplicación profesional del ejercicio de la abogacía a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio profesional concreto.</p> <p>Ahora bien la experiencia educativa de la asignatura básicamente se funda en la perplejidad de la práctica jurídica propiamente dicha. No sabemos si tenemos un saber de esa práctica que podemos transmitirle a los/las estudiantes, pero si sabemos que lanzamos una botella al mar y tal vez alguno/a la tome.</p> <p>Suponemos que la práctica de la abogacía se ve afectada por una serie de dispositivos jurídicos que, por un lado, pareciera que se imponen, rígidamente en su existencia e insistencia, a los sujetos que diariamente participan de una determinada situación jurídica. Sin embargo, por otro lado, constituyen un desafío para desarrollar estrategias a fin de sortear los obstáculos que el mismo ordenamiento</p>			

jurídico construye para la práctica abogacía. Se presentan así, la arquitectura normativa y la praxis de la abogacía, como dos elementos disparadores para la indagación sobre los diferentes posicionamientos subjetivos de los/las abogados/as, de los/as consultantes, de los/las clientes/as, de los/las profesores/as, y de los/las diversos/as actores/as de las instituciones propias del Derecho Administrativo y del Derecho Penal.

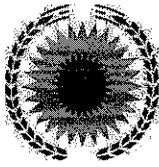
Entendemos la arquitectura jurídica como una técnica próxima al pensamiento y apta para ponerlo en acción en el espacio, aceptando, al mismo tiempo, la imposibilidad de la materialización absoluta de aquél (el pensamiento). Porque hay algo de él, "lo real", que no cesa de no inscribirse. Pretendemos mostrar el problema de la arquitectura jurídica como una posibilidad del pensamiento mismo; establecer un diálogo entre futuros/as abogado/as y ordenamiento jurídico. Encontramos allí, un territorio fértil sobre el cual trazar caminos que abran otros nuevos. Particularmente en el ámbito de la defensa de derechos humanos, sumando herramientas para la materialización de políticas en dicha materia.

Concebimos la relación abogado/a – ordenamiento jurídico como una relación dialéctica, en la que conviven lo real y lo pensado, lo concreto y lo abstracto. Partimos de lo concreto porque allí se encuentra la síntesis de múltiples determinaciones, la unidad de lo diverso. Lo concreto aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado, "no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida, y, en consecuencia, el punto de partida también de la intuición y de la representación..." (Contribución a la crítica de la economía política". Marx, Karl 2013 - México: Siglo XXI editores).

5. Objetivos

Los propósitos de la asignatura fundamentalmente son que los intervinientes en la Práctica Profesional Territorial logren:

1. Desarrollar la capacidad de escuchar sin juzgar.
2. Desarrollar la capacidad de generar confianza entre ellos/ellas, y en ellos/ellas mismos/as.
3. Identificar problemáticas jurídicas.
4. Conceptualizar problemáticas jurídicas.
5. Diseñar estrategias de acción.
6. Remover obstáculos que impiden el efectivo ejercicio de los derechos.
7. Buscar una solución posible, concreta y satisfactoria en el menos tiempo posible a aquellos conflictos que lleguen a su conocimiento.
8. Promover actuaciones destinadas a proporcionar información básica sobre los derechos, así como los procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia de todas las personas que lo requieran, especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad.
9. Sistematizar y ordenar los conocimientos obtenidos en las intervenciones realizadas.
10. Promover en todo momento la solidaridad, la cooperación y el compromiso con la comunidad.
11. Mejorar el rendimiento de los/las estudiantes hasta alcanzar un nivel satisfactorio en expresión oral y escrita en lo individual y en lo grupal.
12. Fomentar entre los/las estudiantes, el trabajo interdisciplinario en la práctica de la abogacía.
13. Incentivar la vinculación entre la ética personal de cada uno con la responsabilidad social del/de la Abogado/a.
14. Lograr la mayor conciencia posible sobre la necesidad de la educación continuada de los/las



futuros/as graduados/as.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad I

Organización de grupos. Reconocimiento y relevamiento del lugar donde se desarrollará la actividad. Contextos adversos y propicios para el ejercicio de los derechos y la práctica de la abogacía.

Organización del trabajo del abogado. Técnicas de relevamiento y de documentación de la información. Pautas para la conformación de informes y carpetas.

Recurso en materia de Derecho Público.

Unidad II

Encuentro con los/las consultantes. Posicionamiento subjetivo. Relación profesional o relación de laboral. Confianza. Confidencialidad.

Entrevista. Escucha atenta y flotante. El lenguaje y la interrelación con el conflicto. Manejo de lenguaje sencillo en la forma de relación con los/las consultantes.

La demanda objetiva y subjetiva del/de la consultante.

Vicisitudes que se pueden presentar a la práctica de la abogacía. Interrupciones, suspensiones y continuidades durante el tratamiento de una consulta.

Rol del abogado dentro del sistema de conflictividad social.

Unidad III

Teoría del caso. Identificación de la teoría jurídica. Construcción de las proposiciones fácticas. Investigación del caso. Selección de las evidencias, tratamiento de las mismas. Construcción de la prueba. Examen directo y contra examen. Alegatos. Sentencia.

Unidad IV

Identificación de la problemática planteada. Razonamiento de las estrategias alternativas de resolución de conflictos. Acompañamiento en el proceso de resolución del conflicto.

Alternativa de abordajes ante situaciones conflictivas. Fundamentación jurídica.

Unidad V

Diferentes maneras de llevar adelante la tarea de abogados/as en el ámbito extrajudicial. Adopción de herramientas y estrategias, para resolver las burocracias propias de los sistemas extrajudiciales. Posicionamiento subjetivo del/de la abogado y de los/as intervinientes en el conflicto.

UNIDAD VI

La oralidad. - El trabajo de redacción sin estereotipos. El uso de modelos predeterminados. Ventajas

e inconvenientes. Redacción de diferentes escritos para presentaciones ante los organismos que sean necesarios. Notas, cartas documentos, formularios, etc.

Escritura vs sistemas de audiencias. Distintas clases de audiencias durante el proceso penal y el procedimiento administrativo.

Preparación para diferentes tipos de audiencias.

UNIDAD VII

Información al/a la consultante sobre la marcha de su asunto, de las gestiones efectuadas, de los resultados parciales obtenidos, de las propuestas realizadas por los contrarios y, fundamentalmente, de las decisiones que sobre el conflicto y el/la consultante su patrimonio haya adoptado un órgano judicial o extrajudicial concreto.

Refuerzo constante de la relación abogado-consultante.

Información al/a la consultante de la vía de acción a adoptar.

UNIDAD VIII

Conclusión de la consulta. Cierre y futuras aperturas en el vínculo con el/la consultante. Vínculo terminable o interminable. Tiempos cronológicos y tiempo de la demanda del/de la consultante. La consulta ha llegado a su meta o a un punto final lógico.

Secreto Profesional.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Bibliografía Obligatoria. No obstante y en función de la demanda concreta se podrá adicionar o remplazar con otros textos. Cuidando de evitar la orfandad conceptual del devenir de la práctica profesional territorial.

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia.-

Anguita, Eduardo y Cecchini, Daniel. "Cárceles. Otro subsuelo de la Patris" (Buenos Aires: Editorial Aguilar)

Bachelard, Gastón (1985). "La formación del espíritu científico" (Buenos Aires: Siglo veintiuno editores)

Bleichmar, Silvia (2011). La construcción del sujeto ético. Capítulo 1 (Buenos Aires: Paidós).

Campilongo, Celso. Asistencia jurídica y realidad social: apuntes para una tipología de los servicios legales. En A Justiça em São Bernardo do Campo: perfil socio-jurídico de clientes e profissionais da assistência jurídica, vol. 2, São Bernardo do Campo, CEDISO.

de Sousa Santos, Boaventura (2012). "Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad" en Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia (La Paz: Fundación Rosa Luxemburg/Abya-Yala)

de Sousa Santos, Boaventura (1992). "El derecho en la favela. Notas sobre la historia jurídico-social de Pasárgada." en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año 2 Número 6 Junio de 1992)

Derrida, Jacques (1999). No escribo sin luz artificial (Valladolid: Cuatro Ediciones).

Derrida, Jacques (2013). Para los tiempos por venir (Buenos Aires: Waldhuter Editores).

Dupuy J. P. y robert J. (1979). La traición de la opulencia (Barcelona: Gedisa).

Duquelsky, Diego (2011) De cómo los cántaros se volvieron fuentes. Anuario de Filosofía Jurídica y Social disponible en:

https://www.academia.edu/16484023/De_c%C3%B3mo_los_c%C3%A1ntaros_se_volvieron_fuentes_-_duquelsky

Ferrer, Christian (1990). "La ley vista de revés" en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año I Número I Junio de 1990)

Holman, Moreno (2012) Teoría del caso (Buenos Aires: Didot).

Kennedy, Duncan (1987). ¿Son Los Abogados Realmente Necesarios? disponible en <http://duncankennedy.net/documents/Photo%20articles/Son%20los%20abogados%20realmente%20necesarios.pdf>

Latour, Bruno (2008). Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red (Buenos Aires: Manantial).

Lorenzo, Leticia (2012). Manual de litigación penal (Buenos Aires: Didot) Disponible en https://www.mpfm.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2597_05_manual_litigacion.pdf

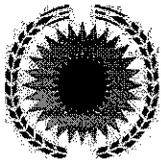
Marx, Karl (2013) Contribución a la crítica de la economía política". (México: Siglo XXI editores).

Rúa, Gonzalo (2012) Examen directo de testigos (Buenos Aires: Didot).

Sirvent, M. y Rigal, L (2014). Metodología de la investigación social y educativa. Diferentes caminos de producción de conocimiento (Manuscrito en Proceso de Revisión – 2014).

Sarrabayrouse Oliveira, María José. Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial. Disponible en <http://www.equiponaya.com.ar/articulos/politica02.htm>

Tiscornia, Sofía Tiscornia compiladora (2004) Burocracias y Violencias. Estudios de antropología jurídica. (Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Colección de Antropología Social. Sección de Antropología Social). Disponible en: <http://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/BurocraciasyViolencia.pdf>



8. Metodología de enseñanza

La materia se desarrolla fundamentalmente de manera práctica con consultas reales. Esto implica que el trabajo de los/las estudiantes se extiende más allá de la cursada y fuera del horario de la misma, especialmente durante los horarios de atención al público de los tribunales y de las diferentes reparticiones de la administración pública.

Se propone desde el inicio de la misma el abordaje de consultas reales de problemas propios del derecho público. Para ello se realizarán y desarrollarán las siguientes estrategias de enseñanza-aprendizaje:

1. Atención y entrevista a consultantes.
2. Abordaje en grupo de las consultas e interacción entre los grupos.
3. Abordaje estratégico del tratamiento de las consultas.
4. Exposiciones orales de los estudiantes.
5. Desarrollo escrito y oral del devenir de las consultas.
6. Debate acerca de las posibles estrategias de abordaje de las consultas.
7. Documentación de la consulta.
8. Técnicas de identificación de la problemática jurídica surgida en la consulta.
9. Técnicas de investigación de la problemática jurídica surgida en la consulta.
10. Búsqueda de jurisprudencia.
11. Utilización de recursos informáticos aplicables a la práctica profesional territorial.
12. Gestión electrónica de la actividad judicial y extrajudicial.
13. Utilización de recursos informáticos para la búsqueda de material e información.
14. Exposición de los docentes.
15. Asistencia a audiencias de juicio oral.
16. Simulación de audiencias.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en

relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.

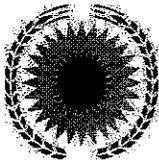
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.

7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

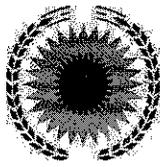
10 Cronograma de clases.

El curso se desarrollará en 32 encuentros en los que se irán desarrollando los temas a medida que la práctica lo demande. De manera que se irá enlazando la práctica en su diversas formas y la teoría atendiendo a cada situación y la gradual complejidad de la teoría y la bibliografía prevista.

Asimismo se concertarán con los estudiantes 2 instancias de evaluación y un recuperatorio para cada una de ellas.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	FUNCION SOCIAL DE UNA ADMINISTRACION DEMOCRATICA DE JUSTICIA	Grupos	1038
Docente responsable	CECILIA MARIANA SGRAZUTTI		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
		Taller de Práctica Profesional	1032
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>La dimensión social de la función judicial. Crítica de los modelos y estereotipos consagrados. Cuestionamiento a las concepciones que pretenden la labor de los jueces como instrumental o neutral. La intervención del juez en la construcción de sentido del discurso jurídico. Carácter social del proceso de producción de discursos y prácticas. Responsabilidad social de los jueces. Poder judicial, hegemonía y democracia. Justicia y participación popular.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Las concepciones sobre el rol judicial en disputa responden a visiones diferentes del mundo y del ser humano. Así, el discurso jurídico (del cual las producciones de los jueces en cuanto tales, es decir, sus producciones jurisdiccionales, son un elemento principal) al validar unos sentidos por sobre otros, al visibilizar o invisibilizar situaciones, posee un rol activo en la configuración de la percepción del mundo y del sujeto. Este discurso es a su vez una producción social.</p> <p>Las leyes están expresadas en un lenguaje, pero su sentido, dinámico, lo construye y reconstruye permanentemente el devenir del ideario social, con sus modificaciones, producto de reflexiones y luchas. Ese devenir también es el que podrá (o no, dependiendo de la coyuntura) generar una determinada agenda judicial, imponer un sentido valorativo determinado, etc.</p> <p>El sistema de administración de justicia resulta refractario, al menos en su expresión mayoritaria, a la injerencia social amplia en la constitución de sentido de sus producciones. Lo cierto es que existe alguna respuesta automática o por lo menos esperable por la que cada individuo es refractario a habilitar el control externo sobre su propia posición.</p>			



En ese sentido, el abordaje educativo propuesto parte de estimar que el conocimiento se construye en forma colectiva, visibilizando que la elección de temas y jerarquización de saberes corresponden a una opción de mundo.

Para contribuir a atender las demandas sociales en administración de justicia, deben diseñarse teorías y abordajes que generen herramientas para poner en práctica la participación social amplia en el ámbito del Poder Judicial, de modo tal que sus producciones reflejen los valores sociales y el interés de la sociedad en su conjunto, encontrando en ello su fundamento de legitimidad.

5. Objetivos

- a) Poner a disposición de los alumnos las herramientas metodológicas necesarias para abordar en forma crítica las nociones básicas del derecho, el contexto histórico de surgimiento de las diversas concepciones, y su relación con conceptos macro allí implicados (las nociones de sujeto, mundo, formas de aprendizaje, que cada una de ellas implica y construye), y prepararlo en ese sentido para el análisis crítico de las producciones de la administración de justicia como tales, con eje en su legitimación.
- b) Evidenciar el carácter ideológico de las definiciones sobre la temática y de la configuración de los discursos jurídicos sobre temas puntuales, relacionándolos con la concepción sobre la actividad educativa en función de los conceptos abordados, en particular los relativos a metaética, teorías de la justicia y conceptos de derecho.
- c) Relacionar los contenidos con la actividad de administración de justicia desde una perspectiva crítica, generando la discusión sobre mecanismos de control y participación de los habitantes en la materia en relación con la legitimación de las producciones allí emergentes.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad 1: Conceptualización de la función judicial. Modelos desarrollados, contextualización. Presentación de diversas corrientes filosóficas a lo largo de la historia en relación con los sentidos, sistemas y construcciones políticos, sociales y económicos imperantes; y su correlato con las teorías desarrolladas en el ámbito de la filosofía del derecho sobre concepto de derecho, de justicia y de función judicial.

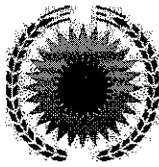
Unidad 2: El problema de la legitimación. Nociones de democracia en disputa, correlaciones. La exigencia constitucional de desprender la legitimidad de la soberanía popular (art. 37 C.N.), relación con las conceptualizaciones iusfilosóficas.

Unidad 3: Carácter social del proceso de producción de discursos y prácticas. La intervención del discurso jurídico en la construcción de sentido en el ideario social y la intervención social en la construcción de discurso y agenda judiciales. Análisis de las producciones judiciales y detección de los presupuestos filosóficos e iusfilosóficos implicados en ellas. Planteos sobre el impacto en la práctica de los conceptos subyacentes. Razonamiento judicial. El discurso del derecho.

Unidad 4: Responsabilidad social de los jueces. Mecanismos de participación y control de los habitantes en las producciones de la administración de justicia.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

- Castro Rubio, A., La capacidad transformadora del derecho en la violencia de género,



exposición en el II Congreso sobre violencia doméstica y de género, Granada, febrero 2006.

- Cinalli, C. La presencia de ideología en las decisiones judiciales, ¿atenta contra el rol de los jueces? Diario Constitucional y Derechos Humanos Nro 143 - 20.03.2017
- Duquelsky Gómez, D. "De cómo los cántaros se volvieron fuentes", en Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, 2011.
- Duquelsky Gómez, D. ¿Filosofía del derecho para qué mundo latino? <http://iusfilosofiamundolatino.ua.es/ponencias>
- Duquelsky Gómez, D. "El rol del juez en una sociedad democrática", en Revista de Direitos e Garantias Fundamentais, 2016.
- Entelman, R. "Discurso normativo y organización del poder. La distribución del poder a través de la distribución de la palabra"
- Hospers, J. "Introducción al Análisis Filosófico", Ed. Alianza, 1982.
- Kennedy, D. "El comportamiento estratégico en la interpretación jurídica", en Izquierda y derecho, Ensayos de teoría jurídica crítica, Siglo XXI editores.
- E. Marí, A. Ruiz, y otros, Materiales para una teoría crítica del derecho. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1991
- Ost, F. "Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de juez". Doxa, Nº 14, 1993.
- Santos, Boaventura de Souza (Coordinador), Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa, fondo de cultura económica, 2004; y La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad, CIDES-UMSA, Bolivia, 2007
- Santos, Boaventura de Souza "Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder", Montevideo, Ediciones Trilce, 2010. Extraxto.
- Sgrazutti, C. "Interpretaciones judiciales sobre la ejecución penal. Los operadores jurídicos y la construcción de sentido". Tesis de Maestría, en prensa.
- Sgrazutti, C. "El séptimo Proyecto. Fundamentos de las propuestas propiciadoras de la Democratización Judicial. Participación y control comunitarios en materia de administración de justicia", Editorial INFOJUS, Revista de Derecho Público nro. 5.
- Sgrazutti, C. "El discurso jurídico como sistema de autolegitimación. Deconstrucciones". En: Constituciones, dictaduras y democracias, Alberto Filippi (aut.), editorial INFOJUS 2015.
- Ruiz, A. Jueces y Memoria, en Jurisprudencia Argentina "Los derechos fundamentales en la constitución: interpretación y lenguaje", Número especial, Coordinador Carlos M. Cárcova, Fascículo 9, Bs. As. 28/05/2014, Abeledo Perrot, ISBN en trámite, Págs. 72 – 76. (sin referato)

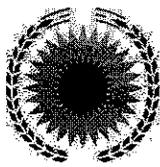
8. Metodología de enseñanza

Durante los encuentros se pretenderá llevar adelante lecturas y análisis grupales de los fragmentos de la bibliografía que se estimen más relevantes, propiciando la discusión como elemento central del modo de aprendizaje propuesto. Se buscará fomentar el relevamiento y discusión de discursos jurídicos en temas específicos con apoyatura en los elementos teóricos abordados.

Se sigue la participación de cada estudiante en forma constante a lo largo del curso, indicándose asimismo la realización de trabajos prácticos, a fin de que el estudiante pueda evaluar su comprensión y manejo de las herramientas brindadas, como así su pertinencia al estudio.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de



Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Conforme la normativa de mención, se realizarán dos evaluaciones parciales—con sendos recuperatorios- y una evaluación final, para quienes se encuentren regulares y con ambas instancias evaluativas parciales aprobadas pero no hayan promocionado. El primer examen parcial será tomado en forma escrita u oral dependiendo de la cantidad de inscriptos. Se privilegiará la evaluación oral en coloquio o individual -en cuanto sea instrumentable- en los recuperatorios y final, en el cual se analizará la capacidad del abordaje conceptual de los contenidos como su interrelación y aplicación. El segundo examen parcial consistirá en un trabajo grupal con defensa oral individual —en coloquio-, y el recuperatorio una instancia de defensa del trabajo con modificaciones si fuera necesario, de forma individual.

En el marco del dictado de clases se realizarán trabajos prácticos grupales o individuales —sujeto a la disponibilidad de tiempo y el desarrollo del curso-, siempre a efectos de una evaluación permanente en cuanto a la evaluación tanto por parte del cuerpo docente como de los estudiantes de la comprensión de los temas y la pertinencia de los mismos.

10. Cronograma de clases

CLASE 1: Presentación del equipo y la materia. Evaluación del estado de situación en cuanto a manejo de elementos básicos de lenguaje, metaética y teoría del derecho. Refuerzo de conceptos.

CLASE 2: Conceptualización de la función judicial. Modelos desarrollados, contextualización.

CLASE 3: Conceptualización de la función judicial. Modelos desarrollados, contextualización (cont.).

CLASE 4: El problema de la legitimación. Nociones de democracia en disputa, correlaciones.

CLASE 5: La exigencia constitucional de desprender la legitimidad de la soberanía popular (art. 37 C.N.), relación con las conceptualizaciones iusfilosóficas.

CLASE 6: Carácter social del proceso de producción de discursos y prácticas. La intervención del discurso jurídico en la construcción de sentido en el ideario social y la intervención social en la construcción de discurso y agenda judiciales.

CLASE 7: Análisis de las producciones judiciales y detección de los presupuestos filosóficos e iusfilosóficos implicados en ellas. Planteos sobre el impacto en la práctica de los conceptos subyacentes.

CLASE 8: 1° Parcial.

CLASE 9: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 10: Recuperatorio

CLASE 11: Razonamiento judicial. El discurso del derecho. Responsabilidad social de los jueces.

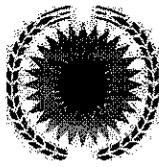
CLASE 12: Mecanismos de participación y control de los habitantes en las producciones de la administración de justicia.

CLASE 13: 2° Parcial

CLASE 14: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio.

CLASE 16: Entrega de las notas finales y devolución de la cursada.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACÍA		
Nombre de la unidad curricular	CUARTO SEMINARIO: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL	Código	1044.1
Docente responsable	MARÍA VIRGINIA CAFFERATA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	30
		Horas totales clases prácticas	34
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Tercer Seminario			1036
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>El derecho privado argentino: matriz ideológica de los códigos sancionados en el siglo XIX y de las modificaciones operadas en el transcurso del siglo XX. El proceso de constitucionalización del derecho civil y comercial. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y su incidencia en las relaciones jurídicas de derecho privado. Exigibilidad de los derechos sociales y su incidencia en los vínculos entre particulares. Distintos niveles prestacionales. Obligaciones del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y Municipales y de los particulares. El régimen de las facultades constitucionales concurrentes. Resignificación de los contenidos normativos previos a la reforma constitucional.</p>			
4. Fundamentación			
<p>El dictado de esta asignatura se encuentra orientado a que los alumnos adquieran un conocimiento más profundo de la implicancia del paradigma de los DDHH y de la constitucionalización del derecho privado patrimonial. Asimismo, la intención docente es que conozcan con mayor profundidad el cambio operado en el derecho clásico con el pasaje de un sujeto individual, a los nuevos sujetos colectivos y la deriva de estos cambios en la responsabilidad del Estado, en sus tres poderes, como garante de la Constitución Nacional y en la efectivización de los derechos en el marco de los compromisos internos e internacionales asumidos.</p> <p>En este marco, teniendo en cuenta el nuevo código Civil y Comercial de la Nación, los propósitos son:</p>			

- i).- Generar espacios de reflexión que permitan agudizar una mirada jurídica a las situaciones cotidianas.
- ii).-Habilitar formas de debate que posibiliten la libre expresión fundada en aportes teóricos.
- III).- Por medio de presentación de casos problematizar situaciones que interpelen sus conocimientos previos y los sentidos comunes predominantes.

5. Objetivos

Brindar las herramientas necesarias para que los alumnos puedan:

- i.- Deconstruir los discursos circundantes del derecho privado previos al paradigma de los DDHH.
- ii.- Analizar las diferentes relaciones jurídicas entre particulares bajo el prisma de la complejidad de las sociedades modernas.
- iii.- Situar la evolución de los derechos en los contextos que lo posibilitan.
- iv.- Reconocer la virtualidad de la constitucionalización del derecho privado patrimonial.
- v.- Fundamentar las argumentaciones propias con conceptos teóricos.
- vi.- Reflexionar sobre las distintas vías de solución para resolver conflictos.
- vii.-Observar en los fallos el rol del juez como garante último de los derechos.
- viii.- Debatir entre sí y con el profesor de los temas vistos y estudiados, aprender a formular preguntas; y adquirir capacidad de aceptación y respeto de las diferencias de opinión y criterios entre los participantes del debate para el aprendizaje común.

6. Contenidos (organizados por unidades)

UNIDAD I

Configuración del Derecho Privado Patrimonial Argentino.

El derecho privado argentino: matriz ideológica de los códigos sancionados en el siglo XIX y de las modificaciones operadas en el transcurso del siglo XX. Código Civil, Código de Comercio y unificación en el siglo XXI. Contextos históricos y socio-políticos en que dichos códigos se implementaron. La Unificación Civil y Comercial ante el fenómeno de descodificación.

Material de Lectura:

- Caramelo, Gustavo "El sistema de justicia frente a la difuminación del derecho privado", en Revista de Interés Público Año 01 Número 02 (2017) SEDICI (Repositorio Institucional de la UNLP)
- Poloto María Rosario, Thorsten, Duve, Thomas "Un Código para el desierto argentino", Derecho privado y modernización en América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX, (eds) (2015) <http://dx.doi.org/10.12946/gplh2>.

UNIDAD II

Constitucionalización del Derecho Civil y Comercial.

El proceso de constitucionalización del derecho civil y comercial. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Su incidencia en las relaciones jurídicas de derecho privado. El Título Preliminar del Código.

Material de Lectura:

-Alegre, Marcelo, "A propósito de la reforma al Código Civil. Duguit y la constitucionalización del Derecho Privado", disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/a-proposito-de-la-reforma-al-codigo-civil.pdf>

-Boretto Mauricio "La relación entre la Constitución y el Derecho Privado: sus implicancias en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico argentino" civilistica.com || a. 4. n. 2. 2015.

-De Rosa Diego "Derecho Privado. Constitucionalización del derecho privado y sus implicancias en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y en especial los derechos reales"

UNIDAD III

De los derechos individuales a los derechos sociales

Exigibilidad de los derechos sociales y su incidencia en los vínculos entre particulares. Nuevas categorías de sujetos de derecho, para nuevos derechos. Distintos niveles prestacionales. Obligaciones del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y Municipales y de los particulares. Nuevas formas de litigio.

Material de Lectura:

- Thea Federico "La reforma estructural en la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", en Revista Argentina de la Administración Pública N° 400, pág. 59, Bs As, 21/06/2012.

UNIDAD IV

Interpretación constitucional en el paradigma de los DDHH

El régimen de las facultades constitucionales concurrentes. Distribución de competencias entre el Estado Federal y los Estados Provinciales. Resignificación de los contenidos normativos previos a la reforma constitucional. Interpretación constitucional en el paradigma de los DDHH.

Material de lectura:

-Famá, María Victoria y Herrera, Marisa "Tensiones en el derecho de familia desde la perspectiva de género: algunas propuestas" Revista Jurídica UCES.

-Ruiz, Alicia, "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres", en El Derecho en el Género y el Género en el Derecho, Birgin, Haydée (compiladora), Biblos, Bs. As., 2000, p. 22.

- Sabsay, Daniel Alberto "El nuevo artículo 41 de la Constitución Nacional y la distribución de Competencias Nación Provincias", en Doctrina Judicial Año III Nro. 28 (23/07/1997) Ed. La Ley Bs As. Pág. 783-787.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- CONSTITUCIÓN NACIONAL
- CONSTITUCIÓN DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.
- CSJN, "Ledesma, María Leonor c. Metrovías S.A.", del 22 de abril de 2008, Fallos 331:819.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO ED. INFOJUS, 2015 Y EN EL LINK www.saij.gob.ar/.../codigo-comentado/CCyC_TOMO_FINAL_completo_digital.pdf
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO DE LORENZETI Ed. Rubinzal Culzoni, y en el siguiente link: <https://drive.google.com/folderview>
- "Castronuovo de Santandrea S.A. c/ Taccari, Carlos Alberto y otros s/ ejecución de alquileres" Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, 13 de junio de 2014.
- En "O.A.A. y otro c/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN y otro s/medidas protectorias" Juzgado de Familia N° 5 de la Ciudad de Mar del Plata, 13 de junio de 2017.

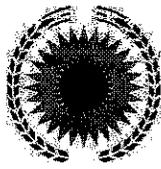
8. Metodología de enseñanza

La cursada se encuentra organizada en CUATRO (4) unidades temáticas, utilizando técnicas metodológicas mixtas que traducen la concepción epistemológica del aprender trabajando. Las clases siempre contendrán las siguientes herramientas: exposición dialogada, situaciones problemáticas, método de casos, y análisis jurídicos de textos, literarios, noticias periodísticas e insumos de documentos de manejo cotidiano del profesional del derecho: (leyes, dictámenes, sentencias, actos administrativos, etc.), lectura y análisis jurisprudencial.

La enseñanza superior no sólo descansa en la adquisición de conocimientos teóricos, sino también de su aplicación práctica en situaciones reales, donde se adquiere un conocimiento sobre la verdadera operatoria real del derecho a casos reales. En razón de lo expuesto, el objetivo del seminario es aprender formas de razonar con aplicación práctica a un caso concreto.

El aprendizaje basado en problemas y el método de casos resalta la importancia de la creación de entornos y experiencias de aprendizaje que permiten afrontar con éxito los problemas relevantes que tengan que afrontar. Para ello los problemas deben ser reales, complejos y significativos. Para promover el razonamiento, identificación y empleo de información relevante. Se plantearán problemas abiertos, con conflictos de valores, para reflexionar sobre diferentes soluciones o alternativas de resolución.

Para que estos conocimientos prácticos sean funcionales debe existir un paso intermedio entre su presentación y su aplicación en la realidad: la práctica de aplicación en situaciones y casos programados. De esta forma, el seminario tendrá por objetivo proveer teoría que permita consolidar



conocimientos previos y ensanchar la perspectiva desestimando la simpleza de una única solución verdadera, para adentrarnos en los temas y en las situaciones cada vez más complejas de la vida social. Para alcanzar ello, se llevarán a cabo actividades de aplicación en las que los contenidos de nueva información, deberán aplicarse a los casos, como modo de asegurar que el conocimiento adquirido sea realmente funcional.

El contenido de información se convierte en un instrumento para hacer algo: por ejemplo, tomar una decisión, pensar nuevas alternativas, o soluciones, argumentar con mayor solidez, con sustento en conocimiento teórico.

i.- Exposición dialogada: La clase partirá de una exposición del docente estilo mayéutica donde se realizará una introducción al tema del programa correspondiente, se explicará el marco teórico, la normativa vigente y los diferentes puntos de vista según la doctrina y jurisprudencia imperante, y se continuará a través de preguntas disparadoras que motiven la reflexión y el recupero de los conocimientos previos. Se dejarán planteados interrogantes para ser resueltos en la etapa siguiente.

ii.- Análisis crítico de diferentes textos, fallos y legislación: En cada clase también se emplearán metodologías participativas del alumnado orientado al estudio y análisis del producto de los poderes del Estado en tanto garantes del efectivo goce de los derechos (la ley, actos administrativos, y jurisprudencia).

iii.- Guía de lectura para los textos, fallos y casos o problemas: se elaborarán consignas que guíen el aprendizaje y reflexión que se pretende con el texto, caso o problema dado.

iv.- Tarjeta de salida (es un instrumento eficaz para medir lo que quedó del tema desarrollado, como expectativas) con dos preguntas sobre lo trabajado en la clase, que permita consolidar aprendizaje y generar interrogantes o nuevas dudas.

v. Trabajo en grupos sobre el tema del día. Permite que se conozcan, intercambien ideas y enriquece la formación del alumno/a con la multiplicidad de miradas.

vi. Paneles o exposiciones de los grupos al frente de la clase, sobre el tema abordado. El resto de las/los alumnas/os les pueden hacer preguntas. El profesor modera. Facilita y promueve la oralidad y la argumentación.

vii.- Juego de rol. Los estudiantes reciben una situación y un papel que desempeñar de un personaje de la situación. Sin la práctica, ellos representan los acontecimientos de la situación. La situación podría dar una idea general o un evento de confrontación detallada en la que los estudiantes son de empuje. Esta técnica proporciona información a los estudiantes sobre su propio comportamiento. Es excelente para el desarrollo de habilidades de comunicación. Por supuesto, juegos de rol se puede hacer en cualquier nivel de cualquier tema.

viii.- Uso de TIC' s, en especial videos como dispositivos de inicio de un tema. A partir del cual la

Profesora genera preguntas para armar el caso, o visualizar situaciones, reconstruyendo los hechos, las diferentes valoraciones sobre las cuales plantearan formas de resolver como operadores jurídicos, motivando que los aportes de las/os alumnas, no sean meras reflexiones subjetivas o de sentido común, sino que incorporen conceptos teóricos.

ix.- Incidentes Críticos. Esta es una variación del método del caso. Los estudiantes reciben una descripción de un incidente que ocurrió, pero con poca información para tomar una decisión. Información adicional se pone de manifiesto por el profesor sólo si los estudiantes hacen las preguntas correctas. El incidente crítico está impreso en un folleto o a partir de una noticia periodística.

Otra técnica del incidente crítico es dar una explicación de una situación o un concepto a los alumno/as y pedirles que generen los incidentes críticos. Por ejemplo, ¿Qué es un buen abogado en tal situación?

Los estudiantes que piensan en el mejor abogado que han conocido, y escribir a continuación, de dos o de a tres, la descripción de la frase de un incidente que les llevó a pensar en ese abogado como ejemplar. A continuación, se piensa en el peor abogado que han conocido, y escribir una de dos a tres frases que describan un incidente en el que participaron, y que explica por qué eligieron a esta persona como un abogado de ejemplar o no.

x.- Las declaraciones incompletas. El profesor proporciona declaraciones incompletas, tales como "Mis sentimientos sobre el aborto son..." Los estudiantes deben completar esta declaración en un folleto y compartir sus pensamientos con todos.

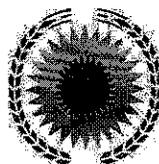
9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Requisitos de aprobación establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

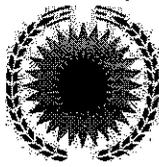
- 1) PROMOCIÓN DIRECTA: según reglamentación vigente.
- 2) EVALUACIÓN INTEGRADORA: según reglamentación vigente.
- 3) EXAMEN FINAL REGULAR: según reglamentación vigente.
- 4) EXAMEN FINAL LIBRE: según reglamentación vigente.

10. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	Presentación materia y UNIDAD 1	
Semana 2	UNIDAD 1	
Semana 3	UNIDAD 2	
Semana 4	UNIDAD 2	
Semana 5	PRIMER PARCIAL	
Semana 6	INTEGRACION UNIDAD 1 Y 2	
Semana 7	RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL	
Semana 8	UNIDAD 3.	
Semana 9	UNIDAD 3	



Semana 10	UNIDAD 4	
Semana 11	UNIDAD 4	
Semana 12	EXPOSICIÓN TRABAJO GRUPAL DE ALUMNOS.	
Semana 13	EXPOSICIÓN TRABAJO GRUPAL DE ALUMNOS.	
Semana 14	SEGUNDO PARCIAL	
Semana 15	INTEGRACION DE TODAS LAS UNIDADES	
Semana 16	RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL	



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	CUARTO SEMINARIO: EJECUCIÓN DE LA PENA Y DERECHOS HUMANOS	Código	1044.2
Docente responsable	GABRIEL IGNACIO ANITUA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
Tercer Seminario			1036
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
Evolución normativa y competencias constitucionales en materia de ejecución penal. Principios del derecho penitenciario. Humanidad, legalidad y control jurisdiccional de la ejecución. Tratamiento penitenciario. Progresividad y régimen de ejecución. Sistema bonaerense y sistema nacional. Calificaciones de conducta y concepto. Régimen disciplinario de los internos. Normas de prevención de tortura. Estándares jurisprudenciales de la CSJN. Impacto de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.			
4. Fundamentación			
Se pretende analizar el sistema carcelario y la ejecución penal en la Argentina desde una perspectiva crítica de la institución total, con particular enfoque acerca de la vigencia de los derechos humanos al interior de las cárceles.			
Proponemos examinar por una parte la "cárcel legal", esto es, cómo debería funcionar la cárcel según el diseño normativo efectuado por el bloque de constitucionalidad federal, las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos, la ley 24.660 y todos sus decretos reglamentarios; la ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires Nro. 12.256; y la ley de cooperación internacional en Materia Penal Nro. 24.767, entre otros.			
Por otra parte, se prestará especial atención a la "cárcel real", entendiendo por tal la descripción sociológica de la realidad carcelaria que se deriva de la interpretación y aplicación práctica de tales normas por parte de las instancias del sistema penal, en particular el poder judicial y la agencia penitenciaria.			

Observaremos que en muchos casos la cárcel real difiere hasta tal extremo de la cárcel legal, y es tal su contenido affictivo y de vulneración de todos los derechos humanos de las personas encarceladas, que debemos hablar de la pena privativa de libertad como un ámbito de "no-derecho".

5. Objetivos

El objetivo del curso es comprender los estudios enfocados en la prisión desde un plano interdisciplinario. Para ello, nos enfocaremos en el surgimiento de la prisión como pena hegemónica, las transformaciones ocurridas durante el siglo XX en relación con la emergencia del Estado de Bienestar y, por último, los cambios operados en la dinámica del encierro a partir del último cuarto del siglo XX hasta la actualidad. Estas lecturas, a su vez, irán acompañadas por un análisis desde un margen argentino, procurando establecer el vínculo entre la "prisión legal" y la "prisión real", tanto en cárceles que estén dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal como del Servicio Penitenciario Bonaerense.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Módulo I

Lección Nº 1 EL SURGIMIENTO DE LA PRISIÓN COMO PENA HEGEMÓNICA. EL REMPLAZO DEL SUPPLICIO POR EL ENCIERRO COMO MECANISMO DE CASTIGO Y CONTROL

Lección Nº 2 LA EMERGENCIA DE LA FUNCIÓN CORRECCIONAL EN LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. LA POSICIÓN DE LOS AUTORES ILUSTRADOS.

Lección Nº 3 LOS DEBATES ACERCA DEL ABOLICIONISMO Y EL REDUCCIONISMO CARCELARIO

Lección Nº 4 LA PRISIÓN Y SUS TRANSFORMACIONES DE FINALES DE SIGLO. DEL NADA FUNCIONA A LA RELEGITIMACIÓN DEL ENCIERRO.

Módulo II

Lección Nº 5 LOS PRINCIPIOS DE LA EJECUCIÓN PENAL.

LAS LEYES NACIONAL Y PROVINCIAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA. LAS REGLAS DE MANDELA

Lección Nº 6 EL OBJETIVO RESOCIALIZADOR Y EL RÉGIMEN PENITENCIARIO PROGRESIVO. CLASIFICACIÓN EN PERÍODOS Y POSIBILIDADES DE EGRESOS ANTICIPADOS. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO COMO OTRO ENGRANAJE DEL SISTEMA PREMIAL-PUNITIVO.

Lección Nº 7 LA JUDICIALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PENAL Y EL DERECHO DE DEFENSA EN FASE EJECUTIVA. EL PROBLEMA DE LA AUSENCIA DE CONTROL JUDICIAL DE LOS TRASLADOS.

Lección Nº 8 LA VIGENCIA DE LOS DDHH DENTRO DE LAS CÁRCELES Y LA HERRAMIENTA LEGAL DEL HABEAS CORPUS

Lección Nº 9 CONDICIONES ESTRUCTURALES DE DETENCIÓN Y PERSISTENCIA DE PRÁCTICAS

ABERRANTES: TORTURAS Y MALOS TRATOS, REQUISAS VEJATORIAS, AISLAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE MUERTES.

Lección Nº 10 EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS PRESAS

Lección Nº 11 INSPECCIÓN Y MONITOREO DE CÁRCELES. EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL CONVENIO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MNP

Lección Nº 12 EL SURGIMIENTO DE LAS "ALTERNATIVAS": DE LA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A LA ALTERNATIVA DE LA PENA. DIVERSOS EJEMPLOS EN DIVERSOS CONTEXTOS DESDE EL SIGLO XIX: LA PROBATION, EL TRABAJO SOCIALMENTE ÚTIL, ETC. DESARROLLO Y CRISIS.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

MÓDULO I

1) EL SURGIMIENTO DE LA PRISIÓN COMO PENA HEGEMÓNICA. EL REMPLAZO DEL SUPLICIO POR EL ENCIERRO COMO MECANISMO DE CASTIGO Y CONTROL.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, CASTIGO, CÁRCELES Y CONTROLES, BUENOS AIRES, EDITORIAL DIDOT, 2011.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, HISTORIAS DE LOS PENSAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO, 2005.

BARATTA, ALESSANDRO, 1985. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DEL DERECHO PENAL (INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL), (TRAD. A. BUNSTER). MÉXICO, SIGLO XXI.

BERGALLI, ROBERTO ET AL., 1983. EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO I (UN ANÁLISIS CRÍTICO), BARCELONA, PENÍNSULA.

FOUCAULT, MICHEL, VIGILAR Y CASTIGAR. NACIMIENTO DE LA PRISIÓN, BUENOS AIRES, SIGLO XXI, 2006.

GARLAND, DAVID 1990, CASTIGO Y SOCIEDAD MODERNA, MÉXICO, SIGLO XXI, 1999.

MARCÓ DEL PONT, LUIS, 1986. MANUAL DE CRIMINOLOGÍA (UN ENFOQUE ACTUAL) MÉXICO, PORRÚA.

MELOSSI, D. Y PAVARINI, M. 1987: CÁRCEL Y FÁBRICA: LOS ORÍGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO (SIGLOS XVI-XIX). MÉXICO, SIGLO XXI.

PAVARINI, MASSIMO, 1983. CONTROL Y DOMINACIÓN. TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS BURGUESAS Y PROYECTO HEGEMÓNICO, (TRAD. I. MUÑAGORRI). MÉXICO, SIGLO XXI.

RIVERA BEIRAS, IÑAKI (2008): LA CUESTIÓN CARCELARIA. HISTORIA, EPISTEMOLOGÍA, DERECHO Y POLÍTICA PENITENCIARIA, BUENOS AIRES, DEL PUERTO.

ZAFFARONI, EUGENIO R., ALAGIA, ALEJANDRO Y SLOKAR, ALEJANDRO, "DERECHO PENAL. PARTE GENERAL", EDIAR, 2000.

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL, 2011. LAS PALABRAS DE LOS MUERTOS. BUENOS AIRES, EDIAR.

2) LA EMERGENCIA DE LA FUNCIÓN CORRECCIONAL EN LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. LA POSICIÓN DE LOS AUTORES ILUSTRADOS.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, CASTIGO, CÁRCELES Y CONTROLES, BUENOS AIRES, EDITORIAL DIDOT, 2011.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, HISTORIAS DE LOS PENSAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO, 2005.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, PENA DE MUERTE. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA SU ABOLICIÓN (COMO COORDINADOR

JUNTO A VERÓNICA YAMAMOTO), BUENOS AIRES, EDITORIAL DIDOT, 2011.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN Y CONTROL SOCIAL, CORRIENTES, EDITORIAL MAVE, 2011.

BARATTA, ALESSANDRO, 1985. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DEL DERECHO PENAL (INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL), (TRAD. A. BUNSTER). MÉXICO, SIGLO XXI.

BECCARIA, CESARE, DE LOS DELITOS Y LAS PENAS (1764), ALIANZA EDITORIAL, MADRID, 1997

BENTHAM, JEREMY, TRATADOS DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL (1789), IMPRENTA DE FERMIN VILLALPANDO, MADRID, 1821.

CAIMARI, LILA: APENAS UN DELINCUENTE. CRIMEN, CULTURA Y CASTIGO EN LA ARGENTINA, SIGLO XXI, BUENOS AIRES, 2004.

FOUCAULT, MICHEL, VIGILAR Y CASTIGAR. NACIMIENTO DE LA PRISIÓN, BUENOS AIRES, SIGLO XXI, 2006.

MARÍ, ENRIQUE, LA PROBLEMÁTICA DEL CASTIGO. EL DISCURSO DE JEREMY BENTHAM Y MICHEL FOUCAULT, HACHETTE, BUENOS AIRES, 1983.

MELOSSI, D. Y PAVARINI, M. 1987: CÁRCEL Y FÁBRICA: LOS ORÍGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO (SIGLOS XVI-XIX). MÉXICO, SIGLO XXI.

MELOSSI, DARIO, DELITO, PENA Y CONTROL SOCIAL, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2012.

PAVARINI, MASSIMO, 1983. CONTROL Y DOMINACIÓN. TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS BURGUESAS Y PROYECTO HEGEMÓNICO, (TRAD. I. MUÑAGORRI). MÉXICO, SIGLO XXI.

PAVARINI, MASSIMO, UN ARTE ABYECTO. ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO DE LA PENALIDAD, AD-HOC, BSAs, 2006.

PRATT, JOHN, CASTIGO Y CIVILIZACIÓN, GEDISA, BARCELONA, 2006.

RIVERA BEIRAS, IÑAKI (2008): LA CUESTIÓN CARCELARIA. HISTORIA, EPISTEMOLOGÍA, DERECHO Y POLÍTICA PENITENCIARIA, BUENOS AIRES, DEL PUERTO.

RUSCHE, GEORGE Y KIRCHHEIMER, OTTO, PENA Y ESTRUCTURA SOCIAL (1939), TEMIS, BOGOTA, 1982.

TAYLOR, IAN, WALTON, PAUL Y YOUNG, JOCK, 1977. LA NUEVA CRIMINOLOGÍA. CONTRIBUCIÓN A UNA TEORÍA SOCIAL DE LA CONDUCTA DESVIADA, (TRAD. A. CROSA). BUENOS AIRES, AMORRORTU.

3) LOS DEBATES ACERCA DEL ABOLICIONISMO Y EL REDUCCIONISMO CARCELARIO

AAVV: ABOLICIONISMO PENAL (1986), EDIAR, Bs. As., 1989.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, CASTIGO, CÁRCELES Y CONTROLES, BUENOS AIRES, EDITORIAL DIDOT, 2011.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO, HISTORIAS DE LOS PENSAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO, 2005.

CHRISTIE, NILS: "CUATRO OBSTÁCULOS CONTRA LA INTUICIÓN. NOTAS SOBRE LA SOBRESOCIALIZACIÓN DE LOS CRIMINÓLOGOS", EN SOZZO, MÁXIMO: RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍA CRÍTICAS, ADHOC, BUENOS AIRES, 2006.

CHRISTIE, NILS: "LOS CONFLICTOS COMO PERTENENCIA" (1977), EN AAVV: DE LOS DELITOS Y DE LAS VÍCTIMAS, AD-HOC, Bs. As., 1992.

CHRISTIE, NILS: UNA SENSATA CANTIDAD DE DELITO, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 2004.

CHRISTIE, NILS: LOS LÍMITES DEL DOLOR, (1982) FCE, MÉXICO, 1986.

COHEN, STANLEY: VISIONES DEL CONTROL SOCIAL, PPU, BARCELONA, 1988.

GARLAND, DAVID: LA CULTURA DEL CONTROL, GEDISA, BARCELONA, 2005, 71-137.

HULSMAN, LOUK Y BERNAT DE CELIS, JACQUELINE: SISTEMA PENAL Y SEGURIDAD CIUDADANA: HACIA UNA ALTERNATIVA, ARIEL, BARCELONA, 1984.

LARRAURI, ELENA: "ABOLICIONISMO DEL DERECHO PENAL: LAS PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA" EN PODER Y CONTROL, N.3

- LARRAURI, ELENA: LA HERENCIA DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MADRID, 1991
- LEA, JOHN Y YOUNG, JOCK: ¿QUÉ ES LO QUE SE DEBE HACER CON LA LEY Y EL ORDEN? (1993), EDICIONES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 2001.
- LEA, JOHN: "EL ANÁLISIS DEL DELITO" (1992), EN DELITO Y SOCIEDAD, 8, 1996, PP. 25-50.
- MATHIESEN, THOMAS: "ARGUMENTOS CONTRA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARCELES" (1986), EN DELITO Y SOCIEDAD, 9-10, 1997, PP. 117-123.
- MATHIESEN, THOMAS: JUICIO A LA PRISIÓN, EDIAR, BUENOS AIRES, 2003.
- MATTHEWS, ROGER: "DESCARCELACIÓN Y CONTROL SOCIAL; REALIDADES Y FANTASÍAS", EN PODER Y CONTROL, 1987,
- MORRIS, NORVAL 1978, EL FUTURO DE LAS PRISIONES, MÉXICO, SIGLO XXI, 2006.
- PAVARINI, MASSIMO: "EL SISTEMA DE DERECHO PENAL ENTRE ABOLICIONISMO Y REDUCCIONISMO" (1986), EN PODER Y CONTROL, 1987, 1.
- PAVARINI, MASSIMO: UN ARTE ABYECTO. ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO DE LA PENALIDAD, AD-HOC, BSAS
- SCHEREER SEBASTIAN: "LA PRISIÓN EN LA TEORÍA DE LA PREVENCIÓN-INTEGRACIÓN", EN: LUIS GONZALEZ PLACENCIA, ORG., LA EXPERIENCIA DEL PENITENCIARISMO CONTEMPORÁNEO. MÉXICO, D.F.: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 1995.
- TAYLOR, IAN: "CONTRA EL CRIMEN Y POR SOCIALISMO" (1981), EN DELITO Y SOCIEDAD, 4-5, 1994-1995.
- VAN SWAANINGEN, RENÉ: PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, BDF, BUEOS AIRES, 2011
- YOUNG, JOCK Y MATTHEWS, ROGER: "REFLEXIONES SOBRE EL "REALISMO" CRIMINOLÓGICO" (1992), EN DELITO Y SOCIEDAD, 3, 1993.
- YOUNG, JOCK: "EL FRACASO DE LA CRIMINOLOGÍA: LA NECESIDAD DE UN REALISMO RADICAL" (1986), EN AAVV: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CONTROL SOCIAL, IURIS, ROSARIO, 1993.
- YOUNG, JOCK: "ESCRIBIENDO EN LA CÚSPIDE DEL CAMBIO. UNA NUEVA CRIMINOLOGÍA PARA UNA MODERNIDAD TARDÍA", EN SOZZO, MÁXIMO: RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍA CRÍTICAS, ADHOC, BUENOS AIRES, 2006
- 4) : LA PRISIÓN Y SUS TRANSFORMACIONES DE FINALES DE SIGLO. DEL NADA FUNCIONA A LA RELEGITIMACIÓN DEL ENCIERRO.
- CHRISTIE, NILS: LA INDUSTRIA DEL CONTROL DEL DELITO, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 1993, 33-42, 65-157.
- CHRISTIE, NILS: UNA SENSATA CANTIDAD DE DELITO, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 2004, 79-99, 151-184.
- DE GIORGI, ALESSANDRO: EL GOBIERNO DE LA EXCEDENCIA. POSTFORDISMO Y CONTROL DE LA MULTITUD. TRAFICANTES DE SUEÑOS, 2006.
- DE GIORGI, ALESSANDRO: TOLERANCIA CERO. ESTRATEGIAS Y PRACTICAS DE LA SOCIEDAD DE CONTROL, VIRUS, BARCELONA, 2005.
- FEELEY, MALCOM Y SIMON, JONATHAN: "LA NUEVA PENOLOGÍA. NOTAS ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS EMERGENTES EN EL SISTEMA PENAL Y SUS IMPLICANCIA", EN DELITO Y SOCIEDAD, BUENOS AIRES, 6-7, 1995
- MELOSSI, DARIO: DELITO, PENA Y CONTROL SOCIAL. AD-HOC, BUENOS AIRES, 2012.
- O'MALLEY, PAT: RIESGO, NEOLIBERALISMO Y JUSTICIA PENAL, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006
- PRATT, JOHN: CASTIGO Y CIVILIZACIÓN. UNA LECTURA CRÍTICA SOBRE LAS PRISIOENS Y LOS RÉGIMENES CARCELARIOS, GEDISA, BARCELONA, 2006
- SIMON, JONHATAN: GOBERNANDO A TRAVÉS DEL DELITO, GEDISA, BARCELONA, 2011
- WACQUANT, LOIC: CASTIGAR LOS POBRES, GEDISA, BARCELONA, 2010
- WACQUANT, LOIC: LAS PRISIONES DE LA MISERIA, MANANTIAL, BUENOS AIRES, 2000.

MÓDULO II

5) LOS PRINCIPIOS DE LA EJECUCIÓN PENAL. LAS LEYES NACIONAL Y PROVINCIAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA. LAS REGLAS DE MANDELA

RIVERA BEIRAS, IÑAKI Y SALT, MARCOS GABRIEL (1999): LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RECLUSOS. ESPAÑA Y ARGENTINA. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO.

CONSTITUCIÓN NACIONAL

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY

PRINCIPIOS DE ÉTICA MÉDICA APLICABLES A LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, ESPECIALMENTE LOS MÉDICOS, EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS PRESAS Y DETENIDAS CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ENFERMOS MENTALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN O PRISIÓN

PRINCIPIOS RELATIVOS A UNA EFICAZ PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS EJECUCIONES EXTRALEGALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD

REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS (REGLAS DE MANDELA)

TRATADO MODELO SOBRE EL TRASPASO DE LA VIGILANCIA DE LOS DELINCUENTES BAJO CONDENA CONDICIONAL O EN LIBERTAD CONDICIONAL

LEY NACIONAL N° 24.660

LEY PROVINCIAL BONAERENSE N° 12256

6) EL OBJETIVO RESOCIALIZADOR Y EL RÉGIMEN PENITENCIARIO PROGRESIVO. CLASIFICACIÓN EN PERÍODOS Y POSIBILIDADES DE EGRESOS ANTICIPADOS. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO COMO OTRO ENGRANAJE DEL SISTEMA PREMIAL-PUNITIVO.

CESANO, JOSE DANIEL 2007: DERECHO PENITENCIARIO: APROXIMACIÓN A SUS FUNDAMENTOS, CÓRDOBA, EDICIONES ALVERONI.

GARCÍA BASALO, JUAN CARLOS, EL RÉGIMEN PENITENCIARIO ARGENTINO, BUENOS AIRES, EDICIONES LIBRERÍA DEL JURISTA, 1975.

LÓPEZ, AXEL Y MACHADO, RICARDO "ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE EJECUCIÓN PENAL", FABIÁN DI PLÁCIDO EDITOR,

BUENOS AIRES, 2004.

NEUMAN, E.E IRURZÚN, VÍCTOR, LA SOCIEDAD CARCELARIA. DE PALMA, BS AS, 1968.

RIVERA BEIRAS, IÑAKI Y SALT, MARCOS GABRIEL (1999): LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RECLUSOS. ESPAÑA Y ARGENTINA. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO.

SOZZO, MÁXIMO, "POPULISMO PUNITIVO, PROYECTO NORMALIZADOR Y 'PRISIÓN- DEPÓSITO' EN ARGENTINA", REVISTA ELECTRÓNICA SISTEMA PENAL & VIOLENCIA, VOLUMEN 1, N° 1, JULIO-DICIEMBRE DE 2009, FACULTAD DE DERECHO, RÍO GRANDE DO SUL.

7) LA JUDICIALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PENAL Y EL DERECHO DE DEFENSA EN FASE EJECUTIVA. EL PROBLEMA DE LA AUSENCIA DE CONTROL JUDICIAL DE LOS TRASLADOS.

BOMBINI, GABRIEL 2000: PODER JUDICIAL Y CÁRCELES EN LA ARGENTINA. UN ACERCAMIENTO SOCIO-JURÍDICO A LA JURISPRUDENCIA EN TORNO A LA CUESTIÓN CARCELARIA, BUENOS AIRES, Ad-Hoc.

CELS 2005 COLAPSO DEL SISTEMA CARCELARIO; BUENOS AIRES, SIGLO XXI.

CELS, DGN, PPN, MUJERES EN PRISIÓN. LOS ALCANCES DEL CASTIGO, BUENOS AIRES, SIGLO XXI, 2011.

CESANO, JOSE DANIEL 2007: DERECHO PENITENCIARIO: APROXIMACIÓN A SUS FUNDAMENTOS, CÓRDOBA, EDICIONES ALVERONI.

RIVERA BEIRAS, IÑAKI Y SALT, MARCOS GABRIEL (1999): LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RECLUSOS. ESPAÑA Y ARGENTINA. BUENOS AIRES, EDITORES DEL PUERTO.

MONCLÚS MASÓ, MARTA 2001: "LA GARANTÍA JURISDICCIONAL EN LA FASE EJECUTIVA DEL PROCESO PENAL: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICO-COMPARADA". EN E. HENDLER (COORD.): GARANTÍAS PENALES Y PROCESALES PENALES. UNA PERSPECTIVA HISTÓRICO-COMPARADA, BUENOS AIRES, DEL PUERTO.

ANITUA, GABRIEL Y GUAL, R. 2009: "SOBRE UNA REFORMA LEGAL QUE ANULÓ EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA EN SEDE FEDERAL", EN NUEVA DOCTRINA PENAL 2009/A.

8) LA VIGENCIA DE LOS DDHH DENTRO DE LAS CÁRCELES Y LA HERRAMIENTA LEGAL DEL HABEAS CORPUS.

RIVERA BEIRAS, IÑAKI (2008): LA CUESTIÓN CARCELARIA. HISTORIA, EPISTEMOLOGÍA, DERECHO Y POLÍTICA PENITENCIARIA, BUENOS AIRES, DEL PUERTO. TERCERA PARTE, CAPÍTULO XX "EL ESTATUS JURÍDICO DE LOS RECLUSOS", PÁG. 509 A 540.

FILIPPINI "SUPERPOBLACIÓN CARCELARIA Y HÁBEAS CORPUS COLECTIVO" LEXISNEXIS, 2005.

BORDA, RODRIGO (2007): "SOBREPOBLACIÓN Y HACINAMIENTO CARCELARIO. LA INSTRUMENTACIÓN DEL FALLO VERBITSKY Y OTRAS ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA", EN CELS: DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA, INFORME 2007, BUENOS AIRES, SIGLO XXI, CAPÍTULO VIII, PÁG. 243 A 266.

NEUMAN, ELÍAS, CRÓNICA DE MUERTES SILENCIADAS. BRUGUERA, BS AS, 1985.

NEUMAN, E.E IRURZÚN, VÍCTOR, LA SOCIEDAD CARCELARIA. DE PALMA, BS AS, 1968.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, INFORMES ANUALES, 2006-2015.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, INFORMES ANUALES, 2006-2014.

ALDERETE LOBO, RUBÉN ADRIÁN "¿ES LEGÍTIMA LA CONDENA A MORIR EN PRISIÓN? A PROPÓSITO DEL FALLO CASTRO DE LA SALA I DE LA CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN PENAL", LA LEY, 2003-D.

9) CONDICIONES ESTRUCTURALES DE DETENCIÓN Y PERSISTENCIA DE PRÁCTICAS ABERRANTES: TORTURAS Y MALOS TRATOS, REQUISAS VEJATORIAS, AISLAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE MUERTES.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (2008): CUERPOS CASTIGADOS. MALOS TRATOS FÍSICOS Y TORTURA EN CÁRCELES FEDERALES, BUENOS AIRES, DEL PUERTO.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, INFORMES ANUALES, 2006-2015.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, INFORMES ANUALES, 2006-2014.

CELS (2005) COLAPSO DEL SISTEMA CARCELARIO; BUENOS AIRES, SIGLO XXI.

10) EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS PRESAS

TEDESCHI, SEBASTIÀN (2012): "LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y EL SISTEMA PENITENCIARIO", EN GUTIÉRREZ, MARIANO, LÁPICES O REJAS, BUENOS AIRES, DEL PUERTO, PÁG. 193-209.

MONCLÚS MASÓ, MARTA Y ANA CLARA PIECHESTEIN, 2012, "LA REFORMA EDUCATIVA EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL: REFLEXIONES EN TORNO DE SU SANCIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA (O DE LOS PELIGROS QUE QUEDE LETRA MUERTA)", EN GUTIÉRREZ, MARIANO HERNÁN (COMP.): LÁPICES O REJAS. PENSAR LA ACTUALIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO, BUENOS AIRES, DEL PUERTO.

11) INSPECCIÓN Y MONITOREO DE CÁRCELES. EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL CONVENIO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MNP

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (APT): MONITOREO DE LUGARES DE DETENCIÓN. UNA GUÍA PRÁCTICA, GINEBRA, 2004.

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA / INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA TORTURA. MANUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, SAN JOSÉ, COSTA RICA, 2010.

MONCLÚS MASÓ, MARTA, "LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN EL ÁMBITO CARCELARIO. LA EXPERIENCIA DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN", EN PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA EN ARGENTINA A 200 AÑOS DE SU PROHIBICIÓN, BUENOS AIRES, DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 2014, PÁG. 207-223.

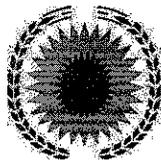
12) EL SURGIMIENTO DE LAS "ALTERNATIVAS": DE LA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A LA ALTERNATIVA DE LA PENA. DIVERSOS EJEMPLOS EN DIVERSOS CONTEXTOS DESDE EL SIGLO XIX: LA PROBATION, EL TRABAJO SOCIALMENTE ÚTIL, ETC. DESARROLLO Y CRISIS.

COHEN, STANLEY (1988), VISIONES DE CONTROL SOCIAL, Ed. PPU, BARCELONA.

- MONCLÚS MASÓ, MARTA Y JULIETA DI CORLETO, 2009: "EL ARRESTO DOMICILIARIO PARA MUJERES EMBARAZADAS O MADRES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS", EN GABRIEL IGNACIO ANITUA, IGNACIO TEDESCO (COMP.): LA CULTURA PENAL. HOMENAJE AL PROFESOR EDMUNDO S. HENDLER, DEL PUERTO, BUENOS AIRES.

8. Metodología de enseñanza

Se trabaja con bibliografía de diversos autores y perspectivas más relevantes agrupándose los temas y las indicaciones sobre la bibliografía en cuatro módulos. A fin de facilitar la labor de los estudiantes y para incentivar su participación activa en el desarrollo de las clases se les facilita un cronograma que les permite identificar desde el primer día, el material a utilizar en cada una de las clases.



Recursos o materiales didácticos: En cada uno de los encuentros se fomentará la participación activa de los alumnos y las alumnas, para generar un espacio de intercambio crítico de los textos trabajados. Asimismo, se estipula la formulación de diversas actividades que permitan fomentar en el alumnado un rol activo, ya sea a nivel individual o grupal.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases.

Clase Nº	Tema
1	PRESENTACIÓN. EL SURGIMIENTO DE LA PRISIÓN COMO PENA HEGEMÓNICA. EL REMPLAZO DEL SUPPLICIO POR EL ENCIERRO COMO MECANISMO DE CASTIGO Y CONTROL. LA EMERGENCIA DE LA FUNCIÓN CORRECCIONAL EN LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. LA POSICIÓN DE LOS AUTORES ILUSTRADOS
2	LOS DEBATES ACERCA DEL ABOLICIONISMO Y EL REDUCCIONISMO CARCELARIO
3	LA PRISIÓN Y SUS TRANSFORMACIONES DE FINALES DE SIGLO. DEL NADA FUNCIONA A LA RELEGITIMACIÓN DEL ENCIERRO.
4	LOS PRINCIPIOS DE LA EJECUCIÓN PENAL. LAS LEYES NACIONAL Y PROVINCIAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA. LAS REGLAS DE MANDELA
5	EL OBJETIVO RESOCIALIZADOR Y EL RÉGIMEN PENITENCIARIO PROGRESIVO. CLASIFICACIÓN EN PERÍODOS Y POSIBILIDADES DE EGRESOS ANTICIPADOS. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO COMO OTRO

ENGRANAJE DEL SISTEMA PREMIAL-PUNITIVO.

7 LA JUDICIALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PENAL Y EL DERECHO DE DEFENSA EN FASE EJECUTIVA. EL PROBLEMA DE LA AUSENCIA DE CONTROL JUDICIAL DE LOS TRASLADOS.

9 LA VIGENCIA DE LOS DDHH DENTRO DE LAS CÁRCELES Y LA HERRAMIENTA LEGAL DEL HABEAS CORPUS

10 CONDICIONES ESTRUCTURALES DE DETENCIÓN Y PERSISTENCIA DE PRÁCTICAS ABERRANTES: TORTURAS Y MALOS TRATOS, REQUISAS VEJATORIAS, AISLAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE MUERTES.

11 EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS PRESAS. INSPECCIÓN Y MONITOREO DE CÁRCELES.

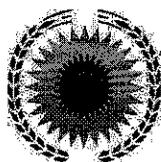
12 EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL CONVENIO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MNP

13 EL SURGIMIENTO DE LAS "ALTERNATIVAS": DE LA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A LA ALTERNATIVA DE LA PENA. DIVERSOS EJEMPLOS EN DIVERSOS CONTEXTOS DESDE EL SIGLO XIX: LA PROBATION, EL TRABAJO SOCIALMENTE ÚTIL, ETC. DESARROLLO Y CRISIS.

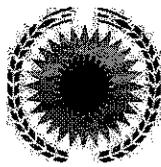
16 Cierre del curso

Evaluaciones parciales: Clase 6 y Clase 14

Recuperatorios: Clase 8 y Clase 15



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	CUARTO SEMINARIO: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO EXTRAPATRIMONIAL	Código	1044.3
Docente responsable	FABIANA LORENA PASSINI		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
		Denominación	Código
Tercer Seminario			1036
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Bases y principios del derecho procesal constitucional de familia (especialidad, inter-disciplina, tutela judicial efectiva, flexibilidad, celeridad, inmediación, oralidad, centro de vida, entre otros). Ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado compartido o unilateral. Los alimentos como derecho humano y su incidencia en el ámbito procedimental. Conflictos en la filiación biológica: la noción jurídica de maternidad y paternidad, legitimación y caducidad de las acciones de filiación, valor probatorio de las pruebas genéticas y el resarcimiento de daños. Nuevas tecnologías reproductivas y planteos judiciales: filiación homoparental, gestación por sustitución, cobertura prestacional y crioconservación. Adopción y otras figuras de cuidado. Identidad de género, familias y justicia.</p>			
4. Fundamentación			
<p>Se pretende profundizar los contenidos que han sido estudiados durante el curso de grado en la carrera de Abogacía, teniendo como premisa fundamental que los conocimientos teóricos básicos ya se encuentran incorporados por los estudiantes que se harán presente en el mismo. Siendo el objeto de abordaje crítico, las relaciones derivadas de las familias en el espacio histórico actual donde interviene el aspecto de convencionalidad y constitucionalidad de esta rama del derecho, teniendo como primacía interpretar las situaciones de conflictos reales, problemáticas vinculadas a los procesos específicos del ámbito del derecho de las familias y sus situaciones particulares. Diferencias existentes en el ámbito teórico y práctico de los procesos de las jurisdicciones de CABA con los procesos de la</p>			



provincia de Buenos Aires y otras provincias. Situaciones legisladas y situaciones planteadas a nivel jurisprudencial, que son materia de análisis e interpretación. Repensar el derecho de familia para comprender la lógica de conflictos que circundan la sociedad.

5. Objetivos

El objetivo general del curso es que los estudiantes:

- Analicen, interpreten, profundicen, releen las diferentes posiciones de distintos espacios de discusión de la materia.
- La perspectiva de una lógica que no deje fuera las realidades prácticas y las transformaciones inmediatas que han sido expuestas en el plano de la sociedad, con el planteamiento del nuevo paradigma en materia de familia ahora también expreso, en el ámbito legislativo.
- Por ende, entender cómo se transforma la legislación cuando opera la lógica de los intereses subjetivos de todos los partícipes del proceso en la conformación de la solución del conflicto.
- Poder discutir los diferentes autores que se recomiendan en la lectura pero así también otros que sin estar incluidos como bibliografía sean para el estudiante de interés particular.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

Unidad I: Bases y principios del derecho procesal constitucional de familia (especialidad, interdisciplina, tutela judicial efectiva, flexibilidad, celeridad, inmediación, oralidad, centro de vida, etc.).

Unidad II: Ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado compartido o unilateral. Loss alimentos como derecho humano y su incidencia en el ámbito procedimental. Las defensas propuestas por los alimentantes en materia de procesos de alimentos. Interactuación entre fuero de familia, fuero penal, fuero laboral, fuero previsional.-

Unidad III: Conflictos en la filiación biológica: la noción jurídica de maternidad y paternidad. La deconstrucción conceptual y material de maternidad y paternidad, legitimación y caducidad de las acciones de filiación, valor probatorio de las pruebas genéticas y el resarcimiento de daños.

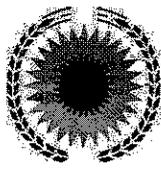
Unidad IV: Nuevas tecnologías reproductivas y planteos judiciales: filiación homoparental, gestación por sustitución, cobertura prestacional y crioconservación.

Unidad V: Adopción legales y apropiaciones legalizadas. Otras figuras de cuidado acordes a las nuevas formas y roles familiares.

Unidad VI: Identidad de género. Significados y significantes del concepto género. Dicotomía vs. Diversidad.-

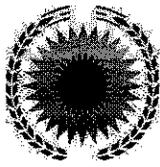
Unidad VII: Familias y justicia. Abogad@ del niñ@ y adolescente. La materindad y paternidad en adolescentes.- Los mayores adult@. Eutanasia.-

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

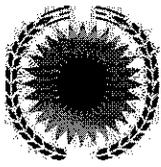


La bibliografía aquí detallada es recomendada para comenzar los debates en cada una de las clases que se llevará adelante, no obstante ello, l@s estudiantes tendrán la opción de aportar otras bibliografías relacionadas que consideren de interés para el análisis en las clases.

- **MARCOS LEGISLATIVOS:** Código Civil y Comercial de la Nación comentado infojus. Tomo II.- Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Constitución Nacional. Ley 26061, Protección integral de Niñez y Adolescencias. Ley de identidad de Género N° 26743. Ley de procedimiento de adopción pcia. De Bs. As. N° 14528.- Otras.-
- **Marco de Convencionalidad:** Declaración Americana de los derechos y deberes de Hombre Declaración Universal de los derechos Humanos. Declaración americana de los derechos Humanos Pacto San José de Costa Rica. Convención de los derechos del Niño. Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. Convención de Belém Do Para. 100 reglas de Acceso a la justicia. Opiniones Consultivas. Convención Interamericana sobre la protección de los Adultos Mayores.- Otras.-
- **Artículos Recomendados:**
- Principios del Derecho y del Proceso de Familia: Texto Graciela Medina
- Aída Kemelmajer de Carlucci. Principios de Familia.-
- La suficiencia normativa y los principios rectores en el proyecto de Código procesal de familia de Costa Rica – Diego Benavidez Santos- Derecho de Familia N° 69- Abeledo Perrot.- Año 2015.-
- “El Derecho Constitucional y los Derechos Humanos en las Relaciones Familiares” Anabel Elizabeth Gonzalez.- <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/gonzalez.pdf>.
- Responsabilidad parental, textos para pensar: Doctrina destacada sobre responsabilidad parental y la concepción de los niños como sujetos de Derecho e <http://tuespaciojuridico.com.ar/tudoctrina/2015/08/18/doctrina-destacada-sobre-responsabilidad-parental-y-la-concepcion-de-los-ninos-como-sujetos-de-pleno-derecho/>
- Responsabilidad Parental por Myriam Cataldi e <http://www.marcelamascotena.com.ar/documentos/24.pdf>.-
- Derecho a los alimentos como derecho humano e <http://www.bvsde.paho.org/texcom/cd045570/escudero.pdf>; procesos de alimentos s propiamente dicho: sentencias judiciales diversas.
- Alimentos en la responsabilidad parental, en el parentesco y en las relaciones estables de pareja según el Código Civil y Comercial de la Nación Patricio Curti y Bárbara Zanino.
- Solicitud de alimentos a los progenitores privados de libertad. Fabiana L. Passini.- Revista de Derecho de Familia. N° 69. Mayo 2015. Abeledo Perrot.



- La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños: "El padre en función paternidad, fantasía y mito", Gabriela Salomone, pág. 75.
- Maternidad Reflexiones sobre sus significados y las construcciones del imaginario social. Partiendo de la experiencia práctica en un Centro para mujeres con niño/as y adolescentes a cargo, e situación de calle. Ana Laura Pintos Medina. Facultad de psicología Uruguay.-
- Hacia una nueva concepción de la paternidad y la maternidad Enrique Gil Calvo.-
- ¿Daños sufridos por la madre por la falta de reconocimiento de su hijo u ofensas a la dignidad de la mujer abandonada? Carlos A. Parellada.-
- Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 07/12/2017. REPARACIÓN MORA POR RECONOCIMIENTO FILIAL TARDÍO.-
- Valor probatorio de la prueba genética. Comentario al Fallo: M. A. c/ M. F. s/ Filiación Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala: B4/2/2005. Publicada en Cita: MJJ3427.
- Técnicas de reproducción humana asistida (TRHA). La importancia de la voluntad pro creaciona como derecho personalísimo y las complicaciones de la sustitución judicial. Por Verónica Knvas <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Knvas.pdf>.-
- "Filiación por TRHA y socioafectividad. El afecto como fuente de derechos" Adriana N. Krasnow.- <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Krasnow.pdf>.-
- Filiación Homoparental: <https://www.bigbangnews.com/television/Podra-Mirko-el-hijo-de-Marley-conocer-a-su-madre-biologica-Que-dice-la-ley-argentina-20180704-0013.html>.-
- "Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías reproductivas: transformación de lo simbólico afectación del Núcleo Real" Armando Kletnicki. "La encrucijada de la filiación. Tecnología reproductivas y restitución de niños.- pag.- 207.-
- Homoparentalidad: "La pista de las células Madres". [Pierre-Olivier Arduin](http://www.pierre-olivier-arduin.com) | Jun 07, 2013.-
- Acceso integral a los procedimientos y técnicas médicoasistenciales de técnicas de reproducción humana asistida.-
- Cinco Pasos Para el proceso de Adopción.- <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/el-tramite-de-adopcion-en-cinco-pasos>.-
- "Niños desaparecidos. La construcción de una memoria". Armando Kletnicki.- "La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños.- pag.- 45
- "Incidencias Culturales en los Procesos de adopción. Movilizando otras conciencias". Fabiana Passini. II Jornadas Internacionales de Derecho Procesal de Familia. San José, Costa Rica, año 2017.-
- "La delegación del ejercicio de la responsabilidad parental con fines de incorporación a una obra"



- social: un debate que nunca termina." Martina Vido.-
- Delegación Responsabilidad Parental al Progenitor afín. S. B. E. por la menor A. C. M. A. s/ guarda judicial Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributaria de Mendoza.-
 - Familias de Tránsito. <https://www.infobae.com/tendencias/2017/11/02/el-rol-de-las-familias-de-acogimiento-por-seis-meses-ellos-son-nuestros-hijos/>.-
 - Referente afectivo. Fallo: "C., J. G. -CONTROL DE LEGALIDAD <http://abogadosdefamilia.com.ar/fallo-inedito-otorga-guarda-preadoptiva-nino-profesor-computacion-referente-afectivo-ofrecio-asumir-guarda/>
 - A imagen y semejanza - Corpus Crhisti- Fabiana L. Passini <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Passini-1.pdf>
 - DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LAS ÁMICAS Dra. Xochitl Guadalupe Rangel Romero. <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Rangel-Romero-1.pdf>
 - -Autonomía, cuerpo e identidades. ¿Incorporar un tercer sexo o eliminarlos a todos?,- Eleonor Lamm. Derecho de Familia N° 85 año 2018.-
 - Reflexiones frente a la diversidad sexual e identidad de Género. Valeria Vittori <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Vittori-1.pdf>.-
 - Maternidad y Paternidad Adolescente.- "SUAREZ ANTONELLA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EDUCACIÓN - OTROS", EXP 35838/2018-0.-
 - "El abogado del niño, herramienta procesal de un nuevo paradigma. Fortalecimiento de la garantía Interés superior del niño". Fabiana L. Passini.- <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Passini.pdf>.-
 - Red de Justicia Internacional y el derecho a participar de la niñez.- María Marta Nieto y Carlo Antonio Romano.- <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Nieto.-Romano.pdf>.-
 - "EL ACCESO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES" Autoras: Basso Silvana Ditieri Marina y Mendoza Elena Beatriz.- <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Basso.Ditieri.Mendoza.pdf>
 - CIUDADANÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS MAYORES: DE LAS POLÍTICAS GERONTOLÓGICAS AL DERECHO DE LA VEJEZ.- María Isolina Dabove.-
 - VIVIR Y DEJAR MORIR. Apuntes sobre la eutanasia y el derecho a morir.- Pájaro María Marcela <http://congresoderechofamiliasmendoza.com/wp-content/uploads/2018/07/Pa%C2%A6%C3%BCjaro.pdf>

8. Metodología de enseñanza

El curso se desarrollará en forma teórica y práctica intermitentemente, aludiendo a situaciones y casuística cotidiana además de las situaciones relevantes otorgadas por la jurisprudencia, provincial, nacional e internacional.-

La primera primera eminentemente teórica donde se expondrá el contenido central de la materia través de diversos recursos pedagógicos, y que sirve de base a la segunda, en la que a través del análisis de casos reales se aplican los conceptos analizados.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

CLASE 1: Derecho Procesal de familia ¿constitucionalizado? Los diferentes principios que se deben tener en cuenta en la actualidad. ¿A qué se debe ese cambio de paradigma? ¿Cuáles son los antecedentes para el surgimiento de los mismos? En que normativas podemos encontrarlos. Son taxativos y/o expresos o resultan que podemos derivar otros. Significado de cada uno de ellos desde la teoría a la realidad.

CLASE 2: Referencia al ejercicio de la responsabilidad parental. Implicancias. Introducción cultural del nuevo significativo respecto del nuevo paradigma. Delegación, suspensión, extinción, privación, rehabilitación.

CLASE 4: Responsabilidad parental: Situación del progenitor adolescente, desarrollo, análisis, conclusiones. Ejercicio, ejercicio responsable de la misma, las diferencias desde lo teórico y desde lo práctico de la responsabilidad parental asumida unilateralmente y conjuntamente. Implicancias.

CLASE 5: Concepto integral de alimentos para fundamentar su carácter de derecho humano. Diferentes tipologías. Juicio de Alimentos propiamente dicho, diferencias de jurisdicciones. Solicitud de alimentos en diferentes supuestos, incluso internacionales. Alimentos provisorios, momentos en los que procede. Alimentos ¿definitivos?
Alimentos en la minoridad, entre 18 y 21 años, entre 21 y 25 años, más de 25 años en adelante. Procesos, requisitos. Análisis.

CLASE 6: EXAMEN.

CLASE 7: RECUPERATORIO.

CLASE 8: Filiación. Por Naturaleza, por TRHA, por adopción. Procesos de filiación. Plazos procesales y legitimaciones para realizar los procesos y peticiones.

CLASE 9: Filiación ¿Cuándo opera el concepto de maternidad? ¿y el de paternidad? Insistencia en estos conceptos. Propuestas. Valor procesal de los diferentes tipos de pruebas producidas. Prueba Genética.
Clase 10: Producción de daños por omisiones u acciones tendientes a evitar las diferentes filiaciones. Casos expuestos judicialmente, otros casos aún no establecidos. Análisis de situaciones planteadas desde el marco teórico a la realidad actual. Recorriendo tribunales.

CLASE 11: Nuevas tecnologías reproductivas y planteos judiciales: filiación homoparental, gestación por sustitución, cobertura prestacional y crioconservación.

CLASE 12: Adopciones legales y apropiaciones legalizadas. Tipologías. Otras figuras de cuidado. Guardas. Familias de cuidado.

CLASE 13: Identidad de género. Conflictos, teorías, legislación y planteos de diferentes conceptualizaciones. Acceso a la justicia de los integrantes vulnerables de los grupos familiares. Violencias.

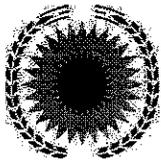
Clase 14: Derechos de la Vejez. Adultos mayores. Eutanasia.

CLASE 15: EXAMEN FINAL.

CLASE 16. RECUPERATORIO.



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO		1045
Docente responsable	NANCI DANIELA SCHLOTTHAUER		
Año de presentación del programa	2018/2019		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	48
		Horas totales clases prácticas	16
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	0
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Teoría General de los Contratos Civiles y Comerciales			1020
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
Historia socio-económica del consumo. Tutela constitucional del consumidor. Contrato de consumo. Los derechos del consumidor y las relaciones jurídicas en materia de salud, educación, transporte y acceso a vivienda. Consumo y medio ambiente. Las relaciones de confianza necesaria y el rol del Estado en el control de las actividades empresariales destinadas a los consumidores y usuarios. Las relaciones de consumo. Sujetos alcanzados. El consumidor expuesto. Publicidad y pulsión de consumo, mecanismos legales para enervar sus efectos negativos. Daños al consumidor. Procedimiento administrativo y tutela procesal.			
4. Fundamentación			
Curso Teórico – Práctico. Correspondiente al quinto año de la carrera de Abogacía y Procuración. Duración: un cuatrimestre con clases de 4 (cuatro) horas semanales. La propuesta de enseñanza del Derecho del Usuario y del Consumidor, conforme al contenido del programa de estudio, ha sido orientada para ofrecer a los alumnos el abordaje al sistema legal para la defensa de usuarios y consumidores en sus diferentes relaciones de consumo, de modo tal que puedan adquirir los conocimientos y herramientas que les permitan ejercer su profesión en cualquiera de los ámbitos en que se desempeñen con la habilidad suficiente para aplicar en forma eficiente los recursos ofrecidos. Es decir, formar al alumno entrenándolo en el aprendizaje y en las normas contenidas en la Ley de			



Defensa del Consumidor, como así también en los antecedentes y precedentes, nacionales, extranjeros, legislación complementaria, la protección constitucional de los consumidores y los nuevos lineamientos teórico-prácticos que la doctrina destacada y jurisprudencia nos aportan.

Las clases se dividen en dos horas semanales de teoría y dos horas de práctica (comentarios de fallos, investigaciones de situaciones particulares, redacción de informes y monografías), lo que hacen un total de cuatro horas semanales.

5. Objetivos

Objetivos Generales:

Estamos frente a una disciplina cuyo conocimiento por parte del alumno es de vital importancia en el afianzamiento de la seguridad jurídica que necesita una sociedad que crece en sus demandas y que necesita para su satisfacción de recursos que aseguren el resguardo constitucional de los derechos de todos y cada uno de los sujetos que la componen.

Objetivos Específicos

Los alumnos deben adquirir las siguientes competencias:

- 1.- Conocer y explicar los contenidos de las leyes de Defensa de los Usuarios y Consumidores.
- 2.- Conocer los antecedentes nacionales y comparados del derecho de los usuarios y consumidores y su evolución.
- 3.- Reconocer los principios básicos y las características del derecho de los usuarios y consumidores.
- 4.- Identificar y explicar la raíz constitucional del derecho de los usuarios y consumidores.
- 5.- Reconocer e interpretar las distintas situaciones que involucran a los usuarios y consumidores.
- 6.- Formarse como usuario y consumidor responsable.
- 7.- Aplicar las leyes a los casos concretos.
- 8.- Manejar el vocabulario específico para identificar distintas situaciones problemáticas relacionadas con el consumo.
- 9.- Interesarse por la defensa de los Usuarios y de los Consumidores en general y en especial en la problemática que afecta a la comunidad local.
- 10.- Analizar los comportamientos de las empresas prestadoras de distintos servicios –públicos y privados - en sus relaciones con los consumidores.
- 11.- Conocer, comentar e interpretar jurisprudencia y doctrina, nacional y extranjera, y su evolución.
- 12.- Explicar y diferenciar los distintos procedimientos, judiciales y administrativos, para reclamar como usuarios y consumidores.
- 13.- A partir del método del aprendizaje significativo analizar la realidad en el aula, reconociendo la problemática actual de los usuarios y consumidores mediante el tratamiento de casos concretos y de su resolución por vía administrativa y judicial.

6. Contenidos (organizados por unidades, con detalle de bibliografía por unidad)

UNIDAD I: Normativa constitucional, ley 24.240 (LDC), Código Civil y Comercial, ley 26993, Ley de Lealtad Comercial (22.802) y ley de Defensa de la Competencia (27442). Integración del "Estatuto del Consumidor" con el resto del ordenamiento jurídico. Directrices de las Naciones Unidas. El rol del Estado: a) Acceso al Consumo, b) Acceso a la Salud, c) a la Educación, d) a la Justicia, e) Protección de los intereses económicos, f) Protección Contractual, g) Protección Colectiva. Relación de Consumo. Noción

de proveedor y de usuario o consumidor. Personas "equiparadas" al consumidor. Relación de consumo y contrato de consumo.

UNIDAD II: Las condiciones generales de contratación y el equilibrio prestacional. Los contratos celebrados por adhesión y el equilibrio prestacional en el Código Civil y Comercial. La materia del contrato de consumo. Información. Publicidad. Seguridad en las relaciones de consumo. Exclusiones expresas. Caso de los profesionales liberales: El tema en el derecho latinoamericano: comparación de la normativa argentina y brasileña en la cuestión. Profesionales liberales y publicidad regulada por la LDC. El usuario de servicios médicos. Tratamientos terapéuticos y tratamientos voluntarios. Los otros prestadores de servicios médicos (sanatorios, clínicas, prepagas, obras sociales, etc) y la LDC.

UNIDAD III: Servicios en las relaciones de consumo. Prestación de los Servicios: a) Reparación. b) Presupuesto. c) Costos adicionales. d) Reparación defectuosa. e) La garantía en la prestación de los servicios. El garante. Servicios Públicos Domiciliarios: a) Definición y características. b) Condiciones. c) Reciprocidad en el trato. d) Reclamos. e) Instalaciones. f) Instrumentos de mediación. g) Interrupción del servicio. h) Deudas. i) Facturación excesiva. Reclamos.

UNIDAD IV: Las modernas modalidades de contratación entre proveedores y consumidores en la LDC y en el Código Civil y Comercial. La formación del consentimiento en el contrato de consumo. La Publicidad Inductiva. Modalidades de contratación: Venta domiciliaria o directa, por correspondencia, por vía telefónica, por Internet, etc. Herramientas normativas para evitar "contrataciones irreflexivas". Prohibición de propuestas al consumidor que generen débito automático. Cláusulas abusivas, prácticas abusivas y situaciones jurídicas abusivas en la LDC y en el Código Civil y Comercial. Análisis de los ejemplos más comunes. Pautas doctrinarias y jurisprudenciales. Ejemplos de cláusulas abusivas. Mecanismos administrativos y judiciales para prevenir y/o sancionar el empleo de cláusulas y/o prácticas abusivas.

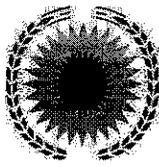
UNIDAD V: Sistema de Responsabilidad en las Relaciones de Consumo. Daños al consumidor y al I equiparado: a) Responsabilidad contractual y extracontractual, b) Vicios Redhibitorios, c) Daño Punitivo, d) Daño Directo, e) Cargas Probatorias, f) Garantía y responsabilidad solidaria, g) Cuantificación y topes. Función preventiva, resarcitoria y disuasoria.

UNIDAD VI: Procedimiento Administrativo y Tutela Procesal. Reclamaciones Administrativas: a) Autoridad de aplicación. b) Procedimiento administrativo. c) La prescripción. Acciones de Consumo: a) Acción Individual de Consumo. b) Acciones Colectivas. Caso Halabi "Acción de clase". Asociación de Defensa de los Consumidores: a) Legitimación. b) Autorización para funcionar. c) Restricciones legales impuestas a las Asociaciones. d) Evolución de la Corte Suprema de Justicia: fallos HALABI, PADEC, CAVALIERI. El Arbitraje para el Consumo: a) Competencia. b) Obligatoriedad.

UNIDAD VII: La ley 26993: Vigencia y ámbito de aplicación del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC). Ley 26.993. Esquema y objetivos. Antecedentes. Servicio de conciliación previa en las relaciones de consumo (COPREC). Funcionamiento. Gratuidad. Auditoría en las relaciones de consumo. El Auditor de las relaciones de consumo. Funciones. Procedimiento de resolución de conflictos. Audiencia. Resolución. Impugnación judicial. Justicia Nacional en las relaciones de consumo. Normas procesales.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

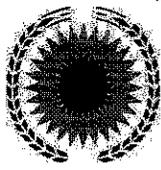
- ALTERINI, Atilio A.; ÁMEAL, Oscar J.; LOPEZ CABANA, Roberto M.: *Derecho de las obligaciones*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995.
- ALTERINI, Atilio A.: *Los contratos de consumo*, LL. 1993-E-1058.
- ANDORNO, Luis O.: *Responsabilidad por daño a la salud o seguridad del consumidor*, en La Responsabilidad, libro en homenaje al profesor Dr. Isidoro H. Goldenberg, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995.
- ANDORNO, Luis O.: *La responsabilidad por los productos defectuosos* (La Directiva del Cons. de Comunidades Europeas vista desde la República Argentina), LL. 1986-E. p.945.
- BERSTEN, Horacio Luis: *Derecho Procesal del Consumidor*. La Ley 2003.
- BOLETIN ELECTRONICO del Colegio de Abogados de Morón. www.camoron.org.ar
- BORDA, Guillermo A.: *Manual de Obligaciones*. 11ª edición actualizada. Ed. Perrot, Bs. As. 1998.
- BORRAJO INIESTA, DIEZ PICAZO GIMENEZ, FERNANDEZ FARRERES: *El derecho a la Tutela judicial y el recurso de amparo*. E.D. Civitas, Madrid, 1995.
- BUSTAMANTE ALSINA, J.E.: *Concesión de venta de automotores: el contrato de adhesión y el Principio de la buena fe*. LL. 152-251.
- FARINA, Juan M.: *Defensa del consumidor y del usuario. Comentario exegético de la ley 24240 con las reformas de la ley 26361*, Astrea, Buenos Aires, 2011.
- FERNANDEZ, GOMEZ LEO Y AICGA: *Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial* (Tomo II-B: Consumidor), Bs. As., Ed. Abeledo Perrot. Año 2009.
- GERSCOVICH, Carlos G.: *Consumidores Bancarios*. Bs. As., Ed. Abeledo Perrot. 2011.
- GRILLO CIOCCHINI: *La ley 13133 de la provincia de Buenos Aires (Código de Implementación de los derechos de consumidores y usuarios) Primeras impresiones sobre sus aspectos procesales*. Lexis Nexis – JA. 2004 – II Fascículo Nº 9 p 39.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída R.: *Publicidad y consumidores*. Revista del Derecho Privado y comunitario Nº 5, Rubinzal y Culzoni, Santa Fe, 1994 *La responsabilidad colectiva y los daños producidos por los productos elaborados*. Revista Jurídica de San Isidro 1998 24-135.
- Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 (actualizada conf. Ley 26.994). Ediciones del País.
- Ley de Defensa de la Competencia N° 270442. Ediciones del País.
- Ley de Lealtad Comercial N° 22.802. Ediciones del País.
- Ley de Resolución de conflictos en Relaciones al consumo N° 26.993. Ediciones del País.
- Ley 26.994: El Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: *Regulación legal de las prácticas abusivas; la protección legal de las personas expuestas a prácticas comerciales. La cuestión en el articulado del código y los tratados internacionales. Las Cláusulas abusivas y su protección legal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*.
- LORENZETTI, Ricardo L.: *Consumidores*. Rubinzal y Culzoni, Santa Fe, 2003 *Comercio Electrónico*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2001 "Cláusulas abusivas en la ley de defensa del consumidor" Revista del derecho privado y comunitario Nº 5 bajo el tema *Consumidores*. Rubinzal y Culzoni, Santa Fe, 1994, p. 172.
- LORENZETTI, Ricardo L.; SCHOTZ, Gustavo Juan: *Derecho del Consumidor*. Abaco de R. Depalma 2003.
- LORENZETTI, Ricardo L.: *La empresa médica*. Santa Fe. Ed. Rubinzal Culzoni. 2011.
- LLAMBIAS, J.J.: *Daños causados por productos elaborados*. LL 1979-B-1097.
- MONTI, Eduardo Jorge: *Los intereses difusos*. Vocatio ad Illustitiam. Boletín de la Facultad de



- Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón Nº 7, 1994 p. 173.
- MONTI, Eduardo Jorge: *La persona humana como centro del derecho civil en los albores del s. 21*. LL. Actualidad 24 y 29 de agosto de 1995. Revista Verba Iustitiae de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón Nº 1 p 103.
- MONTI, Eduardo Jorge: *Vigencia y futuro de la responsabilidad civil*. Revista Verba Iustitiae de la Facultad de derecho y ciencias Sociales de la Universidad de Morón Nº 3.
- MONTI, Eduardo Jorge: *El Sida y el hombre*. Alcotán, Buenos Aires, 1993. *Responsabilidad por los productos farmacéuticos* (análisis de la jurisprudencia de Estados Unidos) ED. 11/11/1986.
- MONTI Eduardo J.: *Responsabilidad civil de productor farmacéuticos* (Análisis de la jurisprudencia de los EE. UU.). Bs. As. El Derecho Tomo 120, 11/11/1986.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge: *Defensa del consumidor*. Sra. Fe, Rubinzal y Culzoni, 2003.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge; WAINTRAUB, Javier H.; GOZAINI, Osvaldo Alfredo: *Ley de Defensa del Consumidor 24240, modificada por las leyes 24568, 24999 y 26361. Protección procesal de usuarios y consumidores*. Rubinzal – Culzoni Editores 2008.
- PEREZ BUSTAMANTE, Laura: *Derecho del Consumidor*. Astrea 2004.
- PEREZ BUSTAMANTE, Laura: *El derecho de acceso al consumo como derecho subjetivo*. Bs. As., Ed. Astrea, 2003.
- RUSCONI, Dante E.: *Manual de Derecho del Consumidor*. Bs. As. Abeledo Perrot, Año 2008.
- RUSCONI, Dante: *Consumidor Empresario*. La Ley del 4 de abril de 2014.
- SHINA, Fernando E.: *Daños al consumidor, soluciones jurisprudenciales a casos célebres*. 1ª. Edición. Bs. As. Ed. Astrea. Año 2014.
- STIGLITZ, Gabriel: *Protección jurídica del consumidor*. Depalma, Buenos Aires, 1990.
- STIGLITZ, Gabriel; STIGLITZ, Rubén: *Derechos y defensa del consumidor*. La Rocca, Buenos Aires, 1994.
- STIGLITZ, Rubén: *Defensa del consumidor y contratación bancaria y financiera*. Derecho del Consumidor Nº 9. Dir. Gabriel Stiglitz, Rosario, 1998.
- RINESSI, Antonio J.: *Relación de consumo y derechos del consumidor*. 1ª. Edición. Bs. As., Ed. Astrea, Año 2006.
- WAINTRAUB, Javier H.: *Defensa del consumidor*, Lexis Nexis, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2002.
- WAINTRAUB, Javier H.: *Las condiciones generales de contratación y la cuestión de las cláusulas abusivas y ambiguas*. JA. 1999-I-893.
- WAINTRAUB, Javier H.: *Los usuarios de servicios públicos domiciliarios en la normativa Argentina sobre los derechos del consumidor*. Universitas Iuris Nº 7, Rosario, 1995.
- WAINTRAUB, Javier H.: *Protección Jurídica del Consumidor*. Lexis Nexos – Depalma 2004.
- WAYAR, Ernesto: *Tarjeta de crédito y defensa del usuario*.
- WAYAR, Ernesto: *Tarjeta de crédito y defensa del usuario*.
- El Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: Regulación legal de las prácticas abusivas; la protección legal de las personas expuestas a prácticas comerciales. La cuestión en el articulado del código y los tratados internacionales. Las Cláusulas abusivas y su protección legal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994).**

8. Metodología de enseñanza

En el proceso se aplicarán las siguientes estrategias didácticas: Explicación de los contenidos. Búsqueda, interpretación y crítica razonada de doctrina y jurisprudencia. Estudio de casos, elaboración de



trabajos prácticos, ensayos y monografías. Exposición de los alumnos.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y con relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.
2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino con relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.

10. Cronograma de clases

CLASES 1: Normativa constitucional, ley 24.240 (LDC), Código Civil y Comercial, ley 26993, Ley de Lealtad Comercial (22.802) y ley de Defensa de la Competencia (27442). Integración del "Estatuto del Consumidor" con el resto del ordenamiento jurídico. Directrices de las Naciones Unidas. (Análisis Arts. 1 a 8 bis).

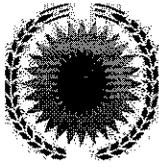
CLASE 2: Trabajo práctico sobre Integración Normativa. Ley de Lealtad Comercial (22.802) y ley de Defensa de la Competencia (27442).

CLASE 3: Las condiciones generales de contratación y el equilibrio prestacional. Los contratos celebrados por adhesión. Información. Publicidad. Caso de los profesionales liberales: El tema en el derecho latinoamericano: comparación de la normativa argentina y brasileña en la cuestión.

Clase 4: Servicios en las relaciones de consumo. Prestación de los Servicios. Servicios Públicos Domiciliarios. Facturación excesiva. Reclamos.

Clase 5: PRIMER PARCIAL

Clase 6: Las modernas modalidades de contratación entre proveedores y consumidores. Modalidades de contratación: Venta domiciliaria o directa, por correspondencia, por vía telefónica, por Internet,



etc.

Clase 7: Recuperatorio Primer Parcial

Clase 8: Cláusulas abusivas, prácticas abusivas y situaciones jurídicas abusivas en la LDC y en el Código Civil y Comercial. Análisis de los ejemplos más comunes. Pautas doctrinarias y jurisprudenciales. Ejemplos de cláusulas abusivas.

Clase 9: Sistema de Responsabilidad en las Relaciones de Consumo. Daños al consumidor y al I equiparado: a) Responsabilidad contractual y extracontractual, b) Vicios Redhibitorios, c) Daño Punitivo, d) Daño Directo, e) Cargas Probatorias, f) Garantía y responsabilidad solidaria, g) Cuantificación y topes. Función preventiva, resarcitoria y disuasoria

Clase 10: Procedimiento Administrativo y Tutela Procesal. Reclamaciones Administrativas: a) Autoridad de aplicación. b) Procedimiento administrativo. c) La prescripción. Acciones de Consumo:

Clase 11: Acción Individual de Consumo. b) Acciones Colectivas. Caso Halabi "Acción de clase". Asociación de Defensa de los Consumidores: a) Legitimación. b) Autorización para funcionar. c) Restricciones legales impuestas a las Asociaciones. d) Evolución de la Corte Suprema de Justicia: fallos HALABI, PADECO, CAVALIERI. El Arbitraje para el Consumo: a) Competencia. b) Obligatoriedad.

Clase 12: La ley 26993: Vigencia y ámbito de aplicación del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC). Servicio de conciliación previa en las relaciones de consumo (COPREC). Funcionamiento. Gratuidad. Auditoria en las relaciones de consumo. El Auditor de las relaciones de consumo. Funciones. Procedimiento de resolución de conflictos. Audiencia. Resolución. Impugnación judicial. Justicia Nacional en las relaciones de consumo.

CLASE 13: SEGUNDO PARCIAL

CLASE 14: Entrega de las notas y refuerzo para recuperatorio.

CLASE 15: Recuperatorio Segundo Parcial

CLASE 16: Entrega de las notas finales y devolución de la cursada.